UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA



"GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FINANCIERA PARA

EVALUAR EL EFECTO DE LA NORMATIVA ADUANAL EN LAS EMPRESAS
IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS DE PRODUCTOS PLASTICOS EN SAN

SALVADOR"

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR:

ALFARO DEL CID, ANA MARGOTH

PÉREZ, MARTA EDITH

REYES ABREGO, FÁTIMA DENISSE

16 DE FEBRERO DE 1841

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA

Marzo 2006

SAN SALVADOR, EL SALVADSOR, CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR : DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ

SECRETARIO GENERAL : LICDA. LIDIA MARGARITA RECINOS VELA

DECANO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS ECONIMICAS : LIC. EMILIO RECINOS FUENTES

SECRETARIO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS ECONOMICAS : LICDA. VILMA YOLANDA DE DEL CID

ASESOR : LIC. OSCAR RENE EUSEDA HIDALGO

TRIBUNAL EXAMINADOR : LIC. OSCAR RENE EUSEDA HIDALGO

LIC. ELISEO DAGOBERTO FUENTES

MARZO 2006

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios todopoderoso por su apoyo, quien con su poder me ha fortalecido en todos los momentos de mi vida y más aun en el momento de iniciar y culminar mis estudios superiores con está investigación de campo así como por proveerme del entorno necesario para desarrollarlo, siendo su mano la que permaneció sobre mi hombro para seguir adelante.

A mis queridísimos padres Isabel Del Cid Orellana y José Alfaro, por sus oraciones y por que me han depositado su confianza, apoyo moral y espiritual así como por los sacrificios económicos en que incurrieron para desarrollar mis estudios. A mis queridos hermanos por su apoyo incondicional, así como a mis sobrinos, abuelas y tíos por tenerme presente en sus oraciones.

Agradecimientos especiales a mis compañeros de trabajo y a mi novio, por brindarme su comprensión, orientación y apoyo técnico para el desarrollo del presente trabajo.

A nuestro asesor Lic. Oscar René Euseda quien enfoco su atención en el rumbo del presente trabajo, y nos dedicó su tiempo, paciencia y dedicación para la orientación del mismo.

A la familia Pimentel Quintanilla por su ayuda incondicional y comprensión en momentos de necesidad, así como la familia Molina Flamenco por las atenciones dadas de forma paciente y generosa.

A mis compañeras del equipo de trabajo, por su dedicación, esmero y sacrificio en la realización de cada fase del trabajo. A mis amigos y demás personas que contribuyeron a apoyarme en las distintas etapas de la investigación realizada.

Con el presente trabajo, doy por confirmado lo siguiente:

"Jesús es el camino, la verdad y la vida...Si algo
pidiereis en mi nombre, yo lo haré"

AGRADECIMIENTOS

A Nuestro Señor: Por estar siempre a mi lado acompañándome en mis momentos de triunfo y de dificultades a lo largo de mi carrera.

A mi amado Papá: Por ser el máximo apoyo para toda mi carrera y mi vida, por sus consejos de sabiduría y ejemplo en mi caminar para ser una persona de bien.

A mi amada mamá (Q.D.D.G.): Por permitirme venir al mundo, cuidarme en mi niñez y darme el ejemplo de humildad y acompañarme desde el cielo.

A mi querida Abuelita: Por cuidarme, guiarme, darme sus consejos y enseñarme a siempre confiar en nuestro Padre Dios.

A mi amado hermanito y hermanas: por ser mi apoyo, escucharme y ayudarme en las dificultades de mi carrera, así como a mi hermanito por ser mi alegría.

A mi querida amiga Esperancita(Q.D.D.G): por sus consejos, enseñanzas y apoyo a mi familia.

A mi amado novio: Por su amor y el estar siempre junto a mi, apoyándome a lo largo de mi carrera y ayudarme a levantarme en momentos difíciles.

A mis compañeras: Por su esfuerzo y ayuda en equipo en la elaboración de nuestro trabajo de graduación y la amistad.

A nuestro asesor Licenciado Oscar Rene Euseda: Por ser el docente del cual obtuvimos la orientación y la confianza profesional adecuada para la investigación realizada.

Fátima Denisse Reyes Abrego

AGRADECIMIENTOS

A Dios todopoderoso, por haberme fortalecido con sabiduría para culminar con éxito mi carrera como profesional, a Mi Madre; Amalia Pérez que con tanto sacrificio me ha apoyado incondicionalmente y confió en mi para el logro de mis objetivos; a mi Tía Guadalupe y mis hermanos que siempre me ha apoyado moralmente, a mis compañeras de tesis por todos los momentos buenos y difíciles que tuvimos en el desarrollo de nuestro trabajo y con quienes logramos mantener nuestra amistad, a nuestro asesor Lic. Euseda por habernos aportado sus conocimientos y apoyarnos; a mis demás familiares y amigos que de alguna forma estuvieron apoyándonos para llevar a feliz termino nuestro objetivo trazado en la vida.

Marta Edith Peréz

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPITULO I	1
MARCO TEORICO	1
1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE ADUANAS	1
1.1.1 Concepto y Antecedentes	1
1.1.2 Evolución del Servicio de Aduanas en El Salvador	3
1.1.3 Antecedentes Históricos del Comercio Exterior en	
El Salvador	9
1.2 LEGISLACION ADUANAL APLICABLE A LAS EMPRESAS	
IMPORTADORAS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS	11
1.3 ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS OPERACIONES ADUANALES	17
1.4 PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS ADUANALES APLICADOS A LAS	
EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS EN EL SALVADOR	18
1.4.1 Documentos y Procedimientos aplicados a las	
Importaciones	19
1.4.1.1 Documentación para las operaciones de	
Importación y exportación	19
1.4.1.2 Proceso de la generación de los documentos	
utilizados en las aduanas de El Salvador y	
sus actos previos	28
1.4.2 Términos Internacionales de Comercio Exterior	
(Incoterms)	36
1.5 GENERALIDADES DE AUDITORIA FINANCIERA	42
1.5.1 Conceptos y Clasificaciones	42
1.5.2 Normativa Técnica de Auditoria	45
1.5.3 Efecto de la normativa aduanal en la auditoria	
financiera o impacto en los procesos de auditoria	57

CAPITULO II	59
METODOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	59
2.1 TIPO DE ESTUDIO	59
2.2 UNIDAD DE ANÁLISIS	60
2.3 UNIVERSO DE ESTUDIO	61
2.4 DETERMINACION DE LA MUESTRA	61
2.5 RECOPILACION DE DATOS	62
2.5.1 Investigación Documental	63
2.5.2 Investigación de Campo	64
2.6 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	65
2.7 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	66
2.8 DIAGNOSTICO SOBRE LOS DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	
FINANCIERA PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ADUANALES EN	
LAS EMPRESAS IMPORTADORAS Y EXPORTADORAS	66
2.8.1 Conocimientos generales de los auditores sobre	
los aspectos aduanales	67
2.8.2 Conocimiento del auditor en la evaluación al	
control interno sobre los aspectos aduaneros	68
2.8.3 Aplicación de procedimientos de auditoria en las	
operaciones de importación y exportación	72
2.8.4 Evaluación del riesgo e importancia relativa de	
las transacciones con efectos aduaneros	74
2.8.5 Efecto de la normativa aduanera en la razonabilidad	
de las cifras de los estados financieros	75

CAPITULO III	79
GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FINANCIERA PARA	
EVALUAR EL EFECTO DE LA NORMATIVA ADUANAL	79
3.1 CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	80
3.2 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y DEL CONTROL	
INTERNO	91
3.3 CUMPLIMIENTO LEGAL	96
3.4 EVALUACION DEL RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA	112
3.5 ELABORACION DE PROGRAMAS DE AUDITORIA PARA EVALUAR LAS	
OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN RELACIONADOS	
CON ASPECTOS ADUANEROS	121

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 CONCLUSIONES
- 4.2 RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

Ante la diversificación de procesos que emplean las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos a los demás países de centro América y del caribe y en vista de que el gobierno está continuamente en búsqueda de oportunidades comerciales que beneficien al país por lo que al negociar los aspectos y dimensiones del comercio internacional ofrece oportunidades de crecimiento económico aprovechando el acceso a nuevos mercados para nuestros productos, en consecuencia con esa realidad surge la necesidad de conocer la normativa legal aplicable a esas operaciones que ejercen influencia en los estados financieros de toda entidad importadora y exportadora de cualquier producto.

Nuestra investigación se basa en la necesidad que tienen los estudiantes y profesionales que ejercen la contaduría publica en el área de auditoria externa ante clientes con un alto grado de operaciones relacionadas con las importaciones y exportaciones de mercadería que puedan afectar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros. En la actualidad el profesional que ejerce la contaduría pública en el área de auditoria no cuenta con procedimientos o guías que lo oriente a la evaluación de los aspectos aduanales los cuales son muy comunes en cualquier tipo

de empresas, y que a la vez dichas operaciones pueden afectar los estados financieros.

Nuestro objetivo es "Proponer una guía de procedimientos de Auditoría financiera para evaluar el efecto de la normativa aduanera en las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos de San Salvador". Para fundamentar nuestra investigación se utilizo la indagación bibliográfica nacional e internacional referente a los aspectos históricos y vigentes relacionados con la normativa aduanera y de auditoria.

En el primer capitulo se abordan aspectos relativamente teóricos que son el soporte de la investigación que se llevo a cabo y posee aquellos elementos formales que dan la pauta para el conocimiento del tema, como son: antecedentes históricos de las aduanas, legislación aduanal aplicables a las importadoras y exportadoras de productos plásticos, así también; procedimientos y documentos utilizados en las operaciones aduanales, así mismo se hace referencia a la auditoria financiera, en cuanto a su definición, clasificación, particularidades de la auditoría aduanera, características y los objetivos que está persigue, así como, el efecto de la normativa aduanal en las auditorias financieras, las definiciones del riesgo de auditoría, su evaluación y los riesgos potenciales a los cuales se ve sujeta toda empresa,

En el capitulo II, para la recolección de la información se hizo uso de encuestas, entrevistas y la observación, las cuales fueron dirigidas a los profesionales de la Contaduría Pública que se desempeñan como auditores financieros, con el fin de conocer el grado de importancia que estos le dan a la evaluación de los aspectos aduanales del riesgo en la auditoría financiera y el nivel de conocimiento y aplicación que tienen en el desarrollo de la misma, de los resultados obtenidos en la investigación de campo se hizo un análisis de las preguntas afines las cuales fueron agrupadas por un objetivo común de cada una de ellas, concluyendo en el diagnóstico que es poca la importancia que se le ha dado a la evaluación del efecto de la normativa aduanal en los estados financieros de cualquier empresa importadora y exportadora.

En el capitulo III, se describen una serie de procedimientos aplicables en una auditoria financiera involucrando los aspectos aduanales en las siguientes áreas: conocimiento del cliente, evaluación del sistema de contabilidad y del control interno, cumplimiento legal, evaluación del riesgo e importancia relativa, concluyendo con una guía de procedimientos sustantivos clasificados por cuentas contables. Concluyendo en el capitulo IV, en el cual se plasman las conclusiones y recomendaciones a las cuales se llego a raíz de la investigación bibliográfica y de campo.

INTRODUCCION

Ante la diversificación de procesos que emplean las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos a los demás países de centro América y del caribe y en vista de que el gobierno está continuamente en búsqueda de oportunidades comerciales que beneficien al país surge la necesidad de conocer la normativa legal aplicable a esas operaciones que ejercen influencia en los estados financieros de toda importadora y exportadora de cualquier producto. Es así como esta investigación esta orientada a brindar un aporte más a la profesión de la Contaduría Pública que sirva de herramienta tanto en el estudio como en la practica de auditorias financieras a empresas que operan con el exterior para evaluar el efecto de la normativa aduanera en estas empresas a través de áreas en las cuales puede influir de manera importante los conocimientos sobre procedimientos, legislación y documentación relacionada.

El documento está dividido en cinco secciones que agrupan el desarrollo de la investigación. En la primera sección, se analizan los aspectos genéricos de la normativa aduanera y de la auditoria.

La sección segunda trata sobre la metodología utilizada en la realización de la investigación, desde el establecimiento de la muestra hasta el análisis de los resultados.

En la tercera sección del documento, se hace un diagnostico de los resultados obtenidos en las encuestas, en las cuales se denotan como puntos relevantes que la mayoría de las firmas de auditoria trabaja con empresas importadoras y exportadoras y los auditores tienen conocimientos superficiales en aspectos aduaneros que afectan las cuentas de los estados financieros, incluyendo la evaluación del control interno y el cumplimiento legal.

El cuarto capitulo contiene: aspectos básicos aduaneros que deben considerarse al hacer indagaciones sobre el conocimiento del cliente, en la segunda parte se expone la forma de evaluar los sistemas de contabilidad y del control interno, en tercer lugar se proporciona un cuestionario básico considerando diez leyes tributarias y aduaneras, en el siguiente apartado se habla de la evaluación del riesgo y la importancia relativa presentando las áreas criticas donde se tiene la mayor influencia de los aspectos aduaneros finalizando con una guía de procedimientos de auditoria relacionados con un máximo de ocho cuentas de los estados financieros en los cuales se proporciona la manera de evaluarlas a través de la normativa aduanera.

CAPITULO I

MARCO TEORICO

1.1 Antecedentes históricos de aduanas

1.1.1 Concepto y antecedentes

Concepto

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, el vocablo "Aduana" deriva del árabe "ad-divoana" que significa "el registro". Hay quienes afirman que se origina del italiano "duxana" porque en Venecia las mercaderías pagaban un impuesto de entrada que pertenecía al "Dux". Otros opinan que deriva de "douana" o "dovana", que significa "derecho". Sin embargo, cualquiera que sea su significado etimológico, "aduana" se utiliza para designar las dependencias gubernamentales que intervienen en el tráfico internacional de las mercaderías que se importan o exportan y que se encargan de cobrar los impuestos que las gravan.

En las primitivas organizaciones sociales se encuentran ya los impuestos (directos), tanto en su forma personal, como en el servicio militar. Posteriormente aparecen los tributos en especie, y los tributos sobre los rendimientos de la agricultura y de la ganadería. Mucho después, cuando crecen las necesidades del Estado, el impuesto adopta la forma indirecta. Entre otros

impuestos indirectos, el de aduana parece haber sido conocido en la India, así como en Persia y Egipto. En Grecia existieron, junto con el de capitación(sobre los extranjeros), el de consumo, sobre las ventas.

El impuesto de aduana en roma se extendía tanto a la importación como a la exportación, consecuencia del carácter absolutamente rentístico o fiscal que el impuesto tenía en ese entonces y que, con pequeñas excepciones, siguió teniendo validez hasta el siglo XVII, durante el cual se constituyeron los grandes Estados modernos y aparecieron las primeras doctrinas económicas de política nacionalista.

Hasta el siglo XVII los derechos de aduana, tanto exteriores como interiores, tuvieron por regla general, un carácter puramente fiscal.

El incremento de esta intervención se ha asegurado a través de las diversas modalidades de la tributación aduanera, hasta llegar a nuestros días con la aplicación de tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio, los sistemas de cuotas de importación y exportación, los sistemas de preferencias y reciprocidad, la aplicación de incentivos fiscales entre los que invariablemente se incluye la exención de impuestos de aduana, y otras disposiciones y modalidades que han colocado a las cuestiones aduaneras en un primer plano de importancia y actualidad, tanto en el interior de cada país por los intereses

económicos que implica, como en el exterior, en donde dichos intereses se encuentran en abierta lucha y contradicción con los de otros países.

1.1.2 Evolución del servicio de aduanas en El Salvador

La evolución del servicio de Aduanas en El Salvador ha estado íntimamente ligada a la forma en que ha evolucionado nuestra economía, dependiendo en cierta medida de la tendencia económica predominante.

La Organización del servicio de aduanas está determinada hasta cierto punto por la clase de actividades que está llamado a realizar; y éstas a su vez se determinan, en gran parte, en función de los objetivos que se persiguen con los impuestos al Comercio Exterior y en función también de la forma en que se aplican dichos impuestos. Durante la década de los 50′ las actividades del comercio exterior y las funciones aduaneras, están sujetas a la influencia predominante de los principios del liberalismo económico. Bajo esta influencia, los impuestos de aduana persiguen fines casi exclusivamente rentístico y se convierten en una de las más importantes fuentes de recursos del Estado. Es así como en el año de 1824 se habilitaron los puertos de La Libertad y La Unión los cuales gozarían de privilegios al no pagar impuestos fiscales cuando el comercio se realizara por medio de embarcaciones de Centroamérica. Posteriormente en el

año 1951 se creó la aduana aérea de Ilopango y en 1980 se habilito la aduana aérea del Aeropuerto Internacional El Salvador con lo cual se facilitaría la fiscalización del trafico aéreo de mercancías y de pasajeros.

En el año de 1961 fue habilitado el Puerto de Acajutla con el fin de agilizar el trafico marítimo y considerando que el incremento de las mercancías era cada vez mayor surgió la necesidad de aduanas terrestres constituyéndose así la Aduana Central de San Bartolo.

MARCO CONCEPTUAL

ADUANA: es la oficina pública instalada en los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos para registrar el tráfico mercantil de las mercancías.

"Es la dependencia de la Dirección general de Renta de Aduanas que esta facultada para hacer cumplir la legislación aduanera, la del comercio exterior en lo que corresponda los convenios internacionales sobre la materia y ejercer las demás funciones que se le encomiendan por ley, dentro de su jurisdicción".

"Se define como los servicios administrativos responsables de la legislación aduanera y de la recaudación de derechos e impuestos a la importación, a la exportación, al movimiento o al almacenaje de mercancías, y encargados asimismo, de la

aplicación de otras leyes y reglamentos relativos a la importación, exportación, movimiento o almacenaje de mercancías"

LEGISLACIÓN ADUANERA: las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la importación, a la exportación o al movimiento o almacenaje de mercancías, cuya administración y aplicación se encuentran específicamente a cargo de la aduana, y todo otro reglamento elaborado por la aduana conforme a los poderes que le confiere la ley; "Liquidación de derechos e impuestos", la determinación del monto de derechos e impuestos a pagar.

OPERACION ADUANERA: operación física autorizada por ley, de la que son objeto las mercancías y que se efectúa bajo control aduanero.

DERECHOS E IMPUESTOS A LA IMPORTACION Y EXPORTACIÓN: los derechos aduaneros y todos los otros derechos, impuestos o recargos percibidos en la importación y/o exportación, o con motivo de la importación y/o exportación de mercancías, salvo los recargos cuyo monto se limite al costo aproximado de los servicios prestados o percibidos por la aduana por cuenta de otra autoridad nacional.

IMPORTACION: es el ingreso de mercancías procedentes del
exterior.

EXPORTACION: es la salida de mercancías nacionales o nacionalizadas del territorio aduanero.

TERRITORIO ADUANERO: el ámbito terrestre, acuático y aéreo de los países signatarios, con las excepciones legalmente establecidas.

MERCADERIA: Es un bien corporal mueble o semoviente o cualquier bien susceptible de valoración económica. A los fines del Código Aduanero, se entiende por mercadería todo objeto que fuera susceptible de ser exportado o importado.

MERCANCIA: Todo bien corporal mueble. Es todo producto, manufactura, semovientes y otros bienes corporales muebles, sin excepción alguna. Se denomina mercancía a todo género vendible; cualquier cosa mueble que se hace objeto de trato o venta. A los efectos del tráfico de perfeccionamiento, se entiende por mercancía todos aquellos insumos, materias primas, partes o piezas que sean necesarios en el proceso productivo, aunque se consuman sin incorporarse al producto reexpedido, exportado o

¹http://www.primeraexportacion.com.ar/doc/capacit/docs/0027.php

reintroducido y siempre que pueda determinarse su cantidad. Se exceptúan los lubricantes y combustibles.²

CLASIFICACION

Atendiendo a las necesidades de la población, las aduanas están clasificadas y ubicadas en puntos estratégicos que facilitan el comercio:

```
ADUANAS FRONTERIZAS
```

```
-El Poy (Chalatenango) -Las Chinamas ( Ahuachapán )
-La Hachadura ( Ahuachapan ) -Anguiatú( Santa Ana )
-El Amatillo ( La Unión ) -San Cristóbal (Ahuachapán )

ADUANAS TERRESTRES
-Aduana Central de San Bartolo (San Salvador)
-Aduana de Santa Ana (Santa Ana)
-Fardos Postales (Correos de El Salvador, Centro de Gobierno)

ADUANAS AEREAS
-Ilopango ( San Salvador )
-Aeropuerto El Salvador (La Paz )

ADUANAS MARITIMAS
-Puerto El Triunfo ( Usulután )
-Acajutla ( Sonsonate )
-Cutuco ( La Unión )
```

² http://usuarios.lycos.es/Masterdeluniverso/glosacomexter4.htm-

ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS ADUANAS

Para el ejercicio de sus funciones, la Dirección General establece tres niveles:

- Nivel Directivo
- Nivel Ejecutivo
- Nivel Operativo

NIVEL DIRECTIVO

Es el órgano encargado de dictar, coordinar y controlar las políticas, normas y disposiciones que regulan las actividades aduaneras.³

El nivel Directivo esta integrado por:

- a) Dirección
- b) Subdirección Técnica
- c) Subdirección Administrativa
- d) Subdirección de Operaciones
- e) Subdirección de Aseguramiento de la Calidad y Atención al usuario
- f) Subdirección de Modernización

NIVEL EJECUTIVO

Es el primer nivel de gestión en los ámbitos técnicos, administrativos, de aseguramiento de la calidad y modernización de la Dirección General, y está conformado por las Unidades

 $^{^3}$ Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General de Renta de Aduanas, Art. 8

Administrativas que dependen directamente de las subdirecciones y todas las Administraciones de Aduanas de la República.⁴

NIVEL OPERATIVO

Está constituido por todas aquellas unidades administrativas que desarrollan de manera directa actividades de naturaleza operativa y de atención al usuario.⁵

1.1.3 Antecedentes históricos del comercio exterior en El Salvador.

Desde la firma de los Acuerdos de paz en 1992, con lo que se puso fin a 12 años de de conflicto armado, El Salvador ha implementado reformas políticas, económicas y sociales de gran alcance que han permitido modernizar la economía, incrementar la inversión a largo plazo, mejorar los índices de desarrollo social del país y han surgido varias iniciativas en pro de la integración subregional. Cabe destacar que en los últimos cuatro años, se han definido estrategias orientadas a la integración física e institucional centroamericana. Sin embargo, a pesar de ciertos logros y avances en esa materia, como la reducción de los aranceles y la automatización fragmentada de ciertos procedimientos comerciales, entre otras medidas, no se ha

-

 $^{^4}$ Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General de Renta de Aduanas, Art. 6

⁵ Ibid, Art. 7

alcanzado un nivel de complementariedad necesario entre los países para una efectiva competitividad.

Organización Mundial del Comercio (OMC), Según la facilitación del comercio es la simplificación y armonización de procedimientos que rigen el comercio internacional, considerando los procedimientos que rigen el comercio como los actos, prácticas y formalidades necesarias para recopilar, presentar, comunicar y procesar los datos que exige circulación de mercancías en el comercio internacional. Esta definición se refiere a una gran variedad de acciones tales como los procedimientos de importación y exportación (por ejemplo, los trámites de aduana o de licencias); las formalidades propias del transporte; los pagos, seguros y demás exigencias financieras.

Beneficios de la facilitación del comercio para la sociedad

Entre los beneficios más palpables se podría mencionar:

- La posibilidad de que la administración pública aumente su capacidad de pronóstico y transparencia, ayudando a recaudar más impuestos y tributos.
- La reducción del tiempo en los trámites y procedimientos se convierte en un importante beneficio para la sociedad,

apoyando a la eficiencia de los servicios públicos, con aumento en la competitividad de las empresas.

1.2 Legislación aduanal aplicable a las empresas importadoras y exportadores de productos plásticos

El crecimiento del tráfico internacional de mercancías en que se encuentra nuestro país impone la necesidad de adecuar los servicios aduaneros a los estándares mundiales de calidad y eficiencia en términos de facilitación del comercio internacional.

En este sentido los países han buscado la forma de adecuar la normativa regional a las exigencias de facilitar los procedimientos aduaneros, por lo cual se requiere de la implementación de un marco legal moderno y flexible que permita el desarrollo y ventajas competitivas a los productores nacionales ya que se vuelve necesario facilitar a los importadores y exportadores la utilización de los recursos con el objeto de promover la exportación e importación de bienes y servicios.

Entre la normativa legal que rige los procedimientos en materia aduanera, avalando los procedimientos de importación y exportación de bienes a las empresas dedicadas a dicha actividad, tenemos las siguientes:

♦ Convenio sobre el régimen arancelario centroamericano

El convenio sobre el Régimen Arancelario Centroamericano, es un Acuerdo entre los países de las Republicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica establecido con la finalidad de impulsar el desarrollo de los países signatarios en el ámbito económico y social a través de un instrumento que facilite y oriente el proceso de integración económica permitiendo a dichos países que puedan adaptarse a los cambios constantes de las condiciones económicas. En el convenio los Estados Contratantes establecen un nuevo Régimen Arancelario y Aduanero, cuyo objetivo general es contribuir al buen desarrollo de la integración económica, respondiendo a las necesidades de la reactivación y reestructuración del Proceso de integración económica.

El régimen está constituido así:

a) Arancel Centroamericano de Importación

Es el instrumento que contiene la nomenclatura para la clasificación oficial de las mercancías que sean susceptibles de ser importadas al territorio de los Estados Contratantes, así como los derechos arancelarios a la importación y las normas que regulan la ejecución de sus disposiciones.⁶

-

 $^{^{6}}$ Cap. III Art. 13 Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano

b) La Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías y su Reglamento.

Toda importación de mercancías al territorio aduanero de cualquiera de los Estados Contratantes está sujeta al pago de los derechos arancelarios los cuales se expresarán en términos ad-valorem. La aplicación de los derechos arancelarios, la base imponible y su determinación se regirá por el Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio de 1994 (GATT), y los procedimientos de certificación y verificación se regirán de acuerdo al Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías. El ámbito de aplicación es el intercambio comercial de mercancías regido por los instrumentos jurídicos de la Integración Económica Centroamericana.

c) El Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento Fue adoptado el 13 de diciembre de 1963 como parte integrante del Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano siendo modificado en diversas ocasiones debido a la necesidad de actualizar los instrumentos jurídicos, y cuyo objetivo principal es establecer la legislación aduanera básica de los países signatarios conforme los requerimientos del Mercado

Común Centroamericano y los instrumentos regionales de integración.

En dicho Código se establecen las definiciones de el Sistema Aduanero y de los auxiliares de la función pública aduanera, así como las atribuciones de supervisión y fiscalización del correcto cumplimiento de las obligaciones aduaneras. La autoridad aduanera está autorizada para visitar empresas, establecimientos industriales comerciales o de servicios, efectuar auditorías, requerir y examinar la información de sujetos pasivos, auxiliares y terceros, necesarias para comprobar la veracidad del contenido de las Declaraciones Aduaneras, de conformidad con los procedimientos legales establecidos.

El Reglamento tiene como objeto desarrollar las disposiciones establecidas en el Código, además define la clasificación de los Regímenes aduaneros a los que se puede apegar las importaciones y exportaciones de mercaderías.

El ámbito de aplicación de dicho Código y su Reglamento es el territorio aduanero, sus normas son aplicables a toda persona, mercancía y medio de transporte que cruce los límites del territorio aduanero de los países signatarios.

 $^{^{7}}$ Titulo I Cap. Único Art. 1 Código Aduanero Uniforme Centroamericano

d) Las decisiones y demás disposiciones arancelarias y aduaneras comunes:

♦ Ley de simplificación aduanera

Esta Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico básico para adopción de mecanismos de simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras, a través del uso de sistemas automáticos de intercambio de información⁸ conforme a lineamientos y formatos físicos y electrónicos establecidos por la Dirección General a través del sistema conocido como Teledespacho que constituye un conjunto sistematizado de elementos tecnológicos de carácter informativo y de comunicaciones que permiten el intercambio de información por vía electrónica.

♦ Ley de reactivación de las exportaciones y su reglamento

Tiene por objeto promover la exportación de bienes y servicios fuera del área centroamericana, a través de instrumentos adecuados que permitan a las empresas exportadoras facilitar la utilización de los recursos en los cuales el país tiene ventaja con relación a otros mercados, contribuyendo así a la competitividad de los productos nacionales con los mercados internacionales. Dicha ley es aplicable a las personas naturales

_

⁸ Art. 1 Ley de Simplificación Aduanera

o jurídicas, nacionales o extranjeras que exporten bienes o servicios salvadoreños fuera del área centroamericana.

♦ Ley especial para sancionar infracciones aduaneras

De acuerdo al proceso de modernización y la necesidad de actualizar la legislación aduanera se crea un cuerpo legal en la que se incorporan las infracciones aduaneras y conductas que ocasionan perjuicio fiscal y económico. Dicha ley tiene por objeto tipificar y combatir las conductas constitutivas como infracciones aduaneras, establecer las sanciones y el procedimiento para aplicarlas, en ella se establecen los tipos de infracciones en las que se puede ver involucrada una persona natural titular de empresa o una persona jurídica, así como la aplicación de sanciones que pueden afectar económicamente a una entidad.

Existen además otra legislación aplicable a los procesos de importación y exportación de mercaderías para un determinado tipo de operación entre los cuales tenemos:

- Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)
- ❖ Reglas de Aplicación e Interpretación del Arancel

 Centroamericano de Importación

- Reglamento sobre el Régimen de Transito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de declaración e instructivo
- ❖ Reglamento de los Artículos 25 y 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano "Practicas de comercio desleal!" y "Cláusulas de Salvaguardia"
- ❖ Los términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS)

1.3 Elementos básicos de las operaciones aduanales

El Sistema Aduanero está constituido por el Servicio Aduanero y los auxiliares de la función pública aduanera.

El Servicio Aduanero está constituido por los órganos de administración pública, facultados por la legislación nacional para aplicar la normativa sobre la materia, comprobar su correcta aplicación, así como facilitar y controlar el comercio internacional en lo que corresponde y recaudar los derechos e impuestos a que esta sujeto el ingreso o la salida de mercancías, de acuerdo a los distintos regimenes que se establezcan.9

Se consideran auxiliares de la función pública aduanera, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que

⁹Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art. 6 inciso 1

participan ante el servicio aduanero en nombre propio o de terceros, en la gestión aduanera. 10

Son auxiliares:

- Los Agentes Aduaneros
- Los Depositarios Aduaneros
- Los Transportistas Aduaneros
- Los demás que establezca la legislación aduanal

1.4. Procedimientos y documentos aduanales aplicados a las empresas importadoras y exportadoras en el salvador

Resulta necesario para las auditorias financieras aplicadas a empresas que poseen un alto grado de operaciones con el exterior conocer de la documentación y procedimientos necesarios para la realización de dichas transacciones y poder verificar y evaluar el impacto que tienen sobre las cuentas de los estados financieros, las políticas y los procedimientos de control interno; es por ello que a continuación se exponen los siguientes puntos que son necesarios para el conocimiento general del auditor:

 $^{^{10}}$ ibid Art. 11, página 16

Los regímenes aduaneros

Cuando se habla de regímenes aduaneros, nos referimos a las diferentes destinaciones a que puedan someterse las mercancías bajo control aduanero.¹¹

Los regimenes aduaneros se clasifican de la siguiente forma:

- Definitivos: importación y exportación definitiva
- Temporales o Suspensivos: Transito aduanero, importación temporal con reexportación en el mismo estado, admisión temporal para perfeccionamiento activo, depósito de aduanas, exportación temporal con reimpor-tación en el mismo estado y exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.
- Liberatorios: Zonas Francas, reimportación y reexportación
- 1.4.1. Documentos y procedimientos aplicados a las importaciones y exportaciones.

1.4.1.1. Documentación para las operaciones de importación y exportación

Dentro de la documentación que es manejada en los trámites de exportación e importación encontramos los siguientes:

_

¹¹Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art. 65

Declaración de Mercancías.

La declaración de mercancías es el documento mediante el cual se expresa libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que este impone. Es decir que en ella se consignan el valor de los Derechos Arancelarios de importación.

A la declaración de mercancías explicada anteriormente deben adjuntársele otros documentos como: Facturas, documentos de transporte, certificación de origen, anexos para correcciones y páginas adicionales para aclarar como son las páginas complemento de información.

Formulario aduanero único centroamericano (fauca)

Es el formulario creado para la libre circulación de las mercancías en el área de Centroamérica y Panamá, este formulario se utiliza para las internaciones las cuales son transferencias solamente para el área de Centroamérica.

Es importante tener en cuenta el articulo 122 del RECAUCA, el cual establece que al exportar definitivamente mercancías cuyo valor supere los quinientos dólares es obligación presentar la declaración de mercancías o el formulario aduanero (FAUCA) cuando sea el caso; para las exportaciones que no superen dicho valor serán amparadas mediante factura comercial o cualquier otro

٠

¹² *ibid*, Art. 4 y 52

documento que informe sobre la naturaleza y valor de la mercancía.

Documentos anexos a la Declaración de Mercancías

1.Factura Comercial

Es el documento que establece los términos de una compraventa internacional, en ella se indican todos los términos de entrega y el pago de las mercancías.

2. Lista de Empaque

Es el documento en el cual los artículos embalados se encuentran detallados por bultos, con las respectiva indicación de las unidades contenidas en cada uno. La lista de empaque es comparada con otros documentos como factura comercial, conocimiento de embarque, carta de porte, según sea el caso; actuando como información complementaria referente a la descripción de cómo viene embalada la mercancía.

3. Manifiesto de Carga

Este documento es utilizado para registrar la carga destinada para cada puerto, aeropuerto o terminal terrestre y debe manifestarte por separado de acuerdo al medio de transporte utilizado. Este documento tiene funciones similares a la lista de empaque, puede ser elaborado por la empresa proveedora o el

exportador autorizados, también es elaborado por el transportista. El manifiesto de carga deberá presentarse por transmisión electrónica u otro medio autorizado, antes del arribo del medio de transporte. Tratándose del tráfico terrestre, el manifiesto se tramitara o presentara al momento del arribo del medio de transporte.¹³

4. Certificación y Declaración de Origen

El Certificado de origen se utilizara para comprobar, documentalmente, que una mercancía califica como originaria de una de las partes contratantes y será expedido por el exportador.

La certificación debe contener nombre, firma y sello del certificante y podrá ser avalado por la autoridad competente que cada parte designe.

No se requerirá el certificado de origen en los siguientes casos: 14

1. Importaciones con fines comerciales de mercancías cuyo valor en aduanas no exceda de mil dólares de los Estados

¹³ Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art. 56

¹⁴ http://www.elsalvadortrade.com.sv/instituciones/html/centrex.html

Unidos de América (US \$1,000.00) en este caso la factura comercial indicara que la mercancía califica como originaria.

 Importaciones con fines no comerciales de mercancías cuyo valor en aduanas no exceda de mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00)

El exportador que certifique el origen de las mercancías, debe conservar durante un periodo mínimo de cinco (5) años, después de la certificación de las mismas, todos los registros contables y documentos que amparen estrictamente el origen de las mercancías.

El certificado de origen, es utilizado para dar fe del origen de un producto, según el mercado que así lo exigen, es decir; que dependen de Instituciones, convenios o tratados internacionales, dentro de los cuales podemos mencionar:

- Sistema Generalizado de Preferencias, SGP
- Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI
- Iniciativa para la Cuenca del Caribe, ICC
- Banco Central de Reserva de El Salvador, BCR-CENTREX

El contenido de un Certificado de Origen, es prácticamente el mismo para las diferentes Instituciones, convenios o tratados internacionales, con la diferencia en los criterios de origen y

cada país tiene su propia forma de exigir la información que debe contener el documento.

Procesos que no confieren origen relacionados a los productos plásticos:

- Aplicación de Aceites o recubrimientos protectores.
- Envasado, desenvasado o reenvasado.
- La simple reunión o armado de partes de productos para constituir una mercancía.

5. Otros Documentos anexos a Declaración:

Estos documentos pueden ser Cotizaciones del tipo de cambio, en el caso que se necesite respaldar algún calculo con respecto a dicho tipo de cambio en los documentos que se presenten en la aduana. Otro documento que se presenta es "Póliza de Seguros", que es uno de los documentos que obtiene quien exporta al efectuar un contrato de seguro con alguna Compañía Aseguradora local. En las exportaciones modalidad FOB, CFR (Costo y Flete) y otras, el exportador no tiene que ver con el Seguro Internacional, pero en la exportaciones cuya modalidad es CIF, CIP(Transporte, seguro pagado hasta) y de otras es necesario que se contrate un seguro para la mercancía enviada.

Documentos de Transporte

1. Carta de Porte

Es el documento que ampara la mercancía que se exporta por tierra y es expedida por el transportista. Dicho documento puede elaborarlo la empresa exportadora y firmarlo el transportista. Para hacer envíos a Centroamérica podrá usase la Guía de Conducción o la carta de Porte Terrestre; el complemento de la carta de porte es el manifiesto de carga, en el cual se detalla la mercancía que se esta importando.

2. Conocimiento de Embarque

El conocimiento de embarque es utilizado cuando la mercadería es transportada vía marítima

3. Guía Aérea

Este documento se utiliza para transportar la mercancía que viene vía aérea y lo expide la compañía de aeronavegación, constituye una prueba fehaciente de un contrato de transporte de carga con indicación del importe del flete.

4. Declaración de Transito interno

Este documento representa el régimen mediante el cual las mercancías son transportadas de una aduana a otra bajo el

control de la autoridad aduanera competente, con suspensión total de los derechos e impuestos aplicables.

5. <u>Declaración de Mercancías para el tránsito aduanero</u> Internacional Terrestre.

Documento aduanero único de los países signatarios en el que amparan todas las mercancías transportadas en una operación bajo el régimen de tránsito aduanero Internacional, la cual será firmada por el transportista o su representante y presentada para su aceptación y registro en la aduana de partida. La declaración podrá ser transmitida electrónicamente a la aduana de partida de acuerdo con el formulario establecido en forma anticipada al arribo de la unidad de transporte.

La declaración efectuada por el transportista o su representante se entenderá realizada bajo la fe de juramento. La Cabe mencionar que la declaración solo amparará las mercancías embarcadas en una unidad de transporte desde la aduana de partida hasta una aduana de destino.

_

¹⁵ Reglamento sobre el régimen de transito aduanero internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo.(pag.250 de la Recopilación de Leyes Aduaneras)Art. 5,Inc.20

6. <u>Solicit</u>ud de Transbordo.

Es el documento que sirve para solicitar a la autoridad aduanera el transbordo de la mercancía cuando éstas se encuentren consignadas en el manifiesto de carga y en el mismo se indique la aduana en la cual se efectuara.

7. Solicitud de reembarque

El transportista, el consignatario o el Representante legal presentara la solicitud de reembarque cuando en los formatos que corresponda mediante transmisión electrónica u otros medios utilizados para autorizar de forma expresa el proceso de reembarque, deba realizarse días después de solicitada la autorización de dicha solicitud.

Documentos requeridos para Exportación.

Aparte de los documentos anteriormente señalados (Declaración de Mercancías y Formulario Aduanero Único Centroamericano FAUCA), son requeridos los siguientes documentos:

- Solicitud de Autorización de Exportación
- Solicitud de Afiliación a SICEX

Ver anexo 1

1.4.1.2 Proceso de la generación de los documentos utilizados en las aduanas en El Salvador y sus actos Previos

Es de importancia el conocer sobre el procedimiento que lleva la mercancía al momento de importar y exportar, ya que, en este proceso pueden surgir para el auditor puntos de control a condirerar en su exámen; es por ello que a continuación se presenta el procedimiento de forma general realizado para el caso de una importación.

Procedimiento para importaciones

El proceso de documentos utilizados en las aduanas se genera de la siguiente forma:

Exámen Previo:

Es el acto mediante el cual el declarante o su representante, hacen un examen previo de las mercancías por despachar para reconocerlas, para efecto de declararlas correctamente, autodeterminar las obligaciones tributarias y cumplir con las no tributarias. Este acto se encuentra sometido a requisitos y procedimientos de acuerdo a la ley.

.

¹⁶ Art.49, Código Aduanero Uniforme Centroamericano

Despacho aduanero:

Es el conjunto de actos necesarios para someter a las mercancías a un régimen aduanero, que concluye con el levante de las mismas. Dentro de este proceso se tiene lo siguiente:

A. Autoliquidación: La autoliquidación constituye las siguientes actividades: Clasificación de las mercancías sujetas a un régimen de importación, determinación de los impuestos a pagar, elaboración de la declaración de mercancías, pago del monto determinado en el Banco.

En el proceso de autoliquidación se dan los siguientes pasos:

A.1. Declaración de Mercancías: es el acto para expresar libre y voluntariamente el régimen al cual se someten las mercancías y se aceptan las obligaciones que se imponen y es plasmada en los documentos: Declaración de Mercancías, en caso de importaciones y Formulario Aduanero Único Centroamericano, en caso de internaciones.

A.2. Declaración anticipada y declaración provisional:

Después que el agente aduanero ha montado la declaración con toda la información recopilada de los documentos anteriores, puede ser presentada anticipadamente al arribo de las mercancías, bajo el sistema de autodeterminación en los casos

establecidos en el reglamento y en la legislación nacional, 17 pero la ley no obliga el uso del teledespacho por Internet en los casos de:

- Internaciones que se realicen a través de FAUCA's ,
- Las declaraciones que deban ser sometidas en las zonas francas de la República,

La declaración podrá ser provisional en caso del despacho de mercancías a granel y otras legalmente establecidas.

- A.3. Declaración Definitiva: Esta debe ser presentada dentro del plazo de cinco días siguientes a la finalización de la carga o descarga de las mercancías Inspección y registro del medio de transporte en:
 - Cierre y sello de los compartimiento en los que existan mercancías susceptibles de desembarcarse clandestinamente,
 - verificación documental(Documento de transporte, Manifiesto de carga, DM y anexos y otros),
 - vigilancia permanente del medio de transporte.

Nota:

El transportista aduanero puede transmitir electrónicamente o por otro medio autorizado , la declaración(DTI,DMTI) y cualquier

¹⁷ Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Art. 87

otra información que se solicite antes del arribo de los medios de transporte , así como los datos relativos a las mercancías transportadas . Esta información podrá sustituir el manifiesto de carga, para la recepción de las mercancías en las condiciones y los plazos que legalmente se establezcan.

Cuando el medio de transporte se recibe legalmente es el momento en el cual se autoriza bajo el control aduanero, la carga o descarga de las mercancías.

- A.4. Después que se presenta la DM se revisa toda la documentación correspondiente e ingresa los datos al sistema.
- A.5. Luego el sistema arranca un proceso automático de selectividad, el cual consiste en que la DM será sometida a un proceso selectivo y aleatorio que determine si corresponde efectuar la verificación inmediata de lo declarado, cuando esto suceda el declarante esta obligado a presentar las documentos que sustentan la declaración. En el momento del proceso de selectividad podrán presentarse las situaciones siguientes:
 - El sistema presente luz verde, en tal caso, sólo será necesario controlar el pago y retirar mercancías, o
 - El sistema presente luz roja, en tal caso se procederá a la revisión y verificación, físicamente

- de lo declarado. Posteriormente se controlará el pago y se retirarán las mercancías.
- El código amarillo significa que la documentación se encuentra en revisión
- El Código azul significa que la DM no ha sido liquidada.

A.6. La Verificación inmediata:

Es la revisión documental o física a efectos de comprobar el exacto cumplimiento de las obligaciones aduaneras por parte de la autoridad aduanera (Contador Vista), tanto de la información declarada con su cotejo de los documentos que sustentan la declaración y demás información que solicite el declarante.

- El Examen físico puede ser total o parcial, ya sea el 20% o totalmente en el mismo día en que las mercancías se encuentren a disposición del funcionario asignado.
- A.7. Levante: Es el acto por el cual la autoridad aduanera permite a los declarantes disponer libremente de las mercancías que han sido objeto del despacho aduanero.
- A.8. Autorización del Levante: El servicio aduanero autorizara el levante de las mercancías en los casos siquientes.
- 1.9. Control por el agente de Finanzas (Ver Anexo No 2).

Procedimiento para las exportaciones

Los requisitos básicos que las empresas tienen que cumplir para poder exportar son los siguientes:

- Obtener el NIT actualizado de Importador
- Carné de Contribuyente del IVA
- Escritura de Constitución de la empresa
- Punto de acta de nombramiento del Representante Legal
- Para el caso de sucursales extranjeras, no inscritas en el Registro de Comercio deben presentarse el poder del representante legal en el idioma extranjero que corresponda, autenticado por el Cónsul de El Salvador, en el país de origen de la empresa y del Ministerio de Relaciones exteriores de El Salvador o en su defecto con la Apostille según Convenio Internacional de Justicia.
- DUI, Carné de Residente o pasaporte del representante legal y sus funcionarios que autorizaran las exportaciones en nombre de la empresa.
- Autorización del Ministerio de Economía (para el caso de que sea Deposito para perfeccionamiento activo o acogida a la Ley de reactivación de las exportaciones).
- Resolución emitida por el Departamento Jurídico de la Dirección General de la Renta de Aduanas donde se autoriza como despachante y de aduanas a la persona que podrá firmar

las declaraciones de Mercancías y actuar ante las diferentes Aduanas del país se la hubiere.

• Contrato de arrendamiento y de Cesión de beneficios vigente celebrado entre el administrador de la Zona Franca privada y el exportador, cuando este último opere en Zona franca.

En el momento que se va exportar es de tomar a consideración lo siguiente:

Los originales de los documentos serán devueltos inmediatamente después de haber sido conformada con las respectivas fotocopias. Es importante saber que solamente las personas registradas en la Solicitud de Inscripción de Exportador son las únicas que podrán autorizar vía Internet las exportaciones y firmar las distintas operaciones de exportación y además debe notificar al CENTREX (Centro de Trámites de Exportación) cuando dicho personal deje de laborar en la empresa o se remuevan de sus cargos. 18

Los documentos deben ser autorizados por el CENTREX que es una dependencia del BCR.

Para exportar se siguen los siguientes pasos:

- 1. Llenar la tarjeta de Inscripción de Exportador
- Verificar los requisitos específicos por producto y país de destino, según el producto a exportar

¹⁸http://www.cepal.org/Transporte/noticias/noticias/3/20803/Boletin_FAL _222_febrero_2005.pdf

- 3. Solicitar la autorización de exportación que se puede hacer mediante:
 - Internet, para lo cual debe llenarse la solicitud de afiliación del SICEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior) en el cual se le asigna el usuario y el password para la entrada y la interconexión con el sistema de teledespacho.
 - En las oficinas del CENTREX anexando los respectivos documentos, los cuales se encuentran en función del tipo de producto, tipo de exportación o país de destino
- 4. Se elabora la lista de empaque en la cual se detalla cuantía, pesos, cantidad de bultos, etc. Referente al producto que va a ser enviado.
- Se tiene que solicitar el transporte pidiéndole los números de placa al transportista
- 6. La empresa que exporta es responsable de elaborar la factura de exportación y la lista de empaque, éstos documentos son básicos para elaborar la posterior Declaración de mercancías.
- 7. Para realizar la exportación se emitirá el Formulario Único Centroamericano (FAUCA) o la Declaración de Mercancías (DM), dependiendo si es para Centroamérica o fuera de ella.

- 8. Los documentos autorizados por el CENTREX se envían electrónicamente a la Dirección General de Renta de Aduanas, obteniendo en un solo trámite la autorización de ambas instituciones; la autorización de estos documentos es en línea sin tiempos de espera.
- 9. La mercancía también pasa por un proceso de selectividad y luego se procede a colocar el marchamo correspondiente.

1.4.2. Términos Internacionales del comercio exterior (Incoterms)

La globalización de los mercados internacionales ha impulsado de manera dinámica la venta de mercancías en mas países y en mayores cantidades, es así como a medida que aumenta el volumen y la complejidad de las ventas, también crecen las posibilidades de malentendidos y litigios costosos cuando no se especifican de forma clara y precisa las obligaciones y riesgos de las partes. Por ello, el adecuado uso y aplicación de los Incoterms, en las transacciones internacionales pretende en gran medida facilitar la gestión de toda operación en comercio internacional, delimitar claramente las operaciones de las partes, disminuir el riesgo de complicaciones legales, y establecer reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados.

La idea de lograr un lenguaje internacional para los términos comerciales, nace en 1919. Se han modificado en la medida que el comercio y el transporte ha evolucionado.

Los incoterms regulan cuatro grandes problemas que soportan toda transacción comercial:

- 1. La entrega de la Mercancía
- 2. Transferencia de Riesgo
- 3. Distribución de gastos
- 4. Trámites documentales

De esta forma, en caso de conflicto quedan claramente establecidas las responsabilidades y obligaciones de las partes que intervienen en la operación.

Estas reglas son de aceptación voluntaria por cada una de las partes y pueden ser incluidas en el contrato de compraventa internacional.

A continuación se detallan las diferentes clasificaciones de los Incoterms.

Después de una breve presentación de la clasificación por grupo de los Incoterms, pretendemos dar una pequeña explicación del significado de cada uno de estos conceptos:

1- EXW (Ex Works, ex-factory, ex-warehouse, ex-mill).

El Vendedor a cumplido su obligación de entrega al poner la mercancía en su fábrica, taller, etc. A disposición del comprador. No es responsable ni de cargar la mercancía en

- el vehículo proporcionado por el comprador, ni de despacharla de Aduana para la Exportación, salvo acuerdo en otro sentido. El comprador soporta todos los gastos y riesgos de retirar la mercancía desde el domicilio del vendedor hasta su destino final.
- 2- FCA (Free Carrier, Franco Transportista, Libre transportista)
 - El vendedor cumple con su obligación al poner la mercancía en el lugar fijado, a cargo del transportista, luego de su despacho en aduana para su exportación. Si el comprador no ha fijado ningún punto especifico, el vendedor puede elegir dentro de la zona estipulada, el punto donde el transportista se hará cargo de la mercancía. Este termino puede usarse con cualquier modo de transporte, incluido el multimodal.
- 3- FAS (Free alongside ship, Libre al costado del Buque)

 La abreviatura va seguida del nombre del puerto de embarque. El precio de la mercadería se entiende puesta a lo largo (costado) del navío en el puerto convenido, sobre el muelle o en barcazas con todos los gatos y riesgos hasta dicho punto a cargo del vendedor, el comprador debe despachar la mercancía en la Aduana, este termino puede usarse para el transporte por mar o vías acuáticas interiores.

4- FOB Free on Board (Libre a Bordo)

Va seguido del puerto de embarque, ej F.O.B Buenos Aires. Significa que la mercancía es puesta a bordo del barco, con todos los gastos, derechos y riesgos a cargo del vendedor, hasta que la mercancía haya pasado la borda del barco, con el flete excluido. Exige que el vendedor despache la mercancía de exportación este termino puede usarse solamente para el transporte por mar o vías acuáticas interiores.

5- CFR Cost & Freight (Costo y Flete)

La abreviatura va seguida del Puerto de destino. El precio comprende la mercancía puesta en puerto de destino, con flete pagado pero seguro no cubierto. El vendedor debe despachar la mercancía en Aduana y solamente puede usarse en el caso de transporte por mar o vías navegables interiores.

6- CIF Cost, Insurance & Freight (Costo, Seguro y Flete) La abreviatura va seguida del nombre del puerto de destino y el precio incluye la mercancía puesta en puerto de destino, con el flete pagado y seguro cubierto. El vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente. el vendedor solo esta obligado a conseguir con cobertura

7- CPT Carriage paid to (Transportes pagados hasta)

mínima.

El vendedor paga el flete del transporte de la mercancía hasta el destino mencionado. El riesgo de pérdida o daño se transfiere del vendedor al comprador cuando la mercancía ha sido entregada al transportista. El vendedor debe despachar la mercancía para su exportación.

8- CIP Carriage and Insurance paid to (Transporte y Seguros pagados hasta)

El vendedor paga el flete del transporte de la mercancía hasta el destino mencionado. El riesgo de perdidas o daños se transfiere del vendedor al comprador cuando la mercancía ha sido entregada al transportista. El vendedor debe despachar la mercancía para su exportación, además debe conseguir un seguro a su cargo.

9- DAF Delivered at Frontier (Entregado en Frontera)

El vendedor cumple con su obligación cuando entrega la mercancía despachada en aduana en el lugar convenido de la frontera pero antes de la aduana fronteriza del país colindante. Es fundamental indicar con precisión el punto de la frontera correspondiente.

10-DES Delivered Ex Ship (Entregado sobre Buque)

El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercancía a disposición del comprador a bordo del Buque en

el puerto de destino sin despacharlo en aduana para la importación.

- 11-DEQ Delivered ex Quay Duty Paid (Entregado en Muelle, derechos pagados)
 - El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercancía a disposición del comprador sobre el muelle en el puerto de destino convenido, despachado en aduana para la importación.
- 12-DDU Delivered Duties Unpaid (Entregada, Derechos no pagados)
 - El vendedor cumple con su obligación cuando pone la mercancía a disposición del comprador en el lugar convenido en el país de importación. El vendedor asume todos sus gastos y riesgos relacionados con la entrega de la mercancía hasta ese sitio (Excluidos derechos, cargos oficiales e impuestos), así como los gatos y riesgos de llevar a cabo las formalidades aduaneras.
- 13-DDP Delivered Duties Paid (Entregada, Derechos pagados)

 El vendedor asume las mismas obligaciones que en D.D.U.

 más los impuestos y cargos necesarios para llevar la

 mercancía hasta el lugar convenido.

1.5 Generalidades de auditoria financiera.

1.5.1 Conceptos y Clasificaciones.

La auditoria puede definirse como un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen, así como establecer si dichos informes se han elaborado observando los principios establecidos para el caso.

Por otra parte la auditoria constituye una herramienta de control y supervisión que contribuyen a la creación de una cultura de disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidad existentes en la organización. Por lo antes mencionado la auditoria se clasifica de la siguiente manera:

- ? Por afiliación del auditor: -Estatal e independiente o privada.
- ? Por la relación del trabajo: Externas e Internas
- ? Por el objeto de la revisión: estatal general, estatal fiscal e independiente.

? Por los objetivos fundamentales que se persiguen son los siguientes: Gestión, Financiera, integral, Especial y Fiscal.

A continuación presentamos algunas definiciones de las diferentes auditorias que se efectúan en nuestro medio:

Auditoria de Gestión: Es el examen que se efectúa a una entidad por un profesional externo e independiente, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión en relación con los objetivos generales; su eficiencia como organización y su actuación y posicionamiento desde el punto de vista competitivo, con el propósito de emitir un informe sobre la situación global de la misma y la actuación de la dirección.

Auditoria Financiera: Es à revisión crítica y exploratoria que hace el contador público de los métodos y registros contables de una empresa, llevada a cabo de tal manera que le permita expresar una opinión respecto a si los estados financieros de la empresa reflejan o no su posición financiera y sus resultados de operación.

<u>Auditoria Integral:</u> Son aquellas auditorias que se encuentran en el punto medio entre una auditoria de gestión y una financiera, ya que es contable – financiera con elementos de

gestión teniendo en cuenta la actividad fundamental de la unidad auditada para concluir al final de la auditoria sí los estados financieros, los resultados de sus operaciones y los recursos revisados que maneja la entidad se utilizan con economía, eficiencia y eficacia.

Auditoria Especial: Consisten en la verificación de asuntos y temas específicos, de una parte de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o situaciones especiales y responde a una necesidad específica.

Auditoria Fiscal: La auditoría fiscal es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con la hacienda pública su grado de adecuación con Principios y Normas Contables Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones fiscales se han realizado razonablemente con arreglo a las normas fiscales de aplicación¹⁹.

19 http://www.monografias.com/trabajos5 y 6

1.5.2 Normativa técnica de auditoria

El criterio del auditor en relación con la extensión e intensidad de las pruebas, tanto de cumplimiento como sustantivas, se encuentra asociado al riesgo de que queden sin detectar errores o desviaciones de importancia, en la contabilidad de la empresa y no lo llegue a detectar el auditor en sus pruebas de muestreo. El riesgo tiende a minimizarse cuando aumenta la efectividad de los procedimientos de auditoría aplicados.

El propósito de una auditoría a los Estados Financieros no es descubrir fraudes, sin embargo, siempre existe la posibilidad de obtener cifras erróneas como resultado de una acción de mala fe, ya que pueden haber operaciones planeadas para ocultar algún hecho delictivo. Entre una gran diversidad de situaciones, es posible mencionar las siguientes:

- Omisión deliberada de registros de transacciones.
- Falsificación de registros y documentos.
- Proporcionar al auditor información falsa.

A continuación se exponen algunas situaciones que pueden indicar la existencia de errores o irregularidades.

• Cuando el auditor tiene dudas sobre la integridad de los funcionarios de la empresa; si la desconfianza solamente es

con relación a la competencia y no con la honradez de los ejecutivos de la compañía, el auditor deberá tener presente que pudiera encontrarse con situaciones de riesgo por errores o irregularidades en la administración.

Cuando el auditor detecte que los puestos clave como cajero, contador, administrador o gerente, tienen un alto porcentaje de rotación, existe la posibilidad de que los procedimientos administrativos, incluyendo los contables, presenten fallas que pueden dar lugar a errores o irregularidades. Esta situación como es fácil comprender, provoca errores, tal vez realizados de buena fe, o inclusive con actos fraudulentos. La gerencia tiene la obligación de establecer y mantener procedimientos administrativos que permitan un control adecuado de las operaciones.

Alcance de la Auditoria:

Toda auditoria debe tener como alcance el Asesorar a la gerencia con el propósito de: 1) Delegar efectivamente las funciones. 2) Mantener adecuado control sobre la organización. 3) Reducir a niveles mínimos el riesgo inherente. Y 4) Revisar y evaluar cualquier fase de la actividad de la organización, contable, financiero, administrativo y operativo.

Además evaluar el riesgo del compromiso de acuerdo a las especificaciones de las NIA'S sección 400:

Para hablar de riesgo de la auditoría, y en el caso específico de la auditoría aduanal es importante ubicarse en el modelo de riesgo de auditoría (independiente de la naturaleza y objetivo de la auditoría) partiendo de sus componentes los cuales se muestran en la siguiente fórmula:

 $RA = RI \times RC \times RD$

Por tanto el riesgo inherente (RI) como el riesgo de control (RC) dependen directamente de la administración de la compañía; mientras que el riesgo de detección (RD) depende del auditor, este riesgo posee dos implicaciones los cuales generalmente se conocen como el riesgo de que se emita una opinión de cumplimiento, cuando la compañía ha dejado de cumplir con aspectos tributarios que le aplican; y el riesgo de que se emita una opinión de incumplimiento, cuando la compañía ha cumplido con las leyes tributarias que le aplican.

La representación del análisis del riesgo se detalla a continuación:

A = Alta, B = Baja, M = Media, MA = Más Alta, MB = Mas baja.

Las normas de atestación conceptualizan el riesgo de atestar como el riesgo que el profesional haya inconscientemente fallado en modificar su opinión. Este riesgo está compuesto por el riesgo inherente, el riesgo de control, y el riesgo de detección.

A continuación se detallan diferentes puntos de vista de conceptualización de los tres componentes del riesgo de acuerdo al objetivo de la auditoría a realizar

Tipos de	Según NIAS	Según Normas	El riesgo
riesgo	Degui Nino	de atestación	aplicado a la auditoría aduanal.
RIESGO INHERENTE (RI)	Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.	El riesgo de una falta Importante de cumplimiento a los requisitos especificados pudiese ocurrir y no ser prevenido ni detectado a tiempo por los controles de la entidad	Es la posibilidad de que Ocurran errores o Irregularidades significativos, Relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones, sin considerar el efecto del control interno.
RIESGO DE CONTROL (RC)	Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia	El riesgo que un Incumplimiento importante Pudiera ocurrir y no ser Prevenido o detectado Oportunamente	Es el riesgo de que los Controles internos no Prevengan o detecten, y corrijan oportunamente los errores e

	relativa individualmente o cuando se agrega representaciones erróneas en otros saldos o clases.	por los Controles de la entidad.	irregularidades significativos que puedan provocar un incumplimiento de leyes y regulaciones, entendiéndose que dentro de este riesgo podría estar implícito el riesgo de cumplimiento de obligaciones formales
RIESGO DE DETECCION (RD)	Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.	El riesgo de que los Procedimientos del profesional lo lleve a la conclusión de que no existe una falta material de no cumplimiento no existe cuando, de hecho existe.	El riesgo de detección es el Riesgo de que los Procedimientos sustantivos aplicados, no detecten los incumplimientos del marco regulatorio que le aplica a la empresa, entendiéndose que dentro de este riesgo podría estar implícito el riesgo de cumplimiento de obligaciones sustantivas.

Objetivos de la Auditoria:

Generales:

a)Velar por el cumplimiento de los controles internos establecidos. b)Revisión de las cuentas desde el punto de vista contable, financiero, administrativo y operativo, y c)Ser un asesor de la organización.

Específicos:

- ? Revisar y evaluar la efectividad, propiedad y aplicación de los controles internos.
- ? Cerciorarse del grado de cumplimiento de las normas, políticas y procedimientos vigentes.
- ? Comprobar el grado de confiabilidad de la información que produzca la organización.
- ? Evaluar la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- ? Promover la eficiencia operacional.

El contador público deberá documentar adecuadamente el plan de la auditoria; para planificar su trabajo, el contador público debe de tener en cuenta, entre otros aspectos, la naturaleza, el alcance y momento de ejecución del trabajo a realizar y debe preparar un programa de auditoria por escrito.

El programa de auditoría se utiliza para transmitir instrucciones al equipo de trabajo en cuanto a la labor a realizar y facilitar un control y seguimiento más eficaz del trabajo realizado.

Consideraciones sobre la Actividad del Ente.

El auditor debe llegar a un nivel de conocimiento de la actividad del ente que le permita planificar y llevar a cabo su examen siguiendo las normas de auditoría establecidas. Ese nivel de conocimiento debe permitirle tener una opinión de los acontecimientos, transacciones y prácticas que pueda tener a su juicio un efecto importante en las cuentas. El conocimiento de la actividad del ente ayuda al contador público, entre otras cosas a:

- a) Identificar aquellas áreas que podrían requerir consideraciones especiales.
- b) Identificar el tipo de condiciones bajo las cuales la información contable se produce, se procesa, se revisa y se compila dentro de la organización.
- c) Identificar la existencia de manuales de control interno.
- d) Evaluar la razonabilidad de las estimaciones en áreas tales como la valoración de inventarios, criterios de amortización, provisiones para insolvencias, porcentaje

de terminación de proyectos en contratos a largo plazo y provisiones extraordinarias.

- e) Evaluar la confiabilidad de los comentarios y manifestaciones hechas por la gerencia.
- f) Evaluar si las normas de contabilidad utilizadas son apropiadas y si se aplican de manera uniforme.

El auditor debe familiarizarse con la naturaleza de la entidad, su organización y las características de su forma de operar. Ello comprende entre otros:

- a) El tipo de negocio o actividad.
- b) La clase de productos o servicios que suministra.
- c) La estructura de su capital.
- d) Sus relaciones con otras empresas del mismo grupo y otras vinculaciones.
- e) Las zonas de influencia comercial.
- f) Sus métodos de producción y distribución.
- g) La estructura organizativa.
- h) La legislación vigente que afecta a la entidad.
- i) El manual de políticas y procedimientos.

Debido a que el objetivo de una auditoria de estados financieros es "hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo

sustancial, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera identificado"²⁰ 1, el auditor debe planear y realizar el trabajo tomando en cuenta que pueden existir situaciones que provoquen que los estados financieros se presenten de forma errónea.

En virtud de ello el auditor debe preparar su trabajo a realizar con base a procedimientos considerando dichas circunstancias que le permitan determinar el alcance con él que pueda cumplir con el objetivo y dado que los estándares de Auditoria son aplicables a cualquier auditoria, los procedimientos de auditoria pueden variar con respecto a la naturaleza de lo que se está auditando y al alcance de la revisión.

Los procedimientos de auditoria son acciones específicas o métodos usados para obtener la información necesaria que será usada para la preparación del informe de auditoria.

En consecuencia las firmas de auditoria deben preparar los lineamientos de forma y contenido del trabajo a ejecutar en cuanto al alcance que para el caso de la auditoria financiera considerando aspectos aduanales debe hacer referencia a la evaluación del cumplimiento de la legislación en materia aduanera, considerando leyes, reglamentos, tratados, sistemas arancelarios, el sistema de control interno y la revelación en

 $^{^{20}\,\}mathrm{NIA}$ 200 Objetivo y principios generales que rigen una Auditoria de Estados Financieros, Pág. 77 párrafo 2

los estados financieros, que le sirva para sustentar su evaluación y así contar con la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo.

Auditoria Aduanera

Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario aduanal, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes relacionadas.

Objetivos

- Identificar los errores, inexactitudes, omisiones o falsedades que impliquen una infracción en términos de legislación aduanera para ser corregidos oportunamente
- Comprobar que las empresas reflejen adecuadamente las obligaciones tributarias provenientes de las operaciones aduaneras
- Evaluar si existen riesgos económicos y fiscales para evitarlos o reducirlos
- Confirmar si existe planificación fiscal y si es la más adecuada con arreglo al entorno empresarial

• Analizar si se utiliza una estrategia que aproveche todas las opciones y deducciones fiscales existentes de conformidad a la ley respectiva.

Características.

La característica fundamental de la auditoria aduanera es que ésta centra su actuación en verificar si la entidad ha cumplido sus obligaciones tributarias aduaneras, exigiendo el cumplimiento de tal obligación de acuerdo con la legislación vigente.

Ventajas de la Auditoria Aduanera

a) Reducción de Sanciones

Es la búsqueda constante de beneficios para el contribuyente con estricto apego a la ley con el objetivo de reducir la carga impositiva al incumplir con la normativa.

b) Genera controles internos adecuados

Ayuda a las áreas involucradas en los procesos aduaneros a establecer controles precisos y objetivos.

c) Reduce el costo financiero

La revisión oportuna y permanente de las obligaciones aduanales a que está sujeto el contribuyente, evitará el incumplimiento que originan los recargos y las multas los cuales en algún momento pueden poner en peligro la liquidez de las empresas.

d) Minimización de Riesgos

A través de la evaluación de las operaciones aduaneras se identifican riesgos y la incidencia de éstos en la revelación de los estados financieros, tomándose las medidas correctivas a fin de evitar el impacto que estos puedan generar en las operaciones de las empresas.

Tomando como referencia los aspectos mencionados anteriormente sobre la auditoria aduanera el auditor necesita considerar en su evaluación la aplicación de procedimientos de auditoria que permitan evaluar objetivamente la incorporación de los aspectos aduaneros en algunos rubros de los estados financieros tales como: Inventarios, Compras de Importación, Proveedores Extranjeros, Ventas de Exportación, IVA Crédito Fiscal, Gastos por Seguros, Fletes, etc.

1.5.3 Efecto de la normativa aduanal en la auditoria financiera o impacto en los procesos de auditoria.

El incremento en las actividades del comercio exterior, descentralización y la mayor dispersión geográfica del comercio ha puesto retos de control muy grandes para la administración de las empresas así como la toma de decisiones como pueden ser las fusiones de empresas, adquisiciones de nuevos mercados, diversificación de productos, la informativa tecnologías las cuales reclaman una ejecución sobresaliente de todas las empresas así mismo de los diferentes niveles jerárquicos que tenga toda entidad.

Anteriormente la administración de las empresas podía mantener un adecuado control a través de la buena comunicación con el personal de la entidad; los nuevos campos de acción a los que se enfrenta todo negocio ha puesto de manifiesto la necesidad de delegar funciones, responsabilidades y autoridad a diferentes niveles de supervisión. Sin embargo, la responsabilidad de la administración no termina con la delegación de funciones puesto que no se puede delegar la totalidad de ellas; por lo que se hace necesario recurrir a la evaluación de los controles a través de personas ajenas al negocio como lo es a los auditores externos para que evalúen de una manera objetiva los controles

establecidos por dicha administración. Por lo que es necesario un programa de revisión y evaluación de controles para comprobar que las responsabilidades y autoridades delegadas ha sido bien ejecutadas y que las políticas y procedimientos establecidos por la administración se han llevado a cabo como se ha previsto. Mas aun, se le pide al auditor externo evaluar si el control interno establecido es el idóneo para la entidad para operar de una manera efectiva y así la alta gerencia se asegura de la integridad de la información. Sin un nivel de confianza adecuado la administración podría dudar de los estados financieros los cuales son utilizados por dicha gerencia para la toma de decisiones.

CAPITULO II.

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

2.1 Tipo de estudio.

El guía de procedimientos proponer una de auditoría considerando la incidencia de los aspectos aduaneros en los estados financieros nos lleva a la realización de un estudio hipotético - deductivo debido a que nuestra investigación parte de un supuesto que está gobernado por leyes que explican, predicen y controlan las operaciones aduanales que pueden ser descritas de manera objetiva cuyos resultados se basen en las experiencias, porque parte de la identificación de un problema, pero que no se sabe si este tendrá solución, hasta que se ponga en práctica la propuesta planteada. Es de aclarar que la presente investigación no pretende comprobar la hipótesis. Así mismo, se pretende describir los procedimientos o técnicas de auditoría considerando los aspectos legales de las aduanas. Este análisis a la normativa vigente aplicable a las empresas importadoras y exportadoras y la definición procedimientos de auditoria permitirá combinar dichos aspectos que le servirán al auditor a obtener un mayor alcance en su trabajo.

El estudio realizado está dirigido a los auditores responsables de evaluar entidades que se dediquen a dicha actividad y revisar los procedimientos utilizados en materia aduanera que servirán de apoyo para la investigación a realizar.

Con el análisis se obtiene un conocimiento más amplio del ámbito de la problemática, contribuyendo a una mejor evaluación y aplicación de procedimientos siendo éstos la base de la propuesta.

2.2 Unidad de análisis.

Se ha considerado para la investigación las siguientes unidades de análisis

- ? Las empresas dedicadas a las importaciones y exportaciones de productos plásticos, puesto que éstas empresas aplican la normativa aduanera, y
- ? Las firmas de auditoría pequeñas, debido a que éstas firmas en ciertas ocasiones realizan su trabajo sin tomar en cuenta la normativa aduanera y los procedimientos o documentación utilizada en las transacciones de importación y exportación de los productos antes mencionados, por no contar con un conocimiento legal y técnico para aplicar procedimientos adecuados de auditor a dichas operaciones.

2.3 Universo de estudio.

El universo está constituido por la población de profesionales de la Contaduría Pública que ejercen funciones de auditores externos en empresas dedicadas a la importación y exportación del área metropolitana de San Salvador, principalmente bachilleres comerciales, estudiantes universitarios y Licenciados en Contaduría Pública. Se eligió este sector de la población porque representan auténticamente al universo y es donde más profesionales de la auditoría trabajan.

Según información obtenida del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría se obtuvo una población de 87 despachos autorizados para el área de San Salvador, los cuales se detallan en el anexo.

2.4 Determinación de la Muestra

Dada la cantidad de despachos, la cual es relativamente accesible para realizar el trabajo de investigación, la muestra se obtuvo mediante la siguiente fórmula:

$$n = Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N \cdot (N-1)E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q$$

En la cual:

n = Muestra de despachos a obtenerse al sustituir valores y efectuar las operaciones respectivas.

- Z = Valor crítico de 1.96 que corresponde a un coeficiente de confianza del 95%.
- P = Probabilidad de éxito de que los auditores no apliquen procedimientos para evaluar la normativa aduanal en las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.
- Q = Probabilidad de fracaso de que los auditores apliquen procedimientos para evaluar la normativa aduanal en las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.

N = Total de despachos autorizados por el Consejo.

E = Error Muestral 5%

Sustituyendo valores en fórmula:

$$n = (1.96)^{2} (0.80) (0.20) (87) .$$

$$(87-1)(0.05)^{2} + (1.96)^{2} (0.80) (0.20)$$

n = 36

2.5 Recopilación de Datos.

Basándose en el funcionamiento de las variables sujetas a comprobación se han seleccionado las siguientes fuentes, técnicas e instrumentos para la recopilación y análisis de datos según el enfoque hipotético - deductivo:

Las fuentes de información primaria son: cuestionarios y entrevistas

Las fuentes de información secundaria son: libros o revistas que proporcionen información sobre el tema en estudio, leyes, boletines, instructivos, decretos, documentos de trabajos anteriores, informes de investigación, etc.

Los Métodos y técnicas que son utilizados en la investigación son los siguientes

2.5.1 Investigación Documental

Este método se llevara a cabo a través de la técnica de concatenación de información, de registros de la Dirección General de Estadísticas y Censos, publicaciones del Consejo de Vigilancia de la Contaduría Publícalas, Información obtenida del CENTREX en Internet, las cuales permitieron recopilar información a cerca de las empresas en general y de los despachos de auditoria autorizados, así como su ubicación geográfica.

• Síntesis Bibliográfica

La síntesis bibliográfica se utilizó una sistematización bibliográfica, por medio de una investigación en el ámbito documental; utilizando libros, documentos, folletos, boletines, circulares, etc., de los cuales se obtuvo información sobre la legislación aduanera, procedimientos

dados por las instituciones involucradas, normativa técnica, procedimientos que llevan a cabo tanto las importadoras y exportadoras empresas así como las instituciones gubernamentales involucradas en la verificación de las obligaciones aduaneras.

• Muestreo selectivo de Informantes Clave

Este método se refiere la técnica de la entrevista estructurada a Informantes clave, debido a que nuestro tema de investigación requiere de experiencias profesionales y conocimientos relevantes, los cuales pueden servirnos de apoyo en el estudio para estructurar el marco teórico y conceptual; obteniendo información que no se encuentra documentada, como por ejemplo: las empresas dedicadas a la importación y exportación de plásticos en San Salvador y profesionales que realicen operaciones aduanales como Agentes aduanales, personas con cargos relacionados al área aduanera y contable, Auditores, etc.

2.5.2 Investigación de Campo.

La investigación documental se completó con la investigación de campo, donde se determinó la falta de procedimientos de auditoría considerando los aspectos aduaneros y el efecto de la normativa en los estados

financieros de las empresas en estudio, que ayude a minimizar el riesgo de auditoría y determinar el alcance en la evaluación de estos procesos.

En la investigación de campo se utilizó el cuestionario, éste se empleó como instrumento de recolección de datos, el cual fue dirigido a los auditores financieros de las firmas de auditoría autorizadas del área de San Salvador; y a las empresas dedicadas a las operaciones del comercio exterior.

Para la obtención de la información por medio del cuestionario, se realizaron visitas a las empresas, en donde se entrevisto a las personas encargadas del manejo de las importaciones y/o exportaciones, y a los despachos de auditoría entrevistando a los auditores que realizan auditorías financieras practicadas a las empresas antes mencionadas.

2.6 Procesamiento de la Información.

Determinado el tamaño de la muestra la información se procesó utilizando el método de Tabulación Manual y Electrónica a través de tablas y cuadros estadísticos mediante hojas de cálculo de Excel, que muestran en resumen la información obtenida.

El procesamiento se efectuó de acuerdo a los siguientes pasos:

- Se distribuyó la muestra en grupos con respuestas similares para facilitar su procesamiento
- Se elaboraron cuadros estadísticos por cada pregunta que se formuló en el cuestionario, para determinar las frecuencias relativas, absolutas y porcentuales.

2.7 Análisis e Interpretación De Datos.

La información procesada a partir de la tabulación, se analizó por cada respuesta, además de establecer las relaciones entre ellas, formulando gráficos de trabajo para cada pregunta, obteniéndose porcentajes resultantes de dichas relaciones que permitan analizar a fondo la problemática. Todo esto nos permitirá sacar conclusiones necesarias para poder plantear una propuesta que solucione la problemática. (Ver anexo 3)

2.8 Diagnóstico sobre la aplicación de procedimientos de auditoría financiera para evaluar los aspectos aduanales en las empresas importadoras y exportadoras.

Después de realizada la investigación de campo se estableció la situación actual de los auditores que efectúan auditorías a empresas importadoras y exportadoras en cuanto a la aplicación de procedimientos de auditoría para la evaluar los aspectos aduanales.

2.8.1 Conocimientos generales de los auditores sobre los aspectos aduanales

Al medir el nivel de firmas del área metropolitana de que realizan auditorías a empresas que trabajan con Salvador operaciones de importación y exportación, se observa que un porcentaje equivalente al 92% de la muestra prestan sus servicios a éste tipo de empresas, pero sin embargo se tiene que de éstos, un 97% de los auditores entrevistados pertenecientes a éstas firmas dice tener poco o nada de conocimiento a cerca de procedimientos de auditoría para evaluar los procesos importación y exportación en dichas empresas; éstos porcentajes también tienen relación con el conocimiento del auditor a cerca de aspectos aduanaros aplicados a las empresas que realizan operaciones de importación y exportación, obteniéndose un 89% que dicen tenerlo dentro de ésta área, lo que significa que se tienen conocimientos de estos aspectos, pero son superficiales o insuficientes para aplicarlos en la auditoría financiera, ya que al preguntarles en detalle a cerca de ello, se pudo constatar que la mayoría tiene conocimientos superficiales en aspectos aduaneros y sobre la manera en la cual puede evaluarse la incidencia de los aspectos aduaneros en las cuentas de los Estados Financieros, por lo tanto se considera necesario una guía de procedimientos de auditoría financiera que involucre la

influencia de los aspectos aduaneros en las cuentas de los Estados financieros que constituya una herramienta de ayuda al auditor para evaluar los aspectos aduaneros en la evaluación al cumplimiento legal, el control interno del cliente, la importancia relativa , la evaluación del riesgo y en la ejecución de pruebas sustantivas relacionadas con las operaciones aduaneras.

Resultados de opinión de los auditores:

No de Pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
1	La mayoría de auditores no tiene conocimiento de procedimientos de auditoria para evaluar los procesos de importación y exportación	18	50%
2	La mayoría de los auditores entrevistados conocen sobre aspectos aduaneros.	32	89%
3	La mayoría de firmas de auditoría trabaja con empresas importadoras y exportadoras	33	92%

2.8.2 Conocimiento del auditor en la evaluación al control interno considerando los aspectos aduaneros

Al analizar la situación actual sobre la evaluación al control interno, se tomo de base la indagación que el auditor hace con el personal encargado de los procedimientos aduanales, así como también la evaluación que el auditor hace a cerca de las

políticas y procedimientos de control interno aplicables a las operaciones aduaneras de importación y exportación; observamos que el 72% de los auditores entrevistados no efectúa una indagación con el personal de la empresa en estas áreas. De los pocos auditores que realizan indagaciones sobre dichas operaciones lo hacen a través de una entrevista estructurada con el personal involucrado en las importaciones y exportaciones.

Por otra parte, dentro de la evaluación al cumplimiento legal y al control interno del cliente, los auditores en su mayoría dejan de lado los aspectos aduaneros que pudiesen estar involucrados en dichas áreas, lo que significa que existe una falta de conocimiento de dichos aspectos por parte de los auditores que no permite que la auditoría constituya una forma aporte tanto para evitar multas por incumplimiento a esta normativa como a mejorar el cumplimiento de políticas y auditadas procedimientos de las empresas en las áreas relacionadas con las operaciones aduaneras.

El resultado anterior es un tanto similar, al evaluar el trabajo del auditor por el lado de empresas que se dedican a operaciones con el exterior, ya que al preguntarles a cerca de procedimientos realizados por el auditor para revisar las áreas relacionadas con operaciones de importación y exportación, un 67% contestó que el auditor no efectúa revisiones relacionadas a

estas operaciones. Dentro de los procedimientos de auditoría que se realizan frecuentemente por un mínimo de auditores, según las empresas entrevistadas son la "revisión de retaceos" y la "revisión de impuestos a las importaciones y exportaciones", mientras un mínimo de auditores contesto que utilizan "análisis de costos"; dejando de lado las indagaciones sobre el proceso de importación y exportación.

Las empresas que afirman que el auditor no efectúa procedimientos para revisar áreas relacionadas a las operaciones con el exterior considera que en la auditoría debe tomarse en cuenta la evaluación de dichas operaciones, ya que se pudiesen evitar algunas sanciones entre otros beneficios como la mejora en el control interno.

Resultado obtenidos de la evaluación del control interno a los auditores considerando aspectos aduaneros

AUDITORES

No de Pregunta	Resultados	Frecu	encia
		Absoluta	Relativa
4	Los auditores no realizan indagaciones con el personal encargado relacionado con las operaciones aduaneras en auditorías financieras practicadas a empresas importadoras y exportadoras		72%

5	El medio más utilizado por los auditores que afirmaron hacer indagaciones con el personal encargado de las operaciones aduaneras es la entrevista estructurada	5	56%
6	La mayoría de los auditores entrevistados no incluyen dentro del cuestionario de cumplimiento legal los aspectos aduaneros	25	69%
7	Los auditores no consideran los aspectos aduaneros en la evaluación al control interno de las empresas con alto grado de operaciones con el extranjero	32	89%

Resultados obtenidos de la consideración de las empresas sobre la evaluación al control interno por los auditores en aspectos aduaneros

EMPRESAS

No de pregunta	Resultados	Frecu	encia
		Absoluta	Relativa
7	Las empresas entrevistadas consideran que pocos auditores efectúan procedimientos de auditoria relacionados a las áreas de importación y exportación	8	67%
8	Las empresas consideran que los pocos auditores que realizan pruebas de auditoria relacionadas a las operaciones con el exterior lo hacen a través de la "Revisión de Retaceos" ,la 'Revisión de impuestos a las importaciones y exportaciones" y un mínimo lo hace a través del análisis de costos.		
	Revisión de RetaceosRevisión de Impuestos a la importación y	12 3	100% 25%
	exportación • Análisis de Costos	12	100%

	Las empresas consideran		
9	importante que el auditor tome	10	83%
	en cuenta la evaluación de las		
	áreas relacionadas a las		
	operaciones de importación y exportación		

2.8.3. Aplicación de procedimientos de auditoría en las operaciones de importación y exportación.

Al indagar sobre la aplicación de procedimientos de auditoría para evaluar los aspectos aduanales el 81% de auditores nos comunicaron que ellos no incluyen procedimientos de auditoría específicos para la evaluación de las operaciones aduanales, lo cual se debe a que ellos no conocen de técnicas para la evaluación de dichas operaciones, el resto de los auditores encuestados dijeron que evalúan dichos aspectos en las áreas de inventarios y costo de ventas.

En estas áreas de evaluación también coinciden los empresarios afirmando que los auditores únicamente solicitan los retaceos y en pocas ocasiones revisan los impuestos aplicables a las operaciones de importación y exportación.

Resultados obtenidos de la aplicación de procedimientos de auditoría por parte de los auditores

AUDITORES

No de pregunta	Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
8	La mayoría de auditores no incluye técnicas para evaluar las áreas involucradas en las operaciones de importación y exportación dentro de los programas de auditoria.	29	81%
9	Los pocos auditores que contestaron que evalúan los aspectos aduanales dicen que lo realizan en las áreas de inventario y costo de venta.	7	19%

Resultados obtenidos de la consideración de las empresas en la aplicación de procedimientos de auditoría por parte de los auditores

EMPRESAS

No de pregunta	a Resultados	Frecuencia	
		Absoluta	Relativa
8	Las empresas consideran que los pocos auditores que evalúan los aspectos aduanales únicamente solicitan los retaceos y revisión de impuestos.	12	100%

2.8.4 Evaluación del riesgo e importancia relativa de las transacciones con efectos aduaneros.

Dentro de las indagaciones efectuadas a los auditores obtuvimos la opinión respecto a la evaluación de la importancia relativa al volumen de transacciones con el exterior cuando se realizan auditorías a esta clase de empresas resultando que un 61% de los encuestados que hacen auditorías de este tipo no determinan la importancia relativa de estos movimientos por no considerarse material en la evaluación.

Asimismo un 67% consideró que al evaluar la susceptibilidad de las cuentas en cuanto al riesgo que estas representen no se considera la influencia de la normativa aduanera debido a que en los procedimientos que aplican algunos auditores cuando realizan auditoria a estas empresas, no contienen elementos que involucren la evaluación de los procedimientos aduanales con relación a cuentas específicas que incluyan los registros de estas operaciones, por lo tanto el riesgo no considera esta influencia.

Resultados obtenidos de la evaluación del riesgo y la importancia relativa de las operaciones aduaneras en el proceso de auditoría

AUDITORES

No. De	Resultados	Frecuencia	
pregunta		Absoluta	Relativa
11	Los auditores consideran que dentro de la evaluación de la importancia relativa en las auditorias practicadas a las empresas importadoras no se consideran los volúmenes de transacciones con el exterior	22	61%
12	Los auditores encuestados han considerado que en la evaluación de la susceptibilidad de las cuentas ante el riesgo de auditoria no se considera la influencia de la normativa aduanera.	24	67%

2.8.5 Efecto de la normativa aduanera en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

De los resultados obtenidos por los auditores se considero que las cuentas que mayormente se ven influenciadas por los aspectos aduaneros son los inventarios con un 26%, los impuestos y provisiones con un 20%, seguido por el costo de ventas con 19% y el efectivo con un 12% por ser estas las que tienen más movimientos al efectuarse los procesos de importación y

exportación, por lo tanto un 81% de los encuestados opinó que dichas operaciones aduanales si pueden afectar de forma considerable los Estados Financieros al efectuarse aplicaciones erróneas al momento de registrarse contablemente.

En relación a estos resultados se determinó que las empresas consideran en un 100% que las operaciones aduanales afectan significativamente algunas cuentas de los estados financieros, ya que en sus opinión resultó que los inventarios y el costo de ventas se ven afectadas en un 24% cada una, pues consideran que al no aplicar adecuadamente todos los gastos que implican una importación o exportación de mercaderías no se obtendrían los costos unitarios reales para el adecuado registro de los inventarios.

A juicio de las empresas la evaluación que el auditor podría realizar a estas operaciones contribuiría a mejorar el control interno que se tienen sobre ellas, además que han considerado que sería necesario para las empresas que se efectúen revisiones más profundas sobre alguna áreas específicas que tengan mayor riesgo pues esto les permitiría obtener ciertos beneficios en cuanto al mejoramiento del control, incentivar a las personas encargadas de estos procesos tener un mayor interés sobre la normativa aduanera con el propósito de evitar posibles multas y

sanciones por incumplir con la normativa que conlleven a afectar económicamente a la empresa.

Al analizar los puntos mencionados anteriormente nos damos cuenta que tanto los auditores como las empresas objeto de estudio consideran que las cifras de los estados financieros si pueden verse afectadas por los procesos aduaneros además de determinar que la cuenta más afectada sería la de los inventarios.

Resultados obtenidos del efecto de la normativa aduanera en las cifras de los estados financieros.

AUDITORES

No. de pregunta	Resultados	Frecuencia	
Freguere		Absoluta	Relativa
10	Los auditores consideran que las cuentas que contienen mayor influencia de los aspectos aduaneros son: • Los inventarios • Impuestos y Provisiones • Costo de Ventas • Efectivo	33 26 24 15	26% 20% 19% 12%
13	Los auditores consideran que las operaciones aduanales pueden afectar la razonabilidad de las cifras de los estados financieros	29	81%

Resultados obtenidos del efecto de la normativa aduanera en las cifras de los estados financieros.

EMPRESAS

No. de	Resultados	Frecu	iencia
pregunta		Absoluta	Relativa
5	Las empresas consideran que las operaciones aduaneras afectan algunas cuentas de los estados financieros En la opinión obtenida de las empresas se considero que las	12	100%
6	cuentas afectadas son:Los inventariosCosto de VentasImpuestosCompras	12 12 10 8	100% 100% 83% 67%
10	Las empresas encuestados consideran que el auditor realice revisiones más profundas de los procesos aduanales	9	75%
11	Las empresas consideran que la evaluación que el auditor realice sobre esa área contribuiría a mejorar el control de los procesos aduaneros	12	100%
12	Las empresas evaluadas creen que la evaluación del auditor ayudaría a conocer sobre las sanciones o multas al incumplir con la normativa aduanera	11	92%
13	Las empresas consideran que se obtendrían los siguientes beneficios si en la auditoria se evalúan los procedimientos aduanales:		
	 Mejorar el control interno Tener mayor control en el registro de las 	10	83%
	operaciones • Evitar sanciones futuras	8 9	67% 75%

CAPITULO III

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA FINANCIERA PARA EVALUAR EL EFECTO DE LA NORMATIVA ADUANAL

Basándonos en los procedimientos de la auditoría financiera se expone una guía que sirva de herramienta al auditor externo que audita empresas que posee alto grado de operaciones con el exterior, con el objetivo de evaluar los aspectos aduaneros en una auditoría de estados financieros realizada a empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.

La guía constituye un instrumento que pretende establecer mecanismos que proporcionen ideas amplias para la planeación y ejecución de la auditoría involucrando los aspectos aduanales en los siguientes aspectos:

- > Conocimiento del cliente.
- > Evaluación del Sistema de Contabilidad y del Control Interno.
- > Cumplimiento legal.
- > Evaluación del Riesgo e importancia relativa.
- Elaboración de programas de auditoría que incluyan procedimientos para evaluación del efecto de las operaciones aduanales en los estados financieros.

Para brindar un mejor servicio de auditoría a nuestros clientes es necesario evaluar el impacto que tienen los aspectos aduanales en los estados financieros. Todos los funcionarios vinculados en las auditorías de empresas con operaciones de importación y exportación del sector plástico deben tener claro dentro de sus funciones particulares, cuál es el rol que deben desempeñar para evitar que el cliente pague multas o impuestos innecesarios.

El cumplimiento de lo que se norme en los manuales que implementen las entidades del sector plástico, debe conllevar a la disminución de la aplicación de sanciones arancelarias, administrativas y aún penales, que establezca cada organismo regulatorio aplicable a dicho sector.

3.1. Conocimiento del cliente

El conocimiento del negocio es importante para la planificación, es uno de los parámetros a tomar en cuenta en esta etapa del proceso de la auditoría, pues ayuda en la identificación de transacciones y practicas que pueden tener un efecto importante sobre los estados financieros, además sirve para coordinar el trabajo de los procedimientos con las actividades que realizan las diferentes unidades de la compañía.

Conocimiento del negocio aplicado a empresas que se dedican a las operaciones con el exterior.

La documentación respecto del conocimiento del negocio se encuentra basada en aspectos generales de toda empresa y las características en particular que podemos encontrar en una empresa que posee operaciones con el extranjero:

Comprensión de la entidad y su ambiente

El auditor debe considerar documentar información relacionada a lo siquiente:

Operación del negocio

- Naturaleza de las fuentes de ingresos: Aquí debemos de identificar muy bien el giro y el origen de los ingresos principales de la empresa, reconociendo que la empresa tiene un alto grado de operaciones con el exterior y que sus ingresos se encuentran relacionado con la importación y/o internación de productos plásticos.
- Productos o servicios y mercados: Dentro de este ítem debemos considerar que existen muchos tipos de productos plásticos y teniendo en cuenta la clasificación arancelaria de esta clase de productos, podemos indagar sobre cuales de ellos nuestro cliente exporta hacia el extranjero y cual es su colocación en el mercado internacional, cual es de mejor

posición en ventas tanto local como a nivel internacional, los países o regiones con los cuales se comercializa, esto nos ayudara a darnos una idea para considerar el tipo de regulaciones internacionales que tienen estos mercados.

productos del plástico se encuentran según Los la clasificación arancelaria en la sección VII "Plásticos y sus manufacturas: caucho y sus manufacturas", notas de la No 39 a la 40. El arancel define a plásticos en su primera parte como aquellas materias sometidas a una influencia exterior (generalmente calor y la presión, y en su caso la acción de un disolvente o de un plastificante, son o han sido susceptibles de adquirir una forma de moldeo, colada, extrusión, laminado o cualquier procedimiento en el momento de la polimerización o en una etapa posterior, forma que conservan cuando esta ha dejado ejercerse. La denominación caucho comprende: productos vulcanizados o endurecidos como caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, caucho sintético, facticio derivado de aceites).

 Manera de llevar las operaciones: Debemos considerar que las empresas trabajan de diferente forma una de la otra en el sentido de que debe indagarse sobre lo siguiente: Entrega o recepción de productos y servicios: Este aspecto se refiere a la forma en la cual la empresa lleva su producto hasta el cliente, o lo recibe del proveedor. Debemos hacer preguntas sobre lo siguiente:

- ¿Cómo importa o exporta sus mercaderías?
 Vía marítima, Vía aérea, Vía terrestre o bien si usa todas las formas anteriores.
- 2. Si los gastos de transporte, seguro y flete son cubiertos por la empresa a la hora de exportar una mercadería, o si ella asume los gastos cuando realiza ventas de exportación.
- 3. En el caso de que la empresa no tenga departamento de importaciones y/o exportación, cual es la empresa de logística internacional que les presta el servicio y sus contactos.
- 4. Indagar sobre el nombre y teléfono de su agente aduanal, en el caso de que la empresa tenga su propio departamento de importaciones; dicha información nos puede servir para contactarlo, cuando en nuestro examen necesitemos profundizar sobre algún aspecto relacionado

con trámites aduanales en particular efectuados por el cliente.

• Clientes clave: Especificar que clientes se encuentran a nivel local como a nivel extranjero, además quienes se encuentran ubicados en Centroamérica en el caso de que se hagan internaciones.

Propietarios y administración

Conocer sobre:

- Accionistas principales
- Estructura del grupo y partes relacionadas: Aquí podemos indagar a que se dedican y cual es la relación especifica con el cliente, ya que puede darse el caso de que éstas empresas se encarguen de prestar un servicio relacionado a la ventas y compras locales y del exterior o si les proveen de material para la elaboración del producto. También debemos indagar si estas empresas se encuentran en el país o en el extranjero.
- Estructura de información de la entidad

Partes relacionadas

- Partes que tienen el control o ejercen influencia directa o indirecta a través de uno o más intermediarios
- Compañías asociadas o asociaciones en participación de la entidad

• Personal clave de la administración de la entidad o de la compañía controladora

Financiamiento y otras consideraciones

- Administración del efectivo
- Arrendamiento de activo fijo
- Estructura de la deuda, incluyendo contratos, restricciones, garantías y partidas fuera del balance general
- Utilización de inversiones financieras derivadas
- Aplicación de políticas y practicas contables

Objetivos y estrategias

- Declaración de la misión de la entidad o plan estratégico y naturaleza de las fuentes de ingresos
- Etapas y métodos de producción
- Manera de llevar las operaciones
- Entrega de productos y servicios
- Tendencias significativas
- Requerimientos de la entidad (incluyendo nuevos requerimientos de contabilidad, regulatorios y financieros)

Medidas de desempeño y plan de compensaciones

- Medidas internas que proporcionan a la administración información sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos de la entidad
- Políticas de compensación para la administración que se basan en el desempeño de la entidad

Comprender el ambiente de la entidad

Asuntos y tendencias de la industria

- Competencia dentro de la industria
- Etapa de desarrollo
- Actividad cíclica o estacional
- Avances tecnológicos
- Asuntos de suministros
- Políticas y prácticas contables específicas de la industria

Ambiente del negocio general

- Fluctuación en las tasas de interés
- Monedas extranjeras
- Cambios en la economía

Ambiente regulatorio

Leyes y Reglamentos que pueden tener un efecto fundamental sobre las operaciones (por ejemplo, aquellas que tienen un efecto fundamental en las operaciones de la entidad).

- Ley del Registro de Importadores.
- Ley de Simplificación Aduanera.
- Ley de Reactivación a las exportaciones.
- CAUCA Y RECAUCA.
- Ley para Sancionar infracciones aduaneras.
- Ley de Almacenaje, etc.
- Tributación fiscal.
- Políticas gubernamentales que actualmente afectan la conducción del negocio de la entidad.

Otros factores externos

- Condiciones económicas
- Tasa de interés y disponibilidad de financiamiento
- Inflación y revaluación de la moneda

Estructura de los informes financieros

 Razonabilidad en la selección de la estructura de los informes financieros (IFRS, PCGA, otros)

- La selección y aplicación por parte de la entidad de políticas contables relacionadas con la estructura de los informes, condiciones del negocio y la industria
- Políticas contables significativas, incluyendo aquellas que son complejas por naturaleza o controversiales
- Cambios en las políticas contables de la entidad o nuevas normas de información financiera

Políticas contables

Documentar las políticas contables de las entidades, incluyendo:

- Prácticas específicas de la industria. Categorías específicas de la Industria
- Prácticas de reconocimiento de ingresos
- Contabilización de valores razonables
- Activos, pasivos y transacciones denominadas en moneda extranjera

Estructura de los informes de la entidad

Documentar la estructura de los informes de las entidades, incluyendo:

- La estructura
- Cualesquier estados financieros de subsidiarias que se consoliden

- Cómo contabiliza la entidad a las entidades con propósito especial
- Cualesquier flujos de efectivo a los paraísos fiscales
- Cualesquier entidades no consolidadas pero bajo propiedad común

Riesgos de negocios identificados

- Cambio en el ambiente operativo
- Personal nuevo
- Sistemas de Información nuevos o actualizados
- Crecimiento rápido
- Nueva tecnología
- Nuevos modelos, productos o actividades de negocios
- Reestructuraciones corporativas
- Expansión de operaciones extranjeras
- Nuevos pronunciamientos contables

Otros factores que afectan el negocio

Debemos entrevistar a varios miembros de la administración para obtener una comprensión más profunda de los objetivos, estrategias, políticas y procedimientos de la entidad, así como de sus necesidades, expectativas y preocupaciones.

Asuntos generales

- Litigios pendientes o amenazas de litigios
- Jurisdicción fiscal y situación fiscal actual de la entidad
- Requerimientos de información financiera y regulatoria

Necesidades, expectativas y preocupaciones de la alta administración

• Áreas sobre las que debemos enfocarnos, a petición de la administración

Otros asuntos del personal

- Relaciones de los empleados
- Acuerdos contractuales con sindicatos
- Políticas de contratación
- Empleados a promover y a liquidar
- Rotación de empleados clave

Personal clave de la entidad

El personal clave puede incluir al de la administración, contabilidad, finanzas, tecnología de información y otro tipo de personal que proporcionará información relevante durante el transcurso de nuestra auditoría.

- Personal de contabilidad
- Personal del ambiente de procesamiento de la computadora

- Otros asuntos de personal
- Asuntos administrativos
- Ubicaciones del cliente
- Domicilio principal para enviar correspondencia
- Otras direcciones
- Bancos
- Abogados
- Otros

3.2. Evaluación del sistema de contabilidad y del control interno

En la planeación de una auditoría de estados financieros la comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno ayudan al auditor a conocer sobre las operaciones que la empresa realiza y los diversos procesos que lleva a cabo para comprar o vender mercaderías en el exterior y la diversa legislación y documentación involucrada en dichas actividades. Para ello es necesario que se realicen procedimientos para evaluar algunas transacciones como parte de sus pruebas de control que le permitan obtener evidencia apropiada que soporten su auditoría y a la vez evalúen el nivel de riesgo de control.

Los sistemas de contabilidad son una serie de tareas y registros por medio del cual se procesan las transacciones como un medio de mantener registros financieros. Dichos sistemas identifican, reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen, e informan transacciones y otros eventos.

Al llevar a cabo una evaluación de control interno y del sistema de contabilidad se debe lograr los siguientes objetivos:

- Verificar que las operaciones de importación y exportación sean realizadas con autorización previa de la administración.
- Que el acceso que se tenga a la información de registros contables y procesos de compra y venta de mercaderías sea permitida y autorizada por la administración de la entidad.
- Que los registros contables sobre las operaciones de importación y exportación sean registradas oportunamente y en el monto correcto en el periodo que se llevan a cabo.
- Que las cuentas en las que se registran dichas operaciones sean las adecuadas y se identifiquen en la preparación de los Estados Financieros.

Para una mejor comprensión del sistema de contabilidad el auditor debe conocer, identificar y entender las operaciones de la entidad en cuanto a:

- Las principales clases de transacciones que realiza como son los procesos de importación y exportación de mercaderías
- Cómo se inician dichas transacciones;
- Registros contables importantes, documentos de soporte y cuentas en los estados financieros; dentro de las cuales se deben incluir el conocimiento general de los documentos utilizados en las operaciones de importación y exportación de los productos plásticos, su forma de contabilización y las cuentas utilizadas para su registro adecuado
- Como se lleva a cabo el proceso contable, desde el inicio de operaciones importantes y relevantes que contengan aspectos aduaneros que deben ser informados en los Estados Financieros

La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos desempeñados por el auditor para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno variará según:

- El tamaño y complejidad de la entidad y de su sistema de computación, así como la clasificación arancelaria.
- Consideraciones sobre importancia relativa.
- El tipo de controles internos implicados en la operaciones de importación y exportación.
- La naturaleza de la documentación de la entidad de los controles internos específicos para el área aduanera.
- La evaluación del auditor del riesgo inherente para dichas operaciones.

Sin embargo la comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, el auditor la obtiene a través de experiencias previa con la entidad y se complementa con:

- Investigaciones con la administración, personal de supervisión y otro personal apropiado en diversos niveles organizacionales dentro de la entidad o áreas especificas;
- Inspección de documentos y registros producidos por los sistemas de contabilidad y de control interno establecidos; y

 Observación de las actividades y operaciones de la entidad, incluyendo observación de la organización de operaciones por computadora, personal de la administración, y la naturaleza del proceso de transacciones de importación y exportación.

Algunos de los procedimientos para obtener la comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno pueden no haber sido específicamente planeados como pruebas de control pero pueden proporcionar evidencia de auditoría sobre la efectividad del diseño y operación de los controles internos relevantes a ciertas aseveraciones y, consecuentemente, servir como pruebas de control. Por ejemplo, al obtener la comprensión sobre los sistemas de contabilidad y de control interno referentes a las importaciones y exportaciones de productos, el auditor puede haber obtenido evidencia de auditoría sobre la efectividad del de conciliación de los retaceos con toda documentación que soporten las transacciones a través de indagaciones y observación.

3.3. Cumplimiento legal.

En este apartado describiremos algunos procedimientos para evaluar el cumplimiento legal y Comprobar que cada operación se debe realizar contemplando como mínimo las leyes aduanales a sí como un proceso de validación, aprobación y autorización de las operaciones por lo que revisaremos que en las actividades realizadas se evalúe el cumplimiento de dichas leyes. que funcionen Adicionalmente, nos aseguraremos procesos y que la información generada tenga un sustento de legalidad y aprobación de la administración. Esta revisión permite evaluar la adecuada segregación de las funciones y permite visualizar el cumplimiento de las leyes vigentes en nuestro país.

A continuación detallamos los procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de las leyes aduanales:

CÓDIGO TRIBUTARIO Y SU REGLAMENTO

Objetivo: verificar que la empresa cumpla con artículos del código tributario relacionadas con la materia aduanal.

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Se tiene en la entidad un libro donde se registren los costos y retaceos de las compras que se realizan? Art.140 lit. b)C.T.				
2	Se lleva un control de las declaraciones de mercancía en el libro correspondiente que exige el Código tributario? Art.141 lit. b)C.T.				
3	¿Lleva la entidad un control a detalle del inventario, especificando agrupando a los bienes según su naturaleza, precio unitario neto de IVA y se hace referencia al libro de costos y retaceos? Art.142 C.T.				
4	¿Se ha realizado el acta de inventario físico firmada por el propietario, Representante o apoderado y el contador del mismo?				
5	¿Se efectúa retención a sujetos no domiciliados del 20% por cualquier clase de renta obtenidas en el país? Art.158 C.T.				
6	¿Contrata la entidad servicios de transporte internacional de carga en el exterior? Art.158 C.T.				
7	¿Se efectúa retenciones de Impuesto a la transferencia de bienes y prestación de servicios en caso de adquirir bienes o servicios de personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio, ni residencia en el país?				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
8	¿Las facturas de exportación que son emitidas se registran en el libro de ventas a consumidor final en base a los requisitos establecidos por la ley?(Art.42RACT)				
	a) Correlativo independiente de las facturas que son emitidas para operaciones internas. b) Imprimirse en talonarios prenumerados en forma correlativa para cada establecimiento, negocio o sucursal. c) Emitidos en triplicados,				
	dándole original y copia al cliente, quedando primera copia a la empresa. d) En operaciones mayores a \$1000 se detalla el nombre, NIT y No de DUI de la persona que entrega y recibe el documento. e) Encabezado completo detallando todos los datos generales de la empresa.(Razón social, NRC, etc). f) Detalle de pie de imprenta g) Cumplir las especificaciones del trafico mercantil				
9	internacional requiere. ¿Se registran en inventarios aquellas mercancías que serán objeto de transformación o elaboración antes de su posterior venta o consumo y demás requisitos específicos que establece el RACT en Art. 86 del mismo.				
10	¿Se lleva como parte del libro de operaciones de consumidor final el detalle anexo de las exportaciones.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
11	¿Cumple la empresa con los requisitos exigidos para el detalle de exportaciones anexo al libro de ventas a consumidores finales? a) Numero y fecha correlativo de la operación registrada. b) Número preimpreso de la factura c) Nombre del cliente del exterior d) Numero de declaración de mercancía o formulario aduanero e) Valor de las exportaciones f) Total mensual de las operaciones(Art.84 RACT) g) Valor de las exportaciones h) Total mensual de las operaciones(Art.84 RACT)				
12	¿Se han arrendado bienes corporales procedentes del exterior? Detalle:				
13	¿Que clase de régimen se les ha aplicado a los bienes que se han importado al país para arrendarse?				
14	Se retiene el 13% sobre las cuotas de alquiler pagadas al sujeto no domiciliado en el país? Art.161 CT y 105 R.A.C.T.				

LEY DE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SU REGLAMENTO

Objetivo: verificar si la empresa aplica la documentación relacionada con el reintegro de crédito fiscal y la proporcionalidad correspondiente en el periodo.

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Se ha solicitado reintegro de crédito fiscal en el periodo de saldo a favor siendo exportador? Art. 77 L.IVA.				
2	¿Para el caso de la aplicación de reintegro de créditos fiscales se llevan por separado las compras que son necesarias para la actividad exportadora de los identificados para las ventas locales? Art.30 R.L.IVA				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
3	¿Que tipo de compras son las que se relacionan con la actividad ex- portadora?¿Cuales son los meses en los causé ha solicitado el reintegro de crédito fiscal para exportadores? Detalle:				
4	¿Cuales son los meses en los causé ha solicitado el reintegro de crédito fiscal para exportadores? Detalle:				
5	¿Aplica la proporcionalidad de IVA para la entidad según el art.66?				

LEY DE REACTIVACIÓN A LAS EXPORTACIONES SU REGLAMENTO

Objetivo: verificar si la empresa cumple con los requisitos establecidos para recibir los beneficios por sus operaciones de exportación

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Cuenta la empresa con la autorización por medio del Ministerio de economía para gozar de la devolución del 6% del valor libre abordo (FOB)por la exportación de bienes de origen salvadoreño? Art.3				
2	¿Cuanto tiempo tiene la empresa de contar con el beneficio otorgado del 6%?				
4	Se ha presentado la solicitud de devolución del 6% del valor FOB dentro de los 90 días calendario siguientes a la fecha de la exportación Se ha utilizado el régimen de exportación temporal de bienes o se han reexportado bienes definitivamente al país? Comentarios:				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
5	¿Se ha recibido la copia del formulario de autorización de devolución por parte del Ministerio de Economía?				
6	Se ha presentado la solicitud de devolución del 6% dentro del plazo de los 45 días calendario, contados a partir de la fecha de la nota de abono de ingreso de divisas?				
7	En caso de exportaciones a futuro el formulario único de ingreso de divisas contiene el sello y firma del responsable de la institución financiera, dándolo validez a los números de registro de comercial, que serán anotados posteriormente a la recepción de las divisas?				
8	¿Se dedica la empresa parcial o temporalmente al ensamble y se ha solicitado el régimen temporal y la declaratoria de recinto fiscal para la importación de bienes, tales como las materias primas partes, piezas componentes o elementos, productos semielaborados, productos intermedios como envases, etiquetas, muestras y patrones que el contratista les suministre; sin que ello le implique y transferencia de dominio y que se requiera para realizar la operación o ensamble				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
9	En el caso que se pretenda internar bienes de la categoría se la pregunta anterior se ha presentado al Ministerio de economía una solicitud que contenga: a) Detalle de los bienes que se pretendan internar con su respectiva clasificación arancelaria. b) Contrato en su defecto, los documentos que comprueben la realización parcial o temporal de la operación o asamblea. c) Original y fotocopia del NIT, escritura de constitución de la sociedad y la credencial donde se acredita su personería jurídica el Representante Legal.				
10	¿Se tienen el acuerdo otorgado por el Ministerio de Economía de Con-cesión del Régimen de Admisión Temporal y declaratoria de recinto fiscal en la cual se incluyen los bienes a importar con su respectiva clasificación arancelaria y la declaratoria de recinto fiscal en las instalaciones de la entidad?				
11	Se ha publicado en el Diario Oficial la trascripción del Acuerdo de Concesión del Régimen de Ad-misión temporal y declaratoria de Recinto fiscal?				
12	¿Se han efectuado ventas locales a zonas francas y recintos fiscales?.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
13	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se ha anexado ala solicitud de la devolución del6% la siguiente documentación? a) Certificación del Diario Oficial de la fecha en la que se publicara el acuerdo b) Copia de la factura comercial autorizada por el Depto. de auditoria de la Dirección general de la Renta de aduanas? c) Copia del Registro de exportaciones d) Copia del Formulario único de Declaración de ingreso de divisas por exportación y nota de abono firmada, sellada y fechada por el Banco que las recibió.				
14	¿Se han efectuado ventas a zonas francas y recintos fiscales ubicados dentro del área Centroamericana?				
15	Si la respuesta anterior fue afirmativa se ha anexado a la solicitud del 6% la siguiente documentación? a) Copia de acuerdo de clasificación de la empresa, presentando ubicación del recinto fiscal en el cual funcionara en dicho país b) Copia del FAUCA debidamente firmado y sellado por el Administrador de Aduanas c) Copia del Registro de exportación d) Copia de la factura comercial con numero de imprenta Copia del Formulario único de Declaración de ingreso de divisas por exportación y nota de abono firmada, sellada y fechada por el Banco que las recibió.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
16	¿Realiza la empresa operaciones				
	Comerciales de trueque, compensación				
	y de otras modalidades no convencionales de comercio				
	internacional con autorización del Ministerio de Economía y del BCR				
	fuera del área Centroamericana?				

LEY DEL REGISTRO DE IMPORTADORES

Objetivo: verificar que la empresa cumpla con los requisitos que exige la ley para el registro de los importadores de mercancías.

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	Se encuentra la empresa inscrita en el registro de importador, proporcionando la información de: a) Nombre, denominación o razón social del importador b) Dirección exacta de las oficinas del importador c) Dirección para recibir notificaciones d) Copia de la factura comercial con numero de imprenta e) Copia del Formulario único de declaración de ingreso de divisas por exportación y nota de abono firmada, sellada y fechada por el Banco que las recibió. f) No de teléfono, fax o correo electrónico. g) Dirección exacta y ubicación de las bodegas, patios o establecidas a recibir, almacenar, procesar o transbordar la mercancía que se importa en forma temporal o definitiva.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
2	¿En caso de cambio de dirección por				
	parte del importador, se informó en				
	su oportunidad a la Dirección				
	General de la Renta de Aduanas por				
	escrito y dentro de los tres días				
	hábiles siguientes sobre el cambio				
	en algún dato proporcionado para el				
	registro?				

LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADUANERA

Objetivo: verificar que la entidad cumpla con el marco jurídico establecido para la adopción de mecanismos de simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras a través de sistemas automáticos de intercambio de información.

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿Se realiza para efectos de auto- determinación de las obligaciones aduaneras un examen previo de las mercancías antes de su despacho para determinar características generales y elementos determinantes de las obligaciones tributarias aduaneras y demás requisitos que se requieren para la determinación del régimen u operación aduanera a la cual se destinen? Comentario.				
2	¿Cuenta la empresa instalado el sistema de teledespacho para auto- liquidar declaraciones de mercancías desde sus localidades?				
3	En caso de que su respuesta sea afirmativa, quien o quienes son las personas que lo manejan?				
4	¿Cuenta la empresa con una cuenta bancaria destinada solamente para realizar transferencias para el Pago de impuestos de sus obligaciones tributarias aduaneras? Comentario:				

CODIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

Objetivo: verificar que la empresa cuente con un personal especializado en el área aduanera para realizar los tramites de importación y exportación, y evaluar los regímenes aduaneros a los que se encuentra sujeto

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	Investigar si la empresa cuenta con un agente aduanero que cumpla con los requisitos exigidos por la ley para ejercer su función.				
2	Investigar si se han cometido errores en algún trámite aduanal, el agente aduanero ha respondido solidariamente con el representado				
3	Si la empresa ha contratado los servicios de un transportista aduanero, verificar que tenga las autorizaciones correspondientes que la ley establece				
4	Investigar si la empresa ha sufrido danos, perdidas o sustracción de su mercancía, las personas responsables del servicio aduanero han respondido solidariamente ante tal situación.				
5	El funcionario aduanero que ha sido contratado por la empresa cumple con las medidas de seguridad que el servicio aduanero establece para el uso de medios informáticos y de transmisión Electrónica de información				
б	Verificar que la declaración de mercancías cuente con toda la información necesaria sobre el régimen aduanero a aplicar y que este soportado con todos los documentos requeridos.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
7	Alguna vez la empresa ha realizado				
	sustitución de mercancías?				
8	Doio guo gondigiones go hen				
0	Bajo que condiciones se han realizado:				
	a) Presenta vicios ocultos no				
	Detectados				
	b) No satisface los términos del				
	Contrato				
9	Bajo que régimen aduanero han sido				
	sometidas las mercancías que se				
	comercializan en la empresa:				
	a) Definitivos				
	b) Temporales o Suspensivos				
	c) Liberatorios				

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO Objetivo: verificar que la entidad realice las operaciones aduaneras de acuerdo con las disposiciones del Código y las reglamentaciones que dicta la Dirección General en cuanto a la documentación, transmisión de datos y regímenes aduaneros.

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	Investigar si las personas responsables del servicio aduanero están debidamente autorizadas y participan en las capacitaciones que imparte la Dirección General de la Renta de Aduanas.				
2	Ha sido la empresa objeto de alguna fiscalización por parte de la Dirección general?				
3	Verificar que el transportista aduanero contratado tenga los medios de transporte inscritos ante el servicio aduanero.				
4	Investigar si el transportista aduanero se ha desviado de su ruta alguna vez y cuales fueron las causas para que lo hiciera.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
5	Investigar como han sido justificados por el transportista aduanero los faltantes de mercancías				
6	verificar que las declaraciones de mercancías contengan los siguientes datos:				
	a) Identificación y registro tributario del importador o exportador b) Identificación del agente aduanero c) Identificación del transportista y medio de transporte d) Régimen aduanero e) País de origen, procedencia y destino f) Numero de manifiesto de carga. g) Características de los bultos h) Peso Bruto en Kilogramos de las mercancías i) Código arancelario j) Valor en aduana de las mercancías k) Monto de la obligación tributaria.				
7	verificar que en la declaración de mercancías estén anexos los siguientes documentos: a) Factura comercial b) Conocimiento de embarque, guía aérea o algún otro documento de transporte. c) Declaración del valor de aduana d) Certificado de origen e) Cualquier permiso o licencia que amerite la importación o exportación de mercancías.				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
8	Investigue cual es el régimen al que han sido sometidas las mercancías de importación o exportación de la empresa: a) Importación Definitiva b) Exportación definitiva c) Transito aduanero interno d) Transito aduanero internacional e) Importación temporal con preexportación en el mismo estado f) Admisión temporal para perfeccionamiento activo. g) Deposito aduanero h) Zona franca i) Exportación temporal con preimportación en el mismo estado j) Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo k) Reexportación				
9	Investigue si la empresa ha efectuado abandono de mercancías				
10	Ha hecho uso la empresa de algún recurso administrativo contra los actos o resoluciones que emite la administración tributaria				
11	Investigue cuales fueron las causas para interponer esos recursos				

PROGRAMA DE LA LEY ESPECIAL PARA SANCIONAR INFRACCIONES ADUANERAS.

(Decreto No. 551 del 27 de Septiembre de 2001)

Objetivo: Verificar el cumplimiento de las leyes tributarias, clasificación arancelaria y el adecuado registro contable de los productos que la empresa comercializa para aplicar las sanciones aduaneras.

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿La empresa ha tenido incumplimiento				
	o cometido infracciones aduaneras				
	durante el presente ejercicio?				

No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
2	¿A que se debió la infracción o incumplimiento aduanal?				
3	¿Existen pagos por multas ocasionados por desvío o infracciones aduanales?				
4	¿Se han establecido controles para evitar multas a futuro por las cometidas anteriormente?				
5	¿Se ha efectuado pagos por infracciones aduanales debido a que el personal es nuevo o conoce poco de las infracciones aduanales?				
б	¿Se han establecido controles para las declaraciones de mercancías que no se han introducido definitivamente al país?				
7	¿ Se archivan las declaraciones de mercancías de los últimos 5 años junto con los documentos de soporte?				
8	¿Se revisa y se concilia la declaración de mercancías con los documentos que establece el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centro Americano RECAUCA), como anexos de la declaración de mercancías, con el afán de verificar la adecuada elaboración de dicha declaración?				
9	¿Existen faltantes o sobrantes de mercadería al momento de realizar las importaciones?				
10	¿La clasificación arancelaria descrita en la declaración de mercancías es verificada por otra persona de acuerdo al tipo de mercadería que se encuentra en las bodegas?				
11	¿ Se efectúan inventarios de la mercadería en forma periódica conciliándolo con los registros contables.				

Programa de la Ley de Almacenaje

(Decreto No.638 del 29 de Noviembre de 1990)

Objetivo: Proporcionar los elementos a tomar en cuenta para la verificación de los costos en concepto de almacenaje por retardos en el desaduanamiento de la mercancía.

Hec	ho por:	fech	a:		
No	Pregunta	Sí	No	N/A	Ref.
1	¿ Se ha retirado la mercadería de la aduana dentro de los 5 días hábiles como lo estable el art.1 lit. b)?				
2	¿ Se justifican y se guardan los pagos en concepto de almacenaje por un tiempo prudencial?.				
3	¿ Se archivan en debido orden la documentación de soporte(Hoja de liquidación) por pagos de almacenaje o incumplimiento del retiro de la mercadería de la aduana?				
4	¿Se calcula el importe a pagar por almacenaje de la mercancía en aduana antes de efectuar el pago verificándose que sea inferior al costo de la misma.?				
5	¿ Existieron pagos extras en el momento del retiro de las mercancías por atraso de la aduana?				
6	¿Indague si se han descargado mercancías erróneamente o sobrantes, prepare un detalle de estas y averigüe las causas?.				

3.4. Evaluación del riesgo e importancia relativa.

La determinación de la importancia relativa es un tema complejo que requiere juicio profesional que debe hacerse en el contexto de nuestro conocimiento de la entidad, nuestra evaluación del riesgo del compromiso y los requerimientos de información para los estados financieros.

La importancia relativa se ha definido de varias maneras. Hemos adoptado la siguiente definición de las Normas Internacionales de Auditoria 320 (ISA por sus siglas en inglés) "Importancia Relativa de Auditoría", párrafo 3:

La información es importante si su omisión o error puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros. La importancia relativa depende del tamaño de la partida o error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o error. Por esto, la importancia relativa proporciona un límite o punto de corte más que ser una característica cualitativa principal que debe tener la información para ser útil.

El concepto de importancia relativa aplica no sólo a los errores monetarios, sino también a los requerimientos de

revelación y adherencia a los principios de contabilidad apropiados y requerimientos estatutarios.

Para propósitos de auditoria, determinamos la importancia relativa para:

- Estimar el nivel tolerable de error en los estados financieros.
- Ayudar a establecer el alcance del compromiso de auditoria.
- Ayudar a determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.
- Ayudar a evaluar el efecto de los errores conocidos y probables sobre los estados financieros

Necesitamos comprender la entidad y su ambiente antes de que podamos determinar la importancia relativa.

Entre los factores importantes a considerar para determinar el nivel apropiado de importancia relativa que pueden afectar las bases sustantivas tomadas en nuestra evaluación a la entidad tenemos:

- > La naturaleza del negocio
- > Los requerimientos específicos de información

- > Evaluación del riesgo de compromiso
- > Otras circunstancias específicas

Determinando componentes críticos o aseveraciones significativas

La importancia relativa debe determinarse como el monto único utilizado como base para planear el alcance de auditoria que nos permitirá detectar errores que son materiales en relación con cada cuenta que comprenden los estados financieros sobre los cuales informamos, y evaluamos el efecto de los errores.

Un método para determinar un monto base apropiado es identificar un componente crítico de los estados financieros. Un componente crítico es aquel que creemos que probablemente se enfoquen los usuarios "razonables" que confían en los estados financieros, considerando la naturaleza de la entidad.

Por ejemplo: En las empresas importadoras o exportadoras un componente crítico podría ser la determinación de los costos de producción y/o costos de venta, en circunstancias en las cuales se cuestionan la integridad, valuación y registro de los gastos incurridos en la compra de materias primas, materiales, maquinaria para producción, etc. O

cuando se realizan ventas de productos terminados que son exportados las cuales generan niveles de utilidad mayores que las ventas locales. También en circunstancias en que los gastos realizados por importación y exportación sean mayores que los esperados, los niveles de utilidad para la empresa podrían ser afectados de forma negativa hasta ocasionar perdidas importantes.

Cuando hemos identificado el componente crítico apropiado, estimamos su monto a la fecha de los estados financieros y aplicamos un porcentaje apropiado a ese monto para determinar la importancia relativa. En cada caso, necesitamos considerar si el monto de la importancia relativa planeada es razonable en relación con los estados financieros en su conjunto.

Realizamos procedimientos de auditoria en la medida necesaria para obtener la seguridad razonable de que descubriremos errores materiales en los estados financieros, si existen.

Consideración de factores cualitativos

- Podemos seleccionar una importancia relativa con base en factores cualitativos que sea menor que la que pueden indicar los factores cuantitativos.
- La importancia relativa no está relacionada meramente con el tamaño de la entidad y los elementos de sus estados financieros. Obviamente, los errores que son grandes ya sea individualmente o en el acumulado pueden afectar el juicio de un usuario "razonable". Sin embargo, los errores pueden ser también materiales en el terreno cualitativo (por ejemplo, los errores asociados con el cumplimiento de la normativa aduanera, transacciones que originan interrogantes acerca de la integridad de la administración, como las transacciones ilegales, fiscalizaciones realizadas por Administración General de Renta de Aduanas, litigios importantes, etc.)
- Debemos considerar la revisión de ciertos saldos de cuenta o revelaciones con mayor detalle que el indicado por la importancia relativa planeada con la finalidad de detectar errores que se consideran materiales para los estados financieros sobre los

cuales informamos, en los aspectos cualitativos. Estos saldos de cuenta o revelaciones normalmente serían identificados durante nuestros procedimientos de planeación.

Los usuarios razonables que confían en los estados financieros pueden ser más sensibles a los errores en ciertos saldos de cuenta o revelaciones que en otros. Sin embargo, normalmente no es factible diseñar procedimientos de auditoria para detectar errores que podrían considerarse materiales sólo en el terreno cualitativo.

Para finales del compromiso de auditoria, necesitamos haber obtenido la evidencia de auditoria suficiente para soportar una conclusión de que no es probable que existan errores materiales.

Podemos descubrir tanto errores conocidos como probables durante el compromiso de auditoria. Consideramos la importancia relativa planeada para determinar el efecto sobre los estados financieros de los errores conocidos y probables que no son corregidos por la entidad. No debemos

preocuparnos sólo por los errores individuales que son materiales sino también la acumulación de errores más pequeños que, cuando se consideran en conjunto, tienen un efecto importante sobre los estados financieros.

Determinación de la materialidad

En algunas circunstancias, podemos decidir utilizar un monto más bajo de importancia relativa para probar saldos de cuenta, revelaciones o transacciones. Sin embargo, de manera más común identificamos las condiciones que originan que ciertos saldos de cuenta o revelaciones sean sensitivos como los factores de riesgo y consideramos un nivel alto, medio o bajo en nuestros procedimientos sustantivos, dependiendo de nuestra confianza en el diseño y la implementación o eficacia operativa de los controles.

La materialidad se refiere a la base para el alcance de nuestros procedimientos sustantivos, es llamada también máximo error tolerable, basándonos en un nivel de precisión y la base de materialidad, que generalmente se enfoca al total de activos o ingresos obtenidos durante el periodo. La materialidad sirve de límite para nuestro examen; es

decir que no necesitamos aplicar procedimientos detallados a poblaciones menores a dicho monto. La base de materialidad depende del juicio del auditor, para ello debemos considerar factores de riesgo importantes.

Cuando planeamos y realizamos procedimientos sustantivos basados estadísticamente para un saldo de cuenta o revelaciones, buscamos obtener un nivel especificado de seguridad, expresado como un porcentaje. El nivel que se use para la precisión monetaria se encuentra a criterios estadísticos que pueden ser establecidos por el auditor de manera variable.

El monto por el cual reducimos la importancia relativa planeada para llegar a la precisión monetaria (PM) es un asunto de juicio profesional. Si fijamos la PM demasiado alto, existe un riesgo mayor que nuestros procedimientos de auditoria planeados dejen de cumplir sus objetivos. Si fijamos la PM demasiado bajo, realizaremos pruebas más extensas de lo necesario, lo cual es ineficiente.

Para determinar el monto que deducimos de la importancia relativa planeada, estimamos el monto total de errores que esperamos detectar durante el compromiso de auditoria actual, incluyendo los errores no corregidos en los saldos de cuenta o revelaciones que probaremos sobre la base del 100 por ciento. Al determinar la importancia relativa planeada, normalmente documentaríamos lo siguiente:

- Guías cuantitativas utilizadas en el cálculo de la importancia relativa planeada.
- La importancia relativa planeada y la Precisión monetaria para la auditoria actual y la auditoria anterior.
- La justificación de la base elegida al calcular la importancia relativa planeada.
- Nuestras consideraciones que afectan la evaluación de la importancia relativa planeada.

- La justificación de la selección de la importancia relativa planeada y la Precisión monetaria.
- Las razones cualitativas para un nivel más bajo de importancia relativa planeada para ciertos saldos de cuenta o revelaciones sensitivos.
- 3.5. Elaboración de programas de auditoria que desarrollen procedimientos tanto para evaluar las operaciones de importación y exportación relacionados con aspectos aduaneros.

Para efectos de análisis de la razonabilidad financiera de las cuentas de los estados financieros de las empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos se describen los siguientes procedimientos de auditoria con los cuales se podrán realizar pruebas que ayuden a determinar el nivel de riesgo de cada cuenta así como a emitir una opinión mas razonable al momento de dictaminar un estado financiero.

Empresa: Periodo:

Objetivo: Revisar si los saldos presentados en las cuentas de los estados financieros son razonables considerando la incidencia de aspectos aduaneros.

	por .		reena.		
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
2	Obtenga copia de la autorización emitida por el Consejo, para que la empresa funcione como importadora y exportadora de productos plásticos. Indagar con la administración sobre las políticas de ventas y compras en el exterior.				
3	Verificar si la entidad maneja un modulo o sistema por separado para la facturación e inventario, del sistema contable.				
	EFECTIVO.				
1	Seleccionar todas las cuentas bancarias que representen dinero depositado en cuentas con instituciones financieras en el exterior incluyendo las cuentas sobregiradas. Obtenga conciliaciones de esas cuentas con el mayor general.				
2	Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación bancaria para las cuentas seleccionadas en el punto anterior y realice lo siguiente: 1. Envie por correo las solicitudes bajo nuestro control. 2. compare las respuestas del banco con el saldo según registros y conciliaciones bancarias.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
3	Verificar si las salidas de efectivo en concepto de compras de mercadería a proveedores del exterior concilia con las facturas de la mercadería entrante.				
4	Verificar si existen salidas de efectivo en concepto de pagos de multas por infracciones aduanales.				
5	Verificar si los ingresos de efectivo en concepto de ventas al exterior concilia con las facturas emitidas, o con los pedidos por clientes del exterior.				
6	Realizar una selección de los abonos al efectivo y verificar si la documentación de soporte corresponde a pagos de proveedores del exterior y si dichos pagos concilian con las facturas de importación de mercadería.				
7	Realizar una selección de los cargos al efectivo y verificar si la documentación de soporte corresponde a cobros de los clientes del exterior y si concilian las ordenes de compras realizadas.				

	CUENTAS POR COBRAR		
1	Determine si las políticas y procedimientos contables para el reconocimiento de los ingreso por las ventas al exterior son apropiadas y se aplican en forma consistente.		
2	Solicitar a la administración la política crediticia para los clientes del exterior y si los maneja por análisis de antigüedad de saldos.		

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
3	Obtenga la balanza de comprobación de cuentas por cobrar (con análisis de antigüedad de los clientes del exterior). Pruebe las sumas y la conciliación del total con el mayor general. Coteje los items significativos de la conciliación, si existen, con la documentación de soporte.	51	NO	N/A	Rel
4	Solicitar los contratos o las políticas de la entidad para efectuar ventas a clientes del exterior y cual es la formalidad o procedimiento para el cobro de dicha mercadería (si la pagarán a través de transferencia o a través de cheques en el momento en que se retira la mercadería).				
5	Realizar una selección de clientes del exterior y prepara confirmaciones de saldos a dichos clientes.				
6	Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación por los saldos o las facturas seleccionados. (Considere incluir, en las solicitudes de confirmación, todos los aspectos de las cuentas seleccionadas del cliente, información sobre depósitos realizados por los clientes, cuentas y documentos por cobrar sobre la venta de mercancías y programas de prestación de la administración relativos al aspecto de la demanda). Envíe por correo las solicitudes bajo nuestro control.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
7	Compare las respuestas con las solicitudes. Prepare, o haga que el cliente prepare, conciliaciones de las excepciones. Coteje los items de conciliación con los documentos de soporte.	51	No	X/11	KCI
8	Coteje las solicitudes no contestadas con los ingresos de efectivo posteriores. Coteje las solicitudes no contestadas y no pagadas con los documentos de embarque y las facturas de exportación, así como con la correspondencia del cliente, si la hubiere.				
9	Indague sobre cualquier saldo significativo en disputa.				
10	Revisar que la empresa solicite la devolución del 6% por las exportaciones realizadas fuera del área Centroamericana y que los productos que comercialice no sean los que menciona el Art.2 de la ley de Reactivación de las Exportaciones				
11	Verificar si la entidad a solicitado al ministerio de economía dentro de los 90 días siguientes de efectuada la venta de exportación la devolución del 6% del valor FOB exportado.				
12	Obtenga las copias de las solicitudes de reintegro de IVA a los exportadores del periodo y sus anexos presentadas que abarquen desde el periodo anterior y el mes de enero hasta el ultimo presentado en el periodo (ver anexo No 4)				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
13	Obtenga las copias de las resoluciones emitidas y haga una relación de fechas entre los formularios o solicitudes presentadas y los montos autorizados devueltos por la DGII Ver cedula en anexo No 5)				
14	Con la información tomada de las declaraciones ya cotejadas con libros de IVA ,realice un recalculo del reintegro de Iva del periodo según cuadro de reintegro y haga lo siguiente.(Ver cedula para el calculo en anexo No 6) a)Coteje el remanente tomado con el del mes anterior b)Tome los montos de las resoluciones autorizados y réstelos del crédito fiscal a reintegrar producto del calculo en el mes el cual se le cancelo la devolución , para calcular el nuevo remanente para el siguiente mes y verificar: a) El saldo con la cuenta por cobrar en el balance y además b) verificar que sea el mismo monto presentado en la declaración de IVA del periodo. c) Verificar si se ha registrado como ingreso y que este no sea gravado de renta. Obtenga explicaciones de diferencias encontradas y concluya sobre este procedimiento.				
15	Verificar en el balance de comprobación si la entidad maneja una estimación especial para las cuentas incobrables de clientes del exterior o aplica la misma políticas que para los clientes locales.				

	INVENTARIO				
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
2	Solicite el auxiliar de la cuenta de mercadería en transito(1 mes antes y después a de nuestra revisión) y los retaceos de un mes posterior al periodo de nuestra revisión Revise los retaceos del mes posterior y verifique que las Declaraciones de mercancías ingresadas en ese mes sean incluidas en los inventarios del periodo posterior, verificando los sellos de presentación en la aduana verificar el registro total del retaceo con el auxiliar de la mercadería en transito en el mes posterior a la				
3	revisión.				
4	Si existen declaraciones de mercancías que tengan fecha de periodos anteriores a nuestra revisión solicitar aclaración del porque no han sido incluidas en el costo de los inventarios a la fecha del balance.y/o proponer la actualización del retaceo en el registro del inventario.				
5	Concluir sobre este procedimiento				
6	Verificación de Ingresos de Costos Unitarios del inventario. Solicitar los retaceos del ultimo mes del periodo de revisión y realizar lo siguiente: 1) Diseñar una cedula que contenga ,el numero de retaceo, la fecha y numero de declaración de mercancías(DM) o Formulario aduanero, la fecha de la factura, producto ,proveedor y detalles para calculo de retaceo.(Ver cedula en anexo No 7)				
7	Verificar que la DM o FAUCA, tengan los sellos de la aduana y del agente aduanal autorizado				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
8	Realizar los cálculos respectivos en de retaceo probando que: el valor total de FOB sea igual al colocado en factura, en caso de no ser igual verificar si existen anexo a la factura nota de crédito correspondiente y verificar que las cantidades de mercadería no sean cargadas al costo.			X/11	RCI
9	Verificar que los montos en documentos anexos a la declararación de mercancías sean incluidos en el calculo del retaceo, estos costos pueden incluir facturas de flete, certificados de seguro, almacenaje, impuestos de aduana(DAI) y otros gastos como pago de almacenaje y descargo de la mercadería.				
10	verificar en el documento de transporte si es prepagado o no(ya que si lo es no es un gasto de la empresa y no puede considerarse para el calculo)				
11	Constatar que los gastos incluidos en los retaceos se encuentren amparados con la documentación correspondiente y verificar que los mismos hayan sido cancelados por la empresa.				
12	Revisar que la mercancía importada por montos superiores a \$114.28,posea el certificado de origen emitido por el exportador dependiendo del país del cual proceda la compra con el cual nuestro país tenga acuerdos comerciales.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
14	Realizar un calculo global de cada retaceo estableciendo el total de la compra: a) Verificar la suma del CIF (Costo, Seguro y flete marítimo) b) Verificar la suma de los otros gastos c) Cuadrar con el total de la compra. 5) Hacer un recalculo del costo unitario de las cantidades ingresadas en el retaceo para verificar el costo con el cual ingresa al kardex, probando el prorrateo de dichos costos asi (Ver cedula en anexo No 8)				
15	Extraer una muestra por cada retaceo de artículos mas significativos colocando las cantidades y unidades de medidas y valor FOB por tipo de mercadería según factura y preparar una cedula que contenga lo siguiente. b)Distribuir o prorratear los demás costos según la muestra tomada según formulas siguientes: * 1)V.CIFXART=				

No	Descripción	a £	Mo	NT / 7	Dof
No	*Nota:	Sí	No	N/A	Ref
	Los valores usados para ingresar las				
	formulas pueden tomarse del calculo				
	global del retaceo y de cantidades por				
	articulo establecidas en factura.				
	El total de los otros gastos puede				
	incluir valor del flete terrestre,				
	honorarios del agente aduanal, gastos de				
	aduanas, muellaje, gastos de sobrecarga,				
	manejo, etc.,				
	Verificar algunas entradas al inventario				
	de las muestras probadas en costos				
	unitarios contra el Kardex de la				
16	compañía.				
⊢—̈́	Solicitar la documentación de los				
	ingresos de mercadería a la				
	bodega(ordenes de compra, ingresos y/o				
	informe del estatus de la mercadería) y				
	cotejar las cantidades con la muestra de				
	artículos tomados en la prueba de costos				
	unitarios. para determinar si existen				
17	diferencias				
	Si fuera posible, realice una				
	verificación física de la mercadería que				
	durante nuestra revisión este ingresando				
	a bodega para comprobar si se tiene un				
	adecuado procedimiento de control al				
	momento de dar ingreso a la bodega, en				
	cuanto a cantidades registradas en				
	documentos de importación .				
18					
	Solicitar explicaciones y la				
	documentación a la gerencia sobre el				
	tratamiento contable de diferencias				
	entre la mercadería recibida vrs Factura				
19	de importación o DM.	<u> </u>			
20	Documentar observaciones importantes y				_
	concluir sobre esta prueba.				

	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO				
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
2	Realice un examen de los gastos pagados por anticipado y documente (Las cuentas relacionadas con los gastos pagados por anticipado pueden variar, los gastos que pueden relacionarse en material aduanera pueden son los seguros de transporte, alquileres para bodega de mercadería que no puede tenerse en planta como por ejemplo almacenadoras) Políticas relacionadas con la amortización de dichos gastos				
3	Realice confirmaciones de saldos por el efectivo en las cuentas de gastos pagados por anticipado y en caso de las diferencias, obtener documentación y la conciliación de dicha cuenta				
4	Solicitar contratos de servicios de alquiler de bodega o facturas y verificar lo siguiente: a) Los montos del contrato b) La fecha de o fechas en la cual se pagaron. c) Verificar las mensualidades para evaluar si son distribuidos a cuentas de gastos en los periodos correctos. d) En el caso en el que la empresa haya importado o exportado bienes corporales en arrendamiento proceder asi: Indagar si se ha pagado el alquiler por anticipado y verificar el contrato y cuotas de arrendamiento contra el total de amortización del periodo en balance Verificar para cuanto tiempo se ha importado y cuando se reexportara según el régimen hacia el país de origen y si aun se encuentra vigente Verificar si la compañía le hace la retención correspondiente del 13% de IVA a la cuota pagada según se debe de hacer para sujetos no domiciliados (art.161 CT y 105 RACT)				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
	Asegurarse que el bien se encuentre físicamente e indagar sobre su utilización.				
	Solicitar cuadro de amortización de seguros y las renovaciones de pólizas de seguro vigentes dentro del periodo y verificar que se encuentren a nombre de la empresa además: > hacer un resumen sobre Primas, garantías, riesgos cubiertos y cuotas mensuales. > Realizar un recalculo de la amortización y comparar con el saldo de la cuenta al final del				
5	periodo.				
6	Verificar desembolsos en efectivo después del final del periodo y facturas que aun no han sido pagadas contra los gastos				
7	Realice una comparación del gasto por amortización de las cuentas de pagos por anticipado contra el periodo anterior para evaluar la consistencia y racionalidad				
	ACTIVO FIJO				
1	Solicitar un detalle del activo fijo de las compras, mejoras, retiros y traslados durante el periodo., asi como la depreciación				
2	Obtener el movimiento de la cuenta de activo fijo y seleccionar aquellas partidas más signifitivas con el objetivo de comprobar que la compra o la venta sea real.				
3	Investigue si entre las compras de activo fijo existen importaciones o internaciones de maquinaria que va ha ser utilizada en la producción de bienes gravados.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
4	Indague si se ha solicitado antes de la importación de la maquinaria con 30 días antes de la internación o importación, la solicitud respectiva para la exención según el articulo 45 de la Ley de IVA.				
5	Documentar la compra de la maquina y asegurase de lo siguiente: a) Que sea utilizada realmente para un proceso productivo real. b) Verificar la finalidad de uso que se ha colocado en el F-16 (Registro de importación de maquinaria exenta)y el escrito presentado al Director de Impuestos Internos describiendo el procedimiento de producción. c) Verificar que el Formulario sea firmado por el representante legal.				
6	Si se ha recibido la maquinaria, verificar que se encuentre formando parte del activo fijo de la compañía.				
7	Si la compañía ha realizado importaciones o internaciones de bienes corporales según se indago en el cuestionario de cumplimiento legal, verificar lo siguiente: a) Solicitar la Declaración de mercancías y sus anexos de la operación. b) Verificar monto del activo fijo en el auxiliar y/o detalle de activo fijo según factura. c) Asegurarse que el bien se encuentre físicamente e indagar sobre su utilización. d) Verificar que el bien se haya importado o internado bajo el régimen de importación con reexportación en el mismo estado en la Declaración de mercancías(según el art.105 RACT).				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
	e) Verificar el plazo y la fecha en la cual fue hecha la importación o internación. Nota: Adicionalmente complementar con el				
	procedimiento No 4 lit.d) descrito en el programa de gastos pagados por anticipado.				

	CUENTAS POR PAGAR		
1	Solicitar los contratos o las políticas de la entidad para efectuar compras a proveedores del exterior y cual es la formalidad o procedimiento para la compra de dicha mercadería (si la pagarán a través de transferencia o a través de cheques, en el momento en que se retira la mercadería o a que plazo).		
3	Obtenga la balanza de comprobación de cuentas por pagar (con análisis de antigüedad de los proveedores del exterior). Pruebe las sumas y la conciliación del total con el mayor general. Coteje los items significativos de la conciliación, si existen, con las entradas de mercaderia a bodega y demás documentación de soporte (por ejemplo ordenes de compra, facturas de importación, etc).		
4	Realizar una selección de proveedores del exterior y prepara una confirmación de saldos a dichos proveedores.		

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
5	Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación por los proveedores seleccionados. Envíe por correo las solicitudes bajo nuestro control.				
6	Compare las respuestas con las solicitudes. Prepare, o haga que el cliente prepare, conciliaciones de las excepciones. Coteje los items de conciliación con los documentos de soporte.				
7	Indague sobre cualquier saldo significativo en disputa e investigue si es necesario.				
8	Coteje las solicitudes no contestadas con los egresos de efectivo posteriores, durante un periodo apropiado después de la fecha de la balanza de comprobación (usualmente por lo menos un ciclo de cuentas por pagar a proveedores o, si las cuentas por pagar son probadas al fin del año, hasta el final del trabajo de campo).				
9	Coteje las solicitudes no contestadas y no pagadas con las facturas de importación, así como con la correspondencia del proveedor, si la hubiere.				
10	Obtenga y prepare conciliaciones de los estados de cuenta, facturas o confirmaciones obtenidas en los Pasos B y C anteriores con los montos registrados en la balanza de comprobación. Coteje los items de conciliación con los registros de embarque/recepción, facturas de compra, notas de débito y otros documentos de soporte, según sea aplicable				

	Ventas				
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
1	Determine si las políticas y procedimientos contables de reconocimiento del ingreso son apropiados y se aplican en forma consistente.				
2	Diseñar y realizar los procedimientos apropiados para comprender y probar ingresos significativos que no son convertidos en efectivo en un periodo de tiempo relativamente corto (por ejemplo, de 60 a 90 días).				
	"Nota:Estos ingresos no convertidos en efectivo en un periodo de tiempo relativamente corto pueden ser generados con base en obligaciones contractuales. Al diseñar y realizar nuestros procedimientos, considerar los asuntos relacionados con el reconocimiento de ingresos como los siguientes: 1)La naturaleza de transacciones específicas. 2)Quien lleva el riesgo en la transacción. 3) Términos de pagos. 4)La naturaleza de contingencias relacionadas."				
3	Haga una selección de items de otras fuentes de registro independientes correspondientes a las transacciones de ingresos (por ejemplo, registros de embarques).				
4	Pruebe la secuencia numérica de los registros fuente, si están controlados numéricamente, o de otra manera pruebe la integridad de los registros contables.				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
5	Por cada item seleccionado en el punto anterior realice lo siguiente: 1)Coteje el item con la factura de exportación. 2)Coteje los precios de la factura de venta con la lista de precios. 3)Verifique las sumas y las multiplicaciones en las facturas. 4)Determine si la venta fue registrada en el período correcto. 5)Coteje los montos de la factura de venta con el diario de ventas. Y 6)Coteje el total del diario de ventas con el mayor general.				
6	Hacer una selección de las devoluciones sobre ventas registradas a la fecha de nuestra revisión.				
7	Prepare, o haga que el cliente prepare, solicitudes de confirmación por las devoluciones sobre ventas del exterior(Considere incluir, en las solicitudes de confirmación, todos los aspectos de las cuentas seleccionadas de las devoluciones sobre ventas al exterior, incluso información sobre la fecha de las ordenes de compras efectuadas a nuestro cliente y el pro que del rechazo, pedidos en transito, etc.). Envíe por correo las solicitudes bajo nuestro control.				
8	Compare las respuestas con las solicitudes. Prepare, o haga que el cliente prepare, conciliaciones de las excepciones. Coteje los items de conciliación con los documentos de recepción de la mercadería.				

	Costo de venta				
No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
1	Realizar indagaciones sobre el sistema de costos estándar en cuanto a procedimientos de acumulación y revisión de las variaciones del costo estándar, además indagaciones del método ya sea por ordenes especificas o producción en masa.				
2	Verificar que el costo de venta representa el total de materiales, mano de obra y costos indirectos consumidos en el proceso de producción de los productos vendidos, de la siguiente forma: a)Solicite el libro de costos y retaceos y el kardex de materia prima, materiales de producción y producto terminado, además de registro de las variaciones y realice un recalculo de la siguiente forma:				
3	Apoyándonos de la revisión de los inventarios en cuanto a las entradas del inventario y determinación de precios ,hacer un calculo del costo unitario de producción para verificar los valores consumidos de la materia prima, probando el costo con el cual se registran las salidas incluyendo las variaciones del costo estándar en una muestra de artículos significativos.				
4	Verificar las cantidades en ordenes de producción de un mes en cuanto a cantidades y valores de materia prima y materiales. a precios unitarios probados en el inventario .según método de valuación establecido por el cliente				
5	Para los productos terminados verificar los valores de las cantidades en documentos de salida de bodegas contra el costo de ventas unitario probado según método de valuación (ver ejemplo en cedula anexa)				

No	Descripción	Sí	No	N/A	Ref
6	Comparar la estructura de costos de ventas mensuales contra el archivo de costos y/o inventarios asi:				
	 Cotejar la materia prima y materiales y mano de obra consumida determinada mensual en archivo de costos Cotejar estos costos contra los registros contables. 				
7	Determinar diferencias importantes, solicitar explicaciones, documentar y concluir con este procedimiento.				

	Gastos de Operación		
1	Obtenga o prepare un análisis comparativo de las cuentas de costos y gastos según el estado de resultados y obtenga explicaciones a cerca de las fluctuaciones.		
2	Obtenga los auxiliares relacionados con las cuentas como las siguientes y examinar el soporte para partidas individuales de montos mayores a la materialidad seleccionada: > Honorarios > Fletes y/o transportes > Seguros para la mercaderia > Arrendamientos. > Gastos por tramites de exportación e importación de mercancías > Tramites legales, etc. > Diferencias de cambio		

No	Descripción	Sí	No	NT / 7	Dof
No	-	51	No	N/A	Ref
3	Para la selección anterior verifique lo siguiente: Verificar que se tenga la documentación de soporte. Analizar la naturaleza del gasto para verificar su deducibilidad de acuerdo con el giro de la compañía y los requisitos formales que establece el código tributario para los documentos para ser considerados como deducibles Verificar que se encuentren a nombre de la compañía En caso de que aplique verificar si se ha realizado la retención del 1% de IVA en el caso de operaciones con pequeños o medianos contribuyentes. Para el caso de la cuenta de gastos por Honorarios y servicios de transporte verificar además de los tres literales anteriores: Verificar si se ha realizado la retención del 10% de renta y se ha llevado a la cuenta correspondiente según el art.156 del CT a los honorarios de los transportistas y agentes aduanales.	51		N/A	Kel
4	Establecer conclusiones del procedimiento.				

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones.

Posterior a la investigación dirigida a la muestra de contadores públicos autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, respecto a la necesidad de una guía de procedimientos de auditoria que proporcione la información necesaria para realizar un adecuado examen a los estados financieros en empresas importadoras y exportadoras se puede concluir que:

- Los despachos de auditorias externas del país son los más expuesto a encontrarse con operaciones aduanales diversas en cada uno de sus clientes y no conocer de la normativa aduanal aplicables en cada tipo de operación.
- Los despachos de auditoria no han fortalecido sus mecanismos de aprendizaje y de control para la evaluación de las operaciones aduanales en sus diversos clientes.

- Muchos de los profesionales de la contaduría pública que se dedican a las auditorias externas no conocen de la normativa aduanal que puede afectar su evaluación en el riesgo de auditoria, por lo que no prevén al cliente de futuras multas o beneficios que puede recibir producto de sus operaciones con el exterior.
- Las firmas dedicadas a la auditoría externa del área metropolitana del país, no disponen de un manual de técnicas y procedimientos de auditoria orientadas a la evaluación del control interno en las operaciones de importación y exportación realizadas por sus clientes.
- Existe poca capacitación sobre aspectos relacionados a los trámites aduanales para los auditores de las empresas importadoras y exportadoras, observándose en algunos casos falta de criterio para aplicar procedimientos de auditoría para evaluar el control interno en las áreas relacionadas a las importaciones y exportaciones en relación a dichas operaciones.

4.2 Recomendación

Las firmas de auditoria deben de desarrollar planes de capacitaciones para su personal en los cuales se incluya e incentive al auditor al manejo de la normativa aduanal para una mejor aplicación de dichas leyes.

Se recomienda a los despachos de auditoria establecer mecanismos operativos y de control sobre los procedimientos de auditoria específicos que se deben de aplicar en la evaluación del control sobre las operaciones aduanales.

Como producto de los cambios que esta afrontando el profesional de la contaduría pública, las universidades deben incorporar dentro de sus planes de estudio una materia en la que se consideren elementos básicos de la normativa aduanal, incluyendo la evaluación y administración del riesgo, contribuyendo así a que el estudiante tenga una mejor preparación en esta área

Los auditores internos y externos deben actualizar sus conocimientos constantemente en cuanto a las leyes y trámites aduanales para actualizarse y prevenir gastos

innecesarios de la empresa debido a multas por incumplimiento de dicha normativa.

El auditor debe darle mayor importancia a la evaluación del riesgo, de tal forma que utilice técnicas y procedimientos que le permitan obtener los elementos de juicio suficientes para que al momento de dictaminar tenga una seguridad razonable de la opinión que va a emitir.

BIBLIOGRAFIA

Centro Integral De Asesoria Empresarial y Humana

Legislación Aduanera de Teledespacho.

San Salvador, El Salvador, 2003.

Garcia Ramirios, Cecilio.

Las Diferentes formas de Investigar: La Metodología. Como Realizar El Estudio. Año 1996

Iglesias Mejía, Salvador

Guía Para La Elaboración de Trabajos de Investigación Fonográfico o Tesis

Tercera Edición Corregida y Aumentada.

International Federatión Of Accontants, IFAC

Normas Internacionales de Auditoria Sexta Edición, Año 2001

Lacayo, Miguel E.

El Salvador: Perspectiva Ante Las Negociaciones Del tratado de Libre Comercio Entre Centroamérica y Estados Unidos.

Lacayo, Miguel E.

Participación Ciudadana: Transporte en las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos, año 2004.

Mendoza Orantes, Ricardo

Recopilación de Leyes Aduaneras

5ª edición, año 2005.

Mendoza Orantes, Ricardo

Recopilación de Leyes Tributarias 5^a edición, año 2005.

Rojas Soriano, Raúl

Guía Para Realizar Investigaciones Sociales 40ª edición, México, 2004.

Castillo Jacobo, Marvin Edgardo

Como exportar desde El salvador UCA editores, enero de 2001.

http//www.dgra.gob.sv

http//www.mh.gob.sv

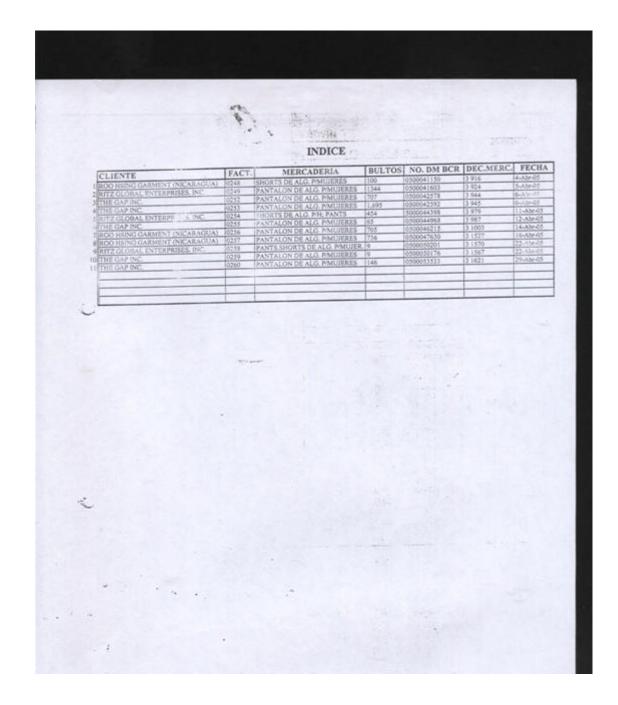
http//www.monografias.com

http//www.digestyc.gob.sv

http//www.minec.gob.sv



ANEXOI



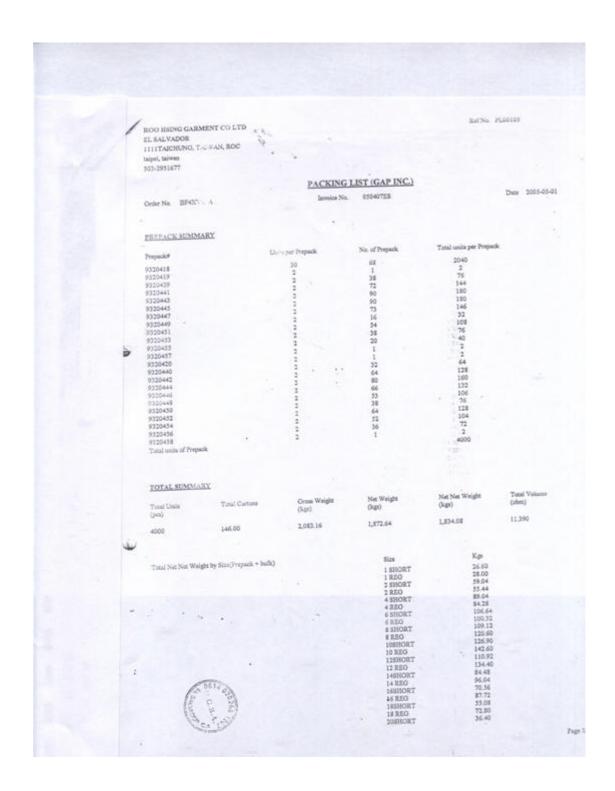
	-		-	-		-		MINITED ST		700000
finhs	1.10	No Derivolos Constacion		in Factors in Exponential	Nov.	Pate de Destino	Discrete	Castidad Des	- SPORTACION Y C	PROGRA
4-36r-55	200942	1100041150	1916		ROOTE PTOMORDIE CO. DREMINGE		SHORTERE ALC: PROTERES	113.33	NO.	NASI.
5-Alte-25	D42092-003	shottlette.	3.504	0249	SULZ GLODAL ENTERPRISES, DC	USA.	SHORTS OF ALG PROMISES	1,215.50	190	ROOM.
5-Abr-(0)	D43092-GD		3 90.4	6549	RETYCKERSAL ENTERPRISES, INC.	USA.	PANTALON DE ALG. PARTILINES	33.00	200	SOCST.
- 1	Control Control	and the same of th	-		Market Control of the				Street, Street, St.	
-Abs-05		10900042178	3 944	38	THE GAP DIC	USA.	EXSTALON DE ALO, EMULEOUS	98,1700		90652.
1-Ale-05	MANIENA.	0000042178	3.94£	1033	THE GOLDIC	USA.	PROTACON DE ALA, PARTIERES	396.KI	30	NOSSE.
6-Mir-35	BAND NA	0100042582	156	0253	THE GAY INC	USA.	PANTALON DE ALG. PARTIERES	1,633,23	190	10000
6-Abr-05	BASE-7A	0100042592	3 945	0253	ETHE GAP INC	USA	PANYALON DE ALCI, PARTICIES	1,665.06		BOOKSE.
	THE RESERVE	No.	100	1000		100	CARCAGO DO DAY OF DE TOTAL COMPANION OF THE PARTY OF THE	1000		130
13-Abr-65	052973 OF	8500064396	3.529	0254	BITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC.	U.S.A.	PANTALON DE ALG PARLIERES	606.33		8965L
13-Abe-55	E32971 OF		1.929	0254	PITZ GLOBAL ENTERPRISES, INC.	U.S.A.	PANTALON DE ALG. PARLIERES	23.33		procest.
13-Ale-05	D52902-OF	6000046396	3.909	0254	BUTZ GLOBAL ENTERPRISES, INC.	USA	PANTALON DE ALG. PARCIETES	245.58		ROGSE.
11-Abr-65	D12903.0F	050004098	3.929	054	HITZ GLOBAL INTERPRINES, INC.	USA	SUCTIONS DE ALGODÓN	10.83	260	606SL
17-Abr-05	AZISC-AA	0500044968	3 987	1000	DIEGAPING	05A	PANTALON DE ALG. PARUTURES	941,67	190	ROOM,
14-53+05	200943	0300046213	3749	10256	ROOTESING GARMENT CO., INSCARAGED	NIC.	PANTALON DE ALGODON PARTIERES	815.83	(99)	30055
14-Abr-05	202943	10500046213		100.56	BOO ISSNO GARMENT CO , ORCARAGRA		PANTALON DE ALGODÓN PARLIERES	80.00	DNO	3000
14-Alm-05	202945	0500046313	126	10256	BOO SISPIG GARMENT COLUMN ARACADA	NIC	PANTALON DE ALGORÓN PIMEURRES	190.17	360	3000
116-Ahr-05	300946	0500047V30	3 1527	0057	SOO HERIG GARMENT CO., (NICURAGUA	NAC'	PANTALON DE ALGODÓN PAUL DE RES	293.47	100	1000
H-Abr-85	202945	0500047430		0257	DOO HEING GARRIERO CO, ONCUENCIA	NAC.	PANTALON DE ALGODÓN PARTICIDA		NO NO	THOUSE
Tri-Abr-86	202946	0500007630	3 1527		ROOTISTING GARMENT CO., DREAKAGEA		PANTALON THE ALGODION POMERERS	140.00		possi.
(16-Abr-65	202996	0500047630	3 1527		ICO ISING-GARMENT COLONG ARADISA		PANTALON DE ALGODÓN PARTIEROS	247.00		5065T
16-Ahr-85	202997	0500047630		9257	ROO RING GARMENT CO., (NR. ARACA A		PANTALON DE ALGODÓN PIMEJERES	156.16		BOOK!
16-Ale-09	202995	0300047470	3 1927		800 ISSNG GARMENT CO., (NICARAGE)		BRANTALON DE ALGODÓN PIMOJERES	156.00		BOXIL.
16-Abr-00	212999	0300042630		6057	ROOTSING GARMENT CO., (NICARAGE)		PANTALON DE ALGODÓN PARTIERES		1-100	SWAZ.
	-		-			-				
922-Abr-05	1050773-05	2010/01/201	3.157	10258	HITZ GLOBAL DISTRIPRISES, INC.	UAA	FANTALON SHORTS DE ALCI PIARTE	14.3	HO.	10650.
0.22-Abr-05	AXM/W-AA	0500010176	3.150	10255	THE GAP INC	USA	PANTALON DE ALDODÓN PARTERES	13.10	100	HOUSE.
N. D. D.	HERE CA	Tongo and The	1000	1000	AND CONTROL	200	The second secon	-		100
125-Aleett	HEOCY-JA	0000003333	3 162	5260	THE GAP INC	CAN	PANTALOR DE ALGODÓRI PAR GERA	333.3	5 DVD	HORSE.

	Son C	uniquine.	10) Coc. III	inga y Ubire		Departure			locial del Disclutaries	
2	13) NTT Declara	1	14) NRC Data		CONTRACTOR OF STREET	or Cost I was		Transporter	ONT CO EL SALVAD	
	01142303001024		123051-3	0.	+(5) Cod: Pain Pr	Commercial States	3	The same	-	
	18) No. Declarac			se Bruto (Kga	20) To	tal No. Bulton	(21)	Cod. de Bultos U	thade/	
	22) Total FOI		2,083.16 230 Total Flor		24) Total Prime S	Mark I	-01	Otrox Gastre US	Si 26) Total CD	LOSS.
	22) Total PO:	-	0.00 -	-500	0.00 Promise of	gare Usa	0.00	Chine Genera CO	36,400.00 -	200
	27) Numeros y Pr	schul de Fiete	795					ummos Adjuno	s	
	0210 (29.04/200)	9	The same of		- PE-153	- 002,01				
					5100	20) No	Stero Certific	ado Verificación		
	30) No. de lum		dige Anerodano		, 32) Descripcio		e la Mercanci	N		
	- 1	125462		600	333,33 DOCE	100	1000			
	33) Pesa Novas I E372.64	Kgii	34) Pee Bryon n 2,083,16	e Kgal NOT	PANTALON	S DE ALGEM		NOVAS		
	33) Cld. Pais On	gen: 360 C	St. Unid. Med.	[37) Card		38) PGB en U	55	39) Plate es C		en Usi
	540	993		333.33		36,400.00			0.00	
	41) Oper Care T	33 42)0	27 m USS:	43) %	LDA2 44) Mon	DAI(m US	0.00	day of the car	46) Minte 7	AIR
	47) Declaration	-	ALC: NO.	Codge Adlerna		ED Protes		and a Prince of the last of th	1 Sillentorioro	Admirals
	FALL	0 01	0			Declarado	to Bajo Juram en Verdad:	5	9	
	Rápries:	No. Dat		echs August		and the		100	(a)	
						-00			W.F	
	48) Liquitar (in:	240.	Peta:	0	ATSMITS F	BLANCA	DE MENTY	meyere	" Firma y Selia C Vista	ints for
	565 Tethwiii	313.Value	a 32) bits S Garante	cirer .	(53) Mario Espeto - USS	Number, F	irea y Selto, i pachante de A	les la rante		
		Page - US	S Garanna	4 - USS	Essen-Ula	1000	1.7.2.2			
	DAL				111 533	37) Rassins	ado Entidad C	to Interes	Administry Sub-adminis	tor a
	Especificos		OH 51		1111111	A. I.		1257	1000	
	IV.A.		33-11-38	1000	5365	是金	The second	3717	58) Canarul de Pago No.	4
	Tasas LV.A. Serv		52 6	100		15 45		ornodada	Pacha	
	Maltar		100	1 4 46	200-100	S 30	(0	Diares) per	. 50) Observacione.	_
	Ottos		1000	20 - 1	THE - 948	新 第	N Sign	25.30	20) Cline visi book.	r
	540 TOTAL		万元(5)	900	200	第 1	0	100 all 1		-
	247.101.41		property a dealer must be	1000	Ista L. C		700	to Barre	1000	
-	0.		SERVADOTO				March Street	T R. 1955 12	1000	
4	Registro No. 51000	153533	SECTADO	1000	Specification and the second	180 - 180 year	The second second	and the same of	0/	
4	Registro No. 5000 Fecha de Estado I	153533			NTREX - BCR			11.5		
4	Registro No. 51000	153533	#		NTREX - BCR	-	Firms y Sel	H.S.	130/	
4	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	153533	20 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		DUPLICADO	CUENTE	Prote y Sel		130/	
4	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		NTREX - BCR	CLIENTE	Prou y Sel		Ta la	
	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	29/04/2005	40 A		DUPLICADO	CLIENTE	Firms y Sol			i in
	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CLENTE	Pirma y Sel		Ta la	Ting.
	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CLIENTE	Prose y Sel			
	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CLIENTE	Press y Sel			1166
	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CIRNI	Pirma y Sel			
	Registro No. 5000 Fecha de Estado :	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CIRNI	Pinna y Sel			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CHENT	From y Sel			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CLENT	Prose y 56			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	29/04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CUENTE	Prose y Sal			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CHNT	Prose y Sal			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005	20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		DUPLICADO	CLENTE	Prima y Sol			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CLIENTE	Pinna y Sol			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	-CLENTE	Pinna y Sal			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CCHNTE	Press y Sel			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CLENTE	Primary Sol			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CLIENTE	Primary Sol			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	-CLENT	Press y Sol			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CCHNT	Press y Sel			
	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CLENTE	Primary Self			
4	Region No. 1000 Fischa de Ecrasión (SICEX	053533 29:04/2005			DUPLICADO	CLIENTE SCHOOL STATE SCHOOL STA	Prinary Sol			

	27) Number of 6000 (250042	SAN SALVADOR, EL SALVA	ADUR, CA.	01 MAY 05 CAM	SALHSMOOL051
-	20) No. 6 ha	THE GAP, INC. 11 HARRISON STREET SAN FRANCISCO CA 94105	rangeror	THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PERSON.	64 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65
-	1,872.64	Driger tentiannier in Liegate is		THE WILLIAM STATE OF	Agricant -
_	35) Cad, Pain (840 - 25) 41) Owns Oses 30(1) 47) Declaricals	UPS SUPPLAIN CHAIN SOL 10,000 N.W. 26 TH STRE MIAHI, FL. 33172 UNITED STATES	UTIONS :		000000-00
	Rigmen	310N LR	SAN TATULDER	JTIL NEGAY POINT PURE OF COVERED	Lagery round of the person or could
-		CROWLEY AMERICAS	SANTO TOMAS DE CASTILLA.	THE LONDING FIELD TEAMING, MINES	SAN SALVADOR, SV
	48) Liquidación	THE PORT OF DISCHARGE PLANTS IN JUNEAU	BUATEMALA	STO TOMAS	HOUSE TO HOUSE
	50) Tribus	POTT EVERGLADES, FL	MIAHI FL.	SAN SALVADOR,SV	ROUTE D
	DAL	THE MERCHAN S. P. CONTRACTOR AND S. CONTRACTOR A	PARTICULARS FUTT SH	Contendo Según Embarcador	STEWERST DE WENTERPEST
	Low/fees -	CMCU2096498 R01931298 20F	1 SLAC		4592.58U
-	Tens	Jeans - y	LADIES 130% COTTON WOV		2083.16K 11.39M
	Cel LV.A. Serv.	and the second s	FESTORT COLLECT		100
	Multis Oran	100	The second secon		1975
-	54) TOTAL	SC/04#9-4514	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A STATE OF THE P	
4	Segiero No. 0300 Fecha de Emissor SICEX	CHARGES SHOWN PREPARED BY COREPRESENTATION D/R EQUIP ID	on THIS SILL OF LADING HAVE ARRIES, AND CARRIER MAKES NO N AS TO THEIR ACCURACY. SEALS	HE EXCEPTIONS CLAUSE (C HAS NO LIABILITY FOR H NOT BEEN	LAUSE 18 0 IJACKINGS WEIGHT CUBE
-		CHCU 17094408	\$31931298 V112898	17/6 /22224 _{0m} CONTACT	4592.58L
		LEIGHT CHARGES Flets	RATED AS PER RATE Tarris 12 64	HERMO IN US DOLLARS TO A COLUMN SERVICE OF THE SERV	NA SOURSE POREST CORRESON
			tele Basics P.S.F. Hours Sees	regards and Distance U.S. A Construe and Dec	erreiva Moneta Local
			1 2 20 12	20 20	4.1
1		CHARGES SHOWN O PREPARED BY CAR REPRESENTATION	IN THIS BILL OF LADING HAVE N RIER, AND CARRIER MAKES NO AS TO THEIR ACQUIRACY.	OT BEEN	
, ,		CHARGES SHOWN C PREPARED BY CAR REPRESENTATION	IN THIS BILL OF LADING HAVE N PRIER, AND CARRIER MAKES NO AS TO HEIR ACCURACY.	OT BEEN	
3 1		CHARGES SHOWN OF PREPARED BY CAR REPRESENTATION	IN THIS BILL OF LADING HAVE N RIER, AND CARRIER MAKES NO AS TO THEIR ACQURACY.	ROT BEEN	31/22
1 1		CHARGES SHOWN OF PREPAZZA BY CAR REPRISENTATION	IN THIS BILL OF LADING MAVE N RIER, 33 CARRIER MAKES NO AS TO HEIR ACCURACY.	OT BEEN	
-	10 J	Service of the servic			
-	Section 1				VLEM
- I	8	Fortische and the best of the	TOTALS	CROV	
- 1	8		TOTALS	CROV	
!	100	FALSE TO THE STATE OF THE STATE	TOTALS	CROV	Children and a second
!	100	FALSE TO THE STATE OF THE STATE	TOTALS	CROV	Children and a second
!	100	PATRICLE AND THE SECOND CONTROL OF THE SECON	TOTALS TOTALS PAGE 1 OF	CROV	IMER SERVICES INC
1111	2	PATRICLE AND THE SECOND CONTROL OF THE SECON	TOTALS	CROV	IMER SERVICES INC
11111	2	PATRICLE AND THE SECOND CONTROL OF THE SECON	TOTALS TOTALS PAGE 1 OF	CROV	IMER SERVICES INC
	2	PATRICLE AND THE SECOND CONTROL OF THE SECON	TOTALS TOTALS PAGE 1 OF	CROV	IMER SERVICES INC

CALLE CHA	PARMASTIQUE, POL. "X", CA SAN BARTOLO, ILOPANO DOR, EL SALVADOR, CA	EFÍ. 19	01 MAY 05 CAMN	SALHSHOO1851	
			25/460/517	MEF NO.	
THE CAR	FUNCTION AND THE A PLY CASE COMMUNICATE A	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	IN FORMARDING AGENT	C. 1. CHE 1	
20) No. Grand SAN FRANCI	INC. INC. IN STREET SCO CA 94105 DCT. OT		A STATE OF THE STA	rate and the	
200 Chr. Pale Co. Dirigir Notificación	the Linguist at	4411366-04	IN ALSO WOTHY - ROUTING & INSTRUCTION Tendess Nuclear - Rule Comments Section	With the same of the	
NO LOS UPS SUPPLA	IN CHAIN SOLUTIONS		HIDOG	0000000-00	
		000 100	S. S. S. Lewis Co.	10 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	
TA I	SAN SALV	ADOR,	HEAT PORT From to Consults	THE PERSON ASSOCIATED OF RESIDENCE OF COOCE	
The Party of the P	ION LR EL SALVA	ADOR, CA	NE LOADING PIER / TEXNICAL Month	SAN SALVADOR, SV	
48) Liquidación: y	GUATEMAL	A DE CASTILLA,	STO TOMAS	HOUSE TO HOUSE	
50) Tributo POOT EVERGI	ADES, FL MIAMI, F	PARTICULARS FURGISHED	SAN SALVADOR, SV	ROUTE D	
DAL 15 CONTAINEN NO'S	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	DESCRIPTION OF CARGO CON		THE WEIGHT DIE MEADUREMENT	
Operation CMCU2096408 V.A. CMCU2096408	20FT SLAC	CARTON	oper country and an arrangement	4592.58U	
		ES 100% COTTON WOVE	PANT.	2083.16M 11.39M	
	AN PREIO	OHT COLLECT	- 4 4 - 1	eralismon al la la	
· 文字:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
1000	C/8489-4514	70			
Na 030005	MPORTANT: CAREIER HAS M HE BACK OF THIS BILL OF ND ASHED ROBBERIES.	ADE IT CLEAR IN THE	EXCEPTIONS CLAUSE COL	AUSE 18 0 7	
le Smilde / 25G Ch	ND ARMED ROBBERIES. HARGES SMOWN ON THIS BI	LL OF LADING HAVE W	OT REEN	JACKINGS	
PS RE	HARGES SHOWN ON THIS BI REPARED BY CARRIER, AND PRESENTATION AS TO THE	CARRIER MAKES NO		7 . T.	
D/R EQ	UIP ID SEAL	CO SAID		WEIGHT CUSE	
TOTAL TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF THE PART	CU 2096408 \$619\$1298	Y012898	ACCEPTANT CONTACT	WEIGHT CUBE	
REGHT CHAR	GES Fiete AATED AS	PER RATE Tarita TO HE PIL	MO IS US DOLLARS TO SUCCESSION OF	COLUMN FOREIGN CURRENCY	
100	Plete Básica	Prejaga	NAC IS US DOLLARS TO SE STOCKTON AND IN-	Moneda Local	
	1	1	Egentlet attack	460 SHE	
CHAI PREI	RGES SHOWN ON THIS BILL PARED BY CARRIER, AND C RESEATATION AS TO THUR	OF LADING HAVE NOT	BEEN	DATE:	
REP	RESEATATION AS TO THEIR	ACGURACY.			
450	1 0000	10 10 AND		OS.	
	1 1 1 1 1 1 1		The same of the sa	And the second	
- TEN	THE PERSON NAMED IN	The same which the property of			
DATAPATANDER	ALTERNATION OF SHAPE	The state of the state of	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		
NAME AND ADDRESS OF THE PARTY O	ELAPA CHEMINA NAMANCE	TOTALS	Property		
			CROWLEY	Alexander State of St	
	CHEANN CHAIR COLUMN BUT AND		SVATS		
CANDIDATE VALUE	Parish of A reposition and an in-	PAGE 1 OF 1	BY	ER SERVICES INC	
By Oy C year	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	W 1941 - 1911 N	FOR	SHIPPER	
			200	Contract of the Contract of th	
	7 3 3 3 3				
	100000	THE PERSON NAMED IN COLUMN		Property of Charles	
	100		The state of the s	THE CONTRACT OF THE	

管理員 Path And	SYOFSA -1 pan+alon 146 cm) - 4(10 pro Punice - 15537 BF 4xv - 5A	DEPARTAMENTO RECIBIDO	9.71. F	PACKING B. N.	FECHA: 79-	
管理員 ncargado Vehículo Pig A A A A A A A A A A	BF AXV - 5A Autorizado Supervisor Encargado Vehículo Ricibido	貨 选 P,O	校 ESP	早位 UNI	数 董 CANT	佛 OBSERV
管理員 ncargado Vehiculo 検貨人 Ricibido	315537 BF 4 XV - 5A Autorizado Supervisor Encargado Vehículo Vehículo	5 YOF 5 4 -1	pontalou	146 cm.	4110000	Primice .
管理員 ncargado Vehículo Pig	展 表 主管 管理員 Pag Autorizado Supervisor Encargado Vehículo Ricibido	316639	1			
管理員 ncargado Vehículo Pig	麻 表 支管 管理員 Potential Autorizado Supervisor Encargado Vehículo Vehículo					
学理員 Incargado Vehiculo Ricibido	麻 表 主管 管理員 No De Plana Vehiculo					
管理員 ncargado Vehículo Ricibido	麻 表 主管 管理員 No De Plana Vehiculo					
neargado Vehiculo Ricibido	Autorizado Supervisor Encargado Vehículo Ricibido	s = 1 b	主管	管理員	单號 No De Plana	故管人
C 87 753.	C 87 753.	Autorizado 9	Supervisor	Encargado	Vehiculo	EV CO
		11/1/	Mrs 149	Trus-	C 87 953.	1
		11	11 11-1			



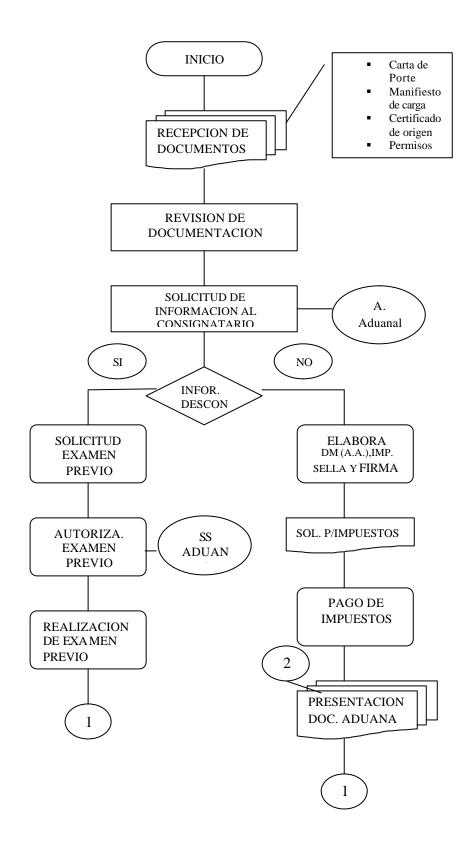
1	From The	To					
	*					itteasurement s2() em 3	
	00016122307000302427		1223070003030		61.0*5 61.0*6	1.0*26.0	
	SIZE BRILAKDOWN PER CARTON						
	PREPACK						
	Carton No.		Total Cartons	Prepack.	Size Code	Size	No
	00016122307000303427+00016122307000303	1097	68	No 9320418	1 SHORT	Ratio	Per
				0.0359017	1 REQ 2 SHORT	1	1
	20 0				2 REG 4 SHORT 4 REG	1	
					6 SHORT 6 REG	i	
*					8 SHORT 8 REG 108HORT	2 2	
			9.4		10 REG 129HORT	3	
			1		12 REG 14SHORT	3	
					14 REO 16SHORT 16 REO	1	
					18SHORT 18 REO	i	
	00016122307000303103+000161223070003031	03	-	9320419	20SHORT 20 REG	1	
	05016122307000303;10 - 05016122307000383; 00016122737000303134 - 00016122307000303;	27 34	2	9320439 9320439 9320439	1 SHORT 2 SHORT 2 SHORT	1	15
	00016122: 1000303141 - 0001612230700030311 00016122307000303189 - 0001612230700030311	72 19	1	9320441 9320441	4 SHORT 4 SHORT	-	15 12
	00016122307000303196 - 0001612230700030324 00016122307000303237 - 0001612230700030334 00016122307000303318 - 0001612230700030334	11	6	9320443 9320445	6 SHORT 8 SHORT	1	13
	000161223070007/3336 - 0001612230700030335 0001612230750/363363 - 0001612230703030336	4	1	9320447 9320447	16SHORT 16SHORT	1	15
	00016127 1 00303370 - 0001612230 00030337 00016122 07000303387 - 0001612230700030340	0	1	9320449 9320449 9320451	12SHORT 12SHORT 14SHORT	1	13
	00016122307000303417 - 0001612230700030341 00016122307000303424 - 0001612230700030343	1	1 2	9320451 9320453	14SHORT 16SHORT	i	9 13
	90016122307000303+48+0001612230700036344; 90016122307000303455+0001612230700030345;	5	1	9320453 9320455	145HORT 185HORT	i	8 13
	00016122307000303462 - 0001612230700030346; 00016122317 -00303479 - 00016122307000303479 00016122307000303486 - 00016122307000303486	9	1	9320455 9320457	18SHORT 20SHORT	1	1
	00016122307000303493 - 00016122307000303505 00016122307000303516 - 00016122307000303516)	1	9320420 9320440	1 REG 2 REG	1	15
	00016122307000303123 - 000161223070003033354 00016122307000303561 - 00016122307000303561		4	9320440 9320442	2 REO 4 REO	1	15
	00016122307000303578 - 00016122307000303615 00016122307000303622 - 00016122307000303622	C.An	5	9320442 9320444	4 REG 6 REG	1	11
	000161223\/000303639 - 00016122307000303660 00016122307000303677 - 00016122307000303637		4	9320444 9320446	6 REO 8 REO	1	5 15
	00016122307000303684+00016122307000303707		3	9320446 9320448	# REG 10 REG	1	13
	00016122307000303721 - 00016122307000303738 00016122307000313745 - 00016122307000303745		2	9320448 9320450	10 REQ 12 REQ	1	15
	00016122707000303752 - 00016122307000303783 000161221		4	9320450 9320452	12 REO 14 REG	1	# 13
	00016172307000393806 - 00016122307000303820		3	9320452 9320454	14 REG 16 REG	1	4
	00016122307000303837 - 00016122307000303837 00016122307000303844 - 00016122307000303851		2	9320454 9320456	16 REG 18 REG	1	7
	00016122307000303668 - 00016122307000303868		1.	9320436	10 REO	1	6
	0 10			-			Pr
	* Z0						

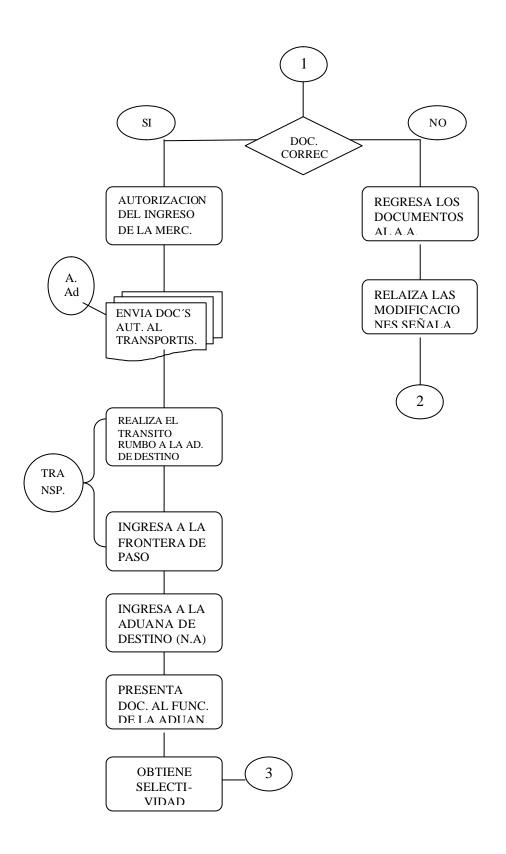
1. Nombrey Direction del Exportador Exporter y Name and Address ROO HSING GARMENT COLEL SALVADOR, S.A. DE C.V. CALLE CHAPA REASTRULE/DLK, EDBY 819 A ZONA FRANCA SAN BARTOLO, LOPANGO 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate 1. Nombre y Perks, do sectors North of 14 relate Nor					Registre No.	0500053533
1. Número y Fechs. 3s. sestara Number and Date of Throide 2. Clase y Número de Manas of Transporte Manas	ROO HSING G	ARMENT COLEL SALVAÇOR. CIUCASTIQUE, POLIK, EDIF #19	SA DE CV. AZONA FRANCA	OLD NAVY (CANAL SO BLOOR WEST STR	Ires DA) INC.	NTO, ON M4W 3B8,
S. Closery Marcas Marks S. Closery March and Number of Procession Description and Quantity of Goods Volume (Kg.) Crismon of Crigin Description and Quantity of Goods Volume (Kg.) Crismon of Origin Volume (Kg.) Crismon of Origin No. Behavior. PN 1,872.64 Kgs. PS 2,083.16 Kgs. ENSAMBLADO BLOWER of Training de Expertación (CENTREX) de El Salvador, por este medio certifica que los productos erriba desallados sont per certifica de El Salvador origin. Tiel Centro de Training de Expertación (CENTREX) from 83 Salvador, hereby that the above detailed goods are of El Salvador origin. Entitido en San Salvador, El Salvador, Centro America Entitido en San Salvador, El Salvador, Centro en El Salvador, Centro et Training et al Centro de El Salvador. Centro de Training et al Centro et Training et al Centro	Número y For Number and Da	hu, he rectura to of levoice		Means of Transport		
El Centro de Tramities de Exportación (CENTREX) de El Salvador, por este medio certifica que los productos arriba detallados son originarios de El Salvador. (CENTREX) from El Salvador, hereby that the above detailed goods are of El Salvador origin. Terebido en San Salvador, El Salvador, Contro America, lasced at San Salvador, El Salvador, El Salva		5. Clase y Número de Paquetos' Kind and Number of Packages	7. Descripción y Car Description and Qu	stad del Products untity of Goods	8. Volumen en Kg Volume (Kg.)	Criserio de Origon Criterion of Origin
El Cimro de Trámitios de Esportación (CENTREX) de El Salvador, por este medio certifica que los productos arriba detallados son originarios de El Salvador. Tia Centro de Trámitio de Exportación (CENTREX) from El Salvador, bereby that the above detallad goods are of El Salvador origin. Emisido en San Salvador, El Salvador, Centro America, issued al San Salvador, Centro America, issued al San Salvador, Centro America, issued al San Salvador (Centro de Trámitio de La Salvador (Centro de Trámitio de Centro de Trámitico de Centro de Trámitico (Centro de Trámitico de Centro de C		146.00 CAJA DE CARTON	NO. BF4XV-5A	WOVEN PANT. PO.	PS 2,083.16 Kgs.	12
Ladia Adalberto Para Centro de Tramitera de Exportación de El Salvador FERMA Y SELLO DEL LA AUTORDAD QUE CIENTATA SIGNATURE AND STAMP OF CERTAPYNG AUTHORITY SIGNATURE AND STAMP OF CERTAPYNG AUTHORITY	origination de El Titu Centro de Tr Emitido en San S Issued et Sen Sali Fecha /Date: 28	Salvador, El Salvador, Centre America de Esperiación (CENTRE lalvador, El Salvador, Centre America de Esperiación de Trámites de Experiación de Trámites de Experiación	Centro de Trainmers de Salvador, bredry	that the above detailed goo	ds are of El Salvador original de Menor	Memory and a second and a secon

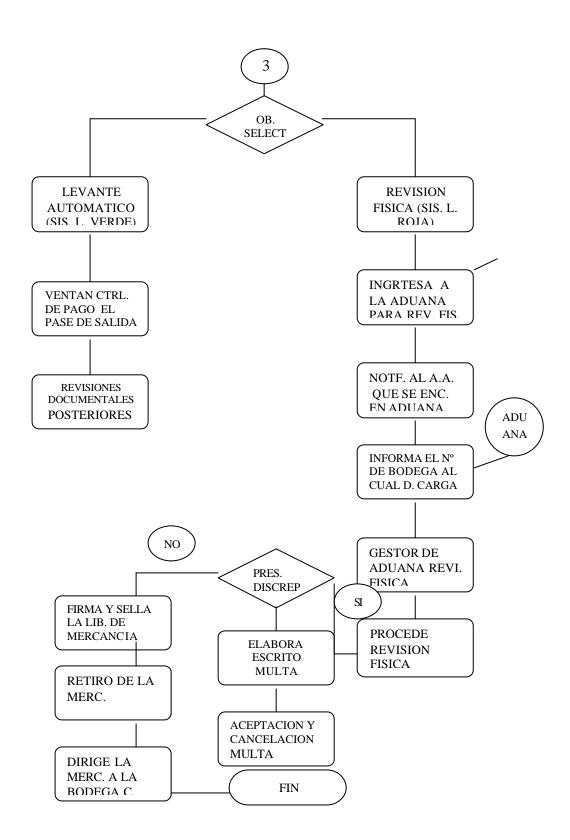
Exportation Embarcator/Flan	/ 1621			2. Advanta da 28. SAN MATO	Partos/Pelk	3. No. de Págne	
COLUMN SAMERET DE EL SAVE CHAMBERSTIRRE POL E CHIP 10	DOM: E.A. SEER. LY LAW BANTHER HOPERSON E.E	-				8. Códgo	nde: 20000002171 ode: 20/06/2005
Consignation to the Palace of	AND ALL POST COURTS AND ADDRESS.		in term	7. Transport PERMI, S.A. IV S. Nacobre de STREET CARSAN 10. Pressport STREET-6	IEE.	DENICES 12. No. Licence 23C70030586TI	12. Park E SALSAGER
NIGAD DE TRANSPORTE	16. Pala de Registro	19.14s. Epst	22. Tare	14, Pain 24 P	rocedenica	15. Pain de Deni Estapos serbes	10
C963	III SANYERSA	23. Charle	om	16. Uso de la	Advant		
TO MATER TODATORIA	12. SANOT 1547019	менениями	-	_			
EWOLGUE	(25. Pala de Registro	St. No. Ejes	27. Tare	-			
C MANTILLIA CORRE	IETRODE UKULT	1	PAT		SC Index arens de	31. Peso Bruto de	32 WHITEGA
5. Marca de Expedición lo. Comanedor, dimensiones	25. Inúmero y clase de bultos i recipción de las mercenos				ina mercaderias	tax Mercaderies	20,400.00
**** 3842 til. CMCU 2006	AGE THE CARTON, LADIES 1004	SCOTTON WOVEN PANT			Totales	2,083.16#g+	125,400.00
W	Doc. Prop. SALNEMODISES				Totales	-	0
			1			-	-
	-						
						-	
1100000	-	- 5					
	-						
	and the same of th						
					-		
						-	
						17	
0						-	
100							and the same of
		and the last of th				1	
	es compromerantes a parentizar le coro, en les terminos establicados p	por las Autoridades de Aduena,	Lo declarado en este		INTERNATION OF	SENT E	egresentante
presuments as bette to de just	prantiti				C	DOACH	O'
				1 (2)	· DE	SPACH	
				6	Dept.	SVAT3	-
						water or	
200		4.0			14		
		1000					
			1.0 %		31.5		1
				44-	- 13		1000
					The St		
. 1			and the last of th				

Aduana: SVISPais: SV No.Precintos:73535 Fechashora (injoic: No.Contenedor:CMCU	Buta a seguir: TERRESTRE ANGULATU	
Ro.Contenedor:CMCU	0 00 0000 48:91 -P. azochoras /2227 2	12 Comprised in de Precisio e No. de Precisio Museo
	1896488 SV858855368	15 Fundary Hores de sedide del prins 14 Nacione, Finne y Ballo del Punissonato de Fobuera
DINGHIGH	- CORE : 100 1 100 1 100 1	
	The state of the s	
All Hittel.	-	ADUANA DE SALIDA
		24 Abunta de Saltos
S Adume de El-Proci E No. de Precins	19 Notes Septim	28 Compression de Presidente o Ino. de President Musero
G Fache y Nove Instantion Wareho	21 Place et form	27 Fecha y Hora de salda del pale
2 Nacione, Firma y Salto del Francisco	no de Adustia	28 Nontre, Firm y Sale sel Funcionario de Advante
Citaervaciones	77.10	
	75.00	第20年,美国民党 党
	ACCUSANTA DEL ENTRADA	ADUANA DE SALEJA
23 Adulme (In Entrate	50 Cadge 51 Peo	40 Comprolemon de Predment à Fra. de Presime Museu
32 Inc. de Precion	33 Furn a Deput	a 41 Factor y Horse de estable del paris
34 Fedhe y Hors inspector mirrelin		42 Numbra, Firma y Salla dal Funcionaria de Advaria
38 Nortes, Ferra y Salto del Funcior		and the second of the second of the second
17 Observationes	A STATE OF THE STA	The second secon
		ADUANA DE SALIDA
	ADUANA DE ENTRADA (1) 46 PO	has 12 Album de Edele
42 Advance de Everado 45 No. de Precimo	el tour legal	Sil Comprobación de Precistos o No. de Precisto Nuevo
48 Feebe y Hors Incorpore Visnelle	48 Place on the	SS Faulte y store de aalde del pale
50 Numbers, Firstle y Salta del Punco	york in Alberta	66 Nomers, Firms y Sala del Funcionario de Aduanie
St Observationes	The same of the same	man constitution with a second
		The transport of the Control of the
	and the same and t	ADUANA DE DESTINO
TO FAMOUS OF EMPIRES	sz chége es	100 Aduents de Destine 80 Aduents de Destine 80 Comprédiction de Précisites e No. de Précisés fouves
60 No. de Precirlo	et folk a begar	of Compensation of Transition Compensation C
EZ Fache y Hora Inicio: Invalid		70 Norton, Form y Ealls del Funcionario de Adueria
ga Humbre, Ferrur y Social del Fuero	1 4 441	1 1 1 1
65 Observaciones	A Company of the Comp	Grand Street Street
	100	Salah da kacamatan
		A SEA SHOULD BE A SECOND OF THE SECOND OF TH
TH DESERVACIONES GENERAL		
		73 Novelon, Firms y Balls del Administrator de Advers
72 Alara de		
	1. 1	and designation of succession with the state of
	en con en en en les lates	
		The state of the s
	分 條件	

ANEXO II







ANEXO III

Encuesta dirigida a los profesionales que ejercen la auditoria externa.

1. ¿Tiene usted conocimiento de procedimientos de auditoria para evaluar los procesos de importación y exportaciones?

Objetivo:

Conocer si los auditores en el desempeño de su profesión aplican controles de auditoria para evaluar los procesos de las operaciones aduanales.

Concepto Respuesta	Frecuencia No. de Porcentaj encuestados	
Poco	17	0.47
Mucho	1	0.03
Nada	18	0.50



Análisis:

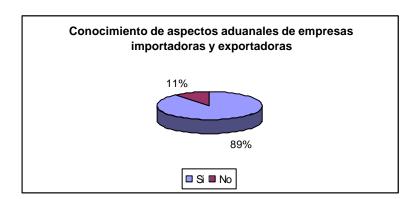
El 50% de los auditores encuestados respondieron que no saben nada de los procedimientos de auditoria para evaluar los procesos de importación y exportación, mientras que un 47% dice saber poco sobre el tema y únicamente el 3% considera que sabe mucho de dichos procedimientos. Por lo tanto es necesario la creación de una guía de procedimientos de auditoria para evaluar dichos procesos.

2.¿Conoce usted aspectos aduanales aplicados a empresas con operaciones de importación y exportación?

Objetivo:

Analizar la cantidad de auditores que conocen los aspectos aduanales que le son aplicados a sus clientes para su evaluación.

Concepto	Frecuencia	
Respuesta	No. de encuestados	Porcentaje
Si	32	0.89
No	4	0.11
	36	100%



Análisis:

El 89% de las personas encuestadas respondieron que conocen los aspectos aduanales que le son aplicados a las empresas que ellos auditan, mientras que un 11% de ellos opinó que no sabe sobre dichos aspectos; lo que quiere decir que la mayoría de los auditores conoce los aspectos aduanales, sin embargo estos no son evaluados en las auditorías efectuadas a dichas empresas.

3.Dentro de la firma para la cual usted trabaja, ¿Se realizan auditorias a empresas importadoras y exportadoras de bienes?

Objetivo:

Medir el nivel de empresas auditadas que importan y exportan bienes, para verificar la aplicación de los procedimientos de auditoria en dichas empresas.

Concepto	Frecuencia	
Respuesta	No. de Porcenta	
	encuestad	е
	os	
Si	33	0.92
No	3	0.08
	36	100%



Análisis:

Del total de personas encuestadas el 92% contesto que la firma de auditoria para la cual trabajan prestan sus servicios profesionales a empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos, mientras que un 8% dijo que no efectúan auditorias a este tipo de empresas, por lo tanto la mayoría de auditores prestan sus servicios a dichas empresas.

4.¿Al realizar la auditoria a las empresas antes mencionadas se hacen indagaciones con el personal encargado del área de importaciones y exportaciones?

Objetivo:

Conocer si los auditores efectúan algún procedimiento de auditoria para evaluar los procesos de las operaciones aduanales.

Concepto	Frecuencia		
Respuesta	No. de	Porcentaje	
	encuestados		
Si	9	0.25	
No	26	0.72	
Nulo	1	0.03	
	36	100%	



Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos podemos observar que el 72% de los encuestados no realiza ningún procedimiento de auditoria para evaluar los procesos de importación y exportación de sus clientes, el 25% respondieron que realizan entrevistas a las personas encargadas de dichas operaciones, mientras que u 3% no contesto la pregunta; por lo tanto la mayoría de auditores carecer de conocimiento sobre procedimientos de auditorias para evaluar dicha área en cada empresa importadora y exportadora.

5.¿Si su respuesta anterior fue afirmativa, ¿cuales de los siguientes medios utiliza para hacer sus indagaciones?

Objetivo:

Conocer cual es el instrumento más utilizado por los auditores financieros para conocer los procesos de las operaciones aduanales en sus clientes.

Concepto	Frecuencia	
Respuesta	No. de encuestado	Porcentaje
_	s	
? Entrevista estructurada.	5	0.56
? Cuestionario de Control Interno.	2	0.22
? Solicitud de Manuales de	2	0.22
Procedimientos		
? Otros		0.00
	9	100%



Análisis:

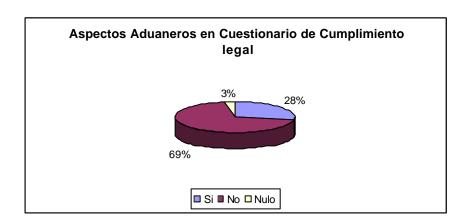
De los auditores que respondieron que realizan indagaciones sobre los procesos de importación y exportación el 56% lo realiza através de una entrevistas estructurada, el 22% dijo que lo efectuada con un cuestionario de control interno, mientras que el otro 22% contesto que al solicitar los manuales de procedimiento.

6. ¿Dentro del cuestionario de cumplimiento legal se incluyen los aspectos aduaneros?

Objetivo:

Investigar si los auditores incluyen como parte de su evaluación al cumplimiento legal del cliente la legislación aduanera para apoyar la importancia de incluir dichos aspectos en un cuestionario de cumplimiento legal.

Concepto	Frecuencia	
Respuesta	No. de	Porcentaj
	encuestad	е
	os	
Si	10	0.28
No	25	0.69
Nulo	1	0.03
	36	100%



Análisis:

El 69.44% de los auditores entrevistados no incluye como parte de la evaluación al cumplimiento legal del cliente la normativa aduanera, mientras que un 28% respondió afirmativamente. Por lo tanto es necesario proponer un cuestionario de cumplimiento legal que incluya los aspectos aduanales.

7. En la aplicación de procedimientos de control en una auditoria financiera realizada a empresas con un alto grado de operaciones con el extranjero, ¿se consideran los aspectos aduaneros involucrados en el control interno de la empresa?

Objetivo:

Investigar si las firmas de auditoria consideran los aspectos aduaneros como parte de la evaluación al control interno del cliente para sustentar la necesidad de incluir una guía sistemática de procedimientos de auditoria que ayude a incluir los aspectos aduaneros.

Concepto	Frecuencia	
Respuesta	No. de	Porcentaj
	encuestad	е
	os	
Si	4	0.11
No	32	0.89
Nulo		0.00
	36	100%



Análisis:

Un 89% de los auditores encuestados pertenecientes a diferentes firmas de auditoria no consideran los aspectos aduaneros en la evaluación del control interno del cliente; mientras que un mínimo de 11.11% afirma aplicarlo. Lo que significa que es necesario proponer una manera sistemática una forma que ayude a la aplicación de procedimientos de control

8. ¿Dentro de los programas de auditoria que son utilizados se ha incluido la evaluación para algunos aspectos aduaneros específicos?

Objetivo:

Verificar si los despachos de auditoria incluyen dentro de sus programas de auditoria la evaluación de aspectos aduaneros influyentes en las cuentas de los estados financieros, para considerar la importancia de incluir un conjunto de procedimientos en programas de auditoria que ayuden a evaluar éstos aspectos en algunas áreas de los Estados financieros.

	Frecuencia	
Respuesta	No. de encuestad	Porcentaj e
	os	0
Si	7	0.19
No	29	0.81
Nulo		0.00
	36	100%



Del total de los auditores encuestados pertenecientes a diferentes firmas de auditoria, un 81% dice no incluir aspectos aduaneros específicos dentro de los programas de auditoria, mientras que un mínimo de 19% dice considerarlos. Por lo tanto es necesario la consideración de aspectos aduaneros en programas de auditoria para algunas áreas de los Estados Financieros

9. Si su respuesta anterior fue afirmativa señale a continuación el área en la cual se ha aplicado:

Objetivo:

Determinar las áreas de los Estados financieros en las cuales pueden aplicarse procedimientos de auditoria considerando aspectos aduaneros

Concepto	Frecuencia	
Respuesta	No. de encuestados	Porcentaje
? Inventarios y costo de venta	3	0.43
? Impuestos.	2	0.29
? Ventas o Ingresos.	1	0.14
? Gastos.	1	0.14
? Otros.		0.00
	7	100%



Un 43% de las personas que contestaron afirmativamente a la respuesta anterior mencionan que la cuenta en la cual han aplicado programas de auditoria considerando aspectos aduaneros son los inventarios y el costo de ventas, mientras que los ingresos y los gastos tienen 14%. Por lo que se confirma la utilidad en determinar las áreas mas susceptibles al riesgo para proponer programas de auditoria que incluyan la evaluación de aspectos aduaneros.

10. De las cuentas de los Estados Financieros que se mencionan a continuación, ¿cuales considera que contienen una mayor influencia de los aspectos aduaneros?

Objetivo:

Determinar las cuentas de los Estados Financieros que los auditores consideran de mayor influencia de los aspectos aduaneros para evaluar el efecto que causan dichos aspectos en éstas cuentas en la aplicación de una auditoria financiera.

	Concepto	Frecuencia	
	Respuesta	No. de	Porcentaje
		encuestados	
?	Inventarios.	33	1.38
?	Costo de Ventas.	24	1.00
?	Impuestos y Provisiones.	26	1.08
?	Ventas o Ingresos.	6	0.25
?	Gastos de operación.	12	0.50
?	Otros Gastos.	2	0.08
?	Gastos Pagados por anticipado.	10	0.42
?	Efectivo.	15	0.63
?	Otros.		0.00
		128	533%



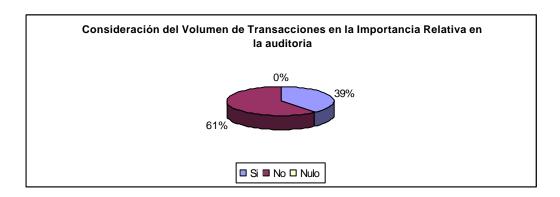
Un 25% de los entrevistados considera que la cuenta que contiene mayor influencia de los aspectos aduaneros son los Inventarios, mientras que el costo de ventas e impuestos y provisiones se consideran con un efecto moderado con un 19 y 20% respectivamente, el menor porcentaje se encontró en Otros gastos con un 5%, por lo tanto la mayoría de los auditores considera que el efecto mas significativo de la normativa aduanera en una auditoria se observa en los inventarios.

11. ¿Se considera dentro de la evaluación de la importancia relativa el grado o volumen de transacciones con el exterior dentro de la auditoria practicada a esta clase de empresas?

Objetivo:

Investigar si las firmas de auditoría del área metropolitana de San Salvador toman en consideración el grado o volumen de transacciones para evaluar el impacto de dichas operaciones en el tamaño de las partidas al hacer una evaluación de riesgo.

Concepto	Frecue	Frecuencia	
Respuesta	No. de encuestados	Porcentaje	
Si No Nulo	14 22	0.39 0.61 0.00	
	36	100%	



Del total de los auditores entrevistados un 61% no considera el volumen de transacciones con el exterior en la importancia relativa, mientras que un mínimo de 39% lo consideran respondiendo afirmativamente .De los datos obtenidos se concluye que la mayoría de firmas de auditoría pasa por alto el volumen de transacciones al considerar la importancia relativa de una cuenta o partida de los Estados Financieros.

12. Al evaluar la susceptibilidad que tiene una cuenta al riesgo de auditoria, ¿se considera la influencia de la normativa aduanera?

Objetivo:

Indagar sobre la influencia de la normativa aduanera en los estados financieros, para evaluar la susceptibilidad que tienen las cuentas al riesgo de auditoria.

Concepto	Frecuencia	
Respuesta	No. de	Porcentaj
	encuestad	е
	os	
Si	12	0.33
No	24	0.67
Nulo		0.00
	36	100%



Del total de los auditores entrevistados un 67% no considera la influencia de la normativa aduanera en la evaluación de la susceptibilidad de las cuantas al riesgo de auditoria, mientras que un 33% respondió afirmativamente; por lo tanto es necesario que los auditores conozcan un mecanismo para evaluar el riesgo de auditoria en los estados financieros ante la influencia de la normativa aduanera.

13. ¿Considera usted que las operaciones aduanales pueden afectar la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros?

Objetivo:

Conocer la opinión de los auditores sobre el impacto de las operaciones aduanales en los estados financieros, para evaluar el efecto de dichas operaciones en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

Concept	0	Frecuencia							
Respues	ta	No.	de	Porcentaje					
		enci	uestados						
Poco			6	0.17					
Mucho			29	0.81					
Nada			1	0.03					
			36	100%					



De la cantidad de personas encuestadas el 80% opino que las operaciones aduanales afectan significativamente la razonabilidad de las cifras de los estados financieros, mientras que un 17% dijo que dichas operaciones no afectan de manera significativa y el 3% opino que estas operaciones no afectan los estados financieros; dado a las respuestas anteriores concluimos que es necesario la creación de una guia o propuesta de procedimientos de auditoria para evaluar el efecto de la normativa aduanera en empresas importadoras y exportadoras de productos plásticos.

ANEXO IV



20 100 100



: 0614-140193-101-0 NIT

RESOLUCION N* 1671-2005-1 /

NRC : 71913-7

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS; DIVISION CONTROL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS; DEPARTAMENTO DE PETICIONES; SECCION DEVOLUCIONES IVA Y 6%; San Salvador, a las catorce horas trece minutos del dia trece de junio de dos mil cinco.

De acuerdo a la Solicitud de Reintegro IVA a Exportadores de fecha dieciocho de mayo de dos mili (\$151,538.00), en concepto de Crédito Fiscal IVA por operaciones de exportación correspondientes a los períodos tributarios de mayo a Julio de dos mil cuatro, según Declaraciones IVA con números de folios 107010211463, 107010452351 y 107010327541.

- Los artículos 76 y 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y artículo 212 del Código Tributario, sobre la base de los cuales el contribuyente exportador que no pueda deducirse integramente los créditos fiscales relacionados con operaciones de exportación de los débitos fiscales generados en el mismo periodo tributario, puede solicitar a la Dirección General dentro del término de dos años el reintegro de aquellos créditos fiscales necesarios para realizar la actividad exportadora, para lo cual no será necesaria la fiscalización previa.
- Con relación a la cantidad solicitada, el artículo 77 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y artículo 30 del reglamento de la misma Ley, establecen que para determinar el monto del credito fiscal que corresponde reintegrar a aquellos contribuyentes que efectúan exportaciones y transfieren bienes o prestan servicios localmente, deberán registrar separadamente aquellas erogaciones que generen los créditos fiscales necesarios para realizar la actividad exportadora, de los identificados con las actividades locales. Los créditos fiscales que no sean plenamente identificables con ninguna de las actividades, también se registraran separadamente, los cuales al final de cada período tributario, se distribuiran porcentualmente entre ambas actividades en relación con las ventas que cada una haya
- Que de acuerdo al análisis efectuado en esta oficina con base a las pruebas documentales aportadas por el contribuyente, consistentes en las declaraciones IVA de los periodos tributações de mayo a julio de dos mil cuatro, con folios números 107010211463. 107010652351 y 107010327541 y el detalle de las exportaciones de los meses de mayo a juigazie dos mil cuatro, presentados en el anexo de la solicitud correspondiente, que consta en el informe emitido con fecha trece de junio de dos mil cinco, por la Sección Devoluciones IVA y 6%, se ha determinado que es procedente reintegrar a la sociedad DEL MONTE DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., la cantidad de CIENTO CINCUENTA VUN MIL
 CANCE LOUNDERFOR TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$151,538.00), en concepto de Reintegro de CAN 1973 Sédito Fiscal IVA relacionado con operaciones de exportación de los periodos de mayo a cheque No. 1973 Sedito Fiscal IVA relacionado con operaciones de exportación de los periodos de mayo a cheque No. 1973 Sedito Fiscal IVA relacionado con operaciones de exportación de los periodos de mayo a cheque No. 1973 Sedito Fiscal IVA relacionado con operaciones de exportación de los periodos de mayo a cheque no concepto de Reintegro de de Rei



F-6.8.8

111.



	44		SOLICITU Ara. 74.	1D DE RE	INT	TEGRO de Impuestos	DE C	REDI	TO de Bie	FISCAL A E	XPO	RTADORES in de Servicios.
						SEÑOR CONTR	виувин					
	Sales Charles					A MONEDA EN LA			-	ON		
	UBLICA DE EL SALVADO NISTERIO DE HACIENDA	R		COLON	til e	_	000	ARES \$	(X)			
DI	RECCION GENERAL DE							72.35	-		_	
	MPUESTOS INTERNOS							No	11	Nº 07	750	8
			Period	io Tributario	Solir	ritado						
		-	The state of the s						NOT			
	F-28 - V. 3	Del	Mes	Año -	Al .	Mes	Año			0614-140193-	-101-	-0 -
	NO. N. COLO DE CONTRACTO POR CO.	06	MAYO	2004	07	JULIO	200	4 02	NRC:	71913~7		
. II	Nombre Completo o Razón So		OR			nintro.	133		100	TO DE	NE.	
	The same of the sa											
1			-									
1, 0	Cols/Avends	O EST	ABLECIMIENT	O PRINCIPA								
						Número "			Te	Militano		Fax
2	KM. 10 CARRETERA Colonia o Barrio	AL	PUERTO DE	LA LIBE	RTA	D		- 1	289-	4726	2	89-4724
	MITTAL CAN CATTAL											
	NUEVA SAN SALVAI			200	-	Committee of				-		
2 1	DENTIFICACION DE PERS Primer Apelido	ONA C	Segundo Apelid	A SOLICITUE	(RE	PRESENTA Nombres	NTE LE	GAL O	APO			2
4	MATEU	(RANIELLO		j	UAN CAR	LOS T	TEGO	07	0210-1212	50-0	01-6
), p	PRINCIPALES PROVEEDO	RES D	E CREDITOR E	eca co				1000		0210 1212	35-0	04-0
			JULIO		L PE	HIODO						
	Identificación del proveedor Na				_	_				NIT:	-	TOTAL DE CAEDITO
	" DISTRIBUIDORA	DEL	SUR, S.A.				1000	100000	A	195-101-3	17	\$ 1,618.11
6	z DIZUCAR, S.A.						12	0614	-211	189-101-0	18	6,819.08
	2º COMERSAL						13	0614	-090	382-002-1	19	1,287.47
7	« CARTONERA CEN	TROAL	MERICANA,	S.A.					SOUTH COM	794-101-9	20	2,400.08
	I make the second party of the second	RA.	S.A.				15			303-101-4	21	
	5" TRANSPORTE SAI						16	3014	110	- 101-4		1,172.04
8 9	5" TRANSPORTE SAI						100		_		22	81,476.18
8 9											23	\$ 94,772.96
8 9 10	Offices TOTAL CREDITOS ACUMUL	ADOS	ULTIMO REINT	EGRO SOLI	CITA	00	QUE.					
8 9 10	Otros	ADOS DEL				00	N	lanta	25			
8 9 10 11 12 12	Otros TOTAL CREDITOS ACUMUL NEORMACION CONTABLE Periodo - 20	ADOS DEL	EBRERO/04	A ABRIL		00	M	tonto	25	\$85,520.45		47
8 9 10 11 12 12	Otros TOTAL CREDITOS ACUMUL. NFORMACION CONTABLE	ADOS GEL FI	EBRERO/04 PERIODO SOL	A ABRIL		Crédito F						
8 9 10 11 12 12 7 11	Ctros TOTAL CREDITOS ACUMUL NFORMACION CONTABLE Periodo 2 NFORMACION CONTABLE Exportación Total 21	ADOS FI	EBRERO/04 PERIODO SOL ,311,728.	A ABRIL		-			25	\$85,520.45 \$151,538.0	00	
8 9 10 11 12 12	Ciros TOTAL CREDITOS ACUMUL NFORMACION CONTABLE Periodo - 20 NFORMACION CONTABLE	ADOS FI	EBRERO/04 PERIODO SOL ,311,728.0	A ABRIL	/04	Crédito F	iscal Sol	citado	27	\$151,538.0	00 X	EFECTIVO

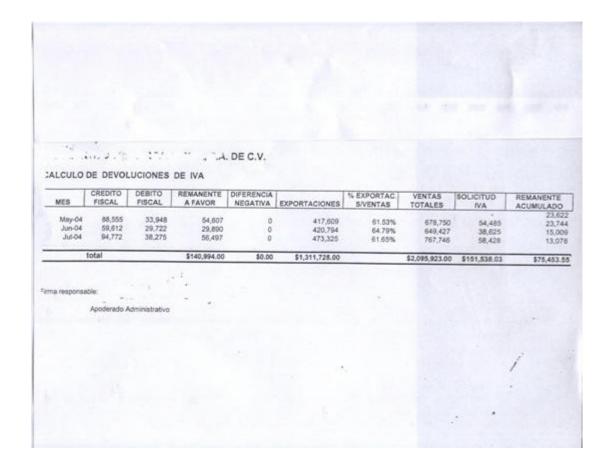
, S.A. DE C.V.

ANEXO A SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IVA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR MAYO/04	NIT	TOTAL CREDITOS
Dizücar, S.A.	0614-211189-101-0	40.000.40
Comersal	0614-211189-101-0	10,062.12
Cartonera Centroamericana, S.A.	0614-010794-101-9	1,287.47
Transporte Sara	0614-010794-101-9	2,642.39
Gibson	0614-110303-101-4	2,046.01
Otros		1,540.50
Total Créditos Acumulados		70,976.71
		\$88,555.20
JUNIO/04		
Comersal	0614-090382-002-1	1,287.47
Dizúcar, S.A.	0614-211189-101-0	4,908.05
Del Sur, S.A.	0614-161195-101-3	3.045.54
Cartonera Centroamericana, S.A.	0614-010794-101-9	2,649.13
Transporte Sara	0614-110303-101-4	2,022.62
Otros		45,698.20
Total Créditos Acumulados		\$59,611.01
JULIO/64		
Distribuidora del Sur, S.A.	0614-161195-101-3	10000
Dizúcar, S.A.	0614-211189-101-0	1,618.11 6,819.08
Comersal	0614-090382-002-1	1,287.47
Cartonera Centroamericana, S.A.	0614-010794-101-9	2,400.08
Transporte Sara	0614-110303-101-4	1,172.04
Otros	COUNTY AND DESCRIPTION	81,476.18
Total Créditos Acumulados		\$94,772.96

Firma responsable:

Apoderado Administrativo



						ANEXO No S	5					
		CE	DULA RES	UMEN	DE RESOLUCIONE	S Y SOLICITUDES DE	REINTEGRO DE	CREI	OITO FISAL (EJEMPLO)			
		_			_	A/ T 31/DIC/	05					
	Fecha Fecha No de Fecha de periodo Fecha de per											
Resolucion No	de Recibida	de Cancelacion	Cheque	REF	Preentacion	de	a	REF	F-28 segun resol.	de	a	Monto
					F-28							
					pendientes							
					26/01/06	Noviembre/2004	Enero/2005					
					8/2/2006	Febrero/2005	Abril 2005					
1671-2005-1	20/06/05	19/07/05	19735						18/05/05	Mayo /2004	Julio 2004	\$151,538
2030-2005-1	20/06/05	17/08/05	20089						17/06/05	Agosto/2004	octubre 2004	\$111,978.
		·										
											HECHO POR:	
											FECHA:	
											REF.:	

Anexo 6

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES

	1	2												
		Remanente de credito	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
		fiscal relacionado		Créditos	Total	Créditos fiscales	Créditos fiscales Crédito fiscal Debito fisc		Debito fiscal Debitos Vrs		Crédito fiscal	Remanente	Reclamado (de mas)	
Período	% de Exportacion	exportaciones mes anterior	Resto del crédito	fiscales del	crédito fiscal	relacionado con las exportaciones	relacionados	del mes	Créditos	a reintegrar	solicitado y Autorizado	crédito fiscal siguiente mes	de menos	
Pellodo	Exportacion	mes ancerior	liscal del mes ancellor	mes	der mes	con las exportaciones	con ventas internas				AUCOLIZAGO	siguience mes		
Enero	61.88%	402,121	0	85,699	85,699	53,033	32,665	38,724	(6,059)	449,096	0	449,096	449,096	
Febrero	63.86%	449,096	0	74,837	74,837	47,790	27,048	35,173	(8,125)	488,760	0	488,760	488,760	
Marzo	62.69%	488,760	0	98,914	98,914	62,008	36,906	39,185	(2,279)	548,489	0	548,489	548,489	
Abril	64.47%	548,489	0	63,274	63,274	40,792	22,482	31,846	(9,364)	579,917	Ō	579,917	579,917	
Mayo	63.89%	579,917	0	88,704	88,704	56,676	32,029	39,495	(7,467)	629,126	0	629,126	629,126	
Junio	58.79%	629,126	0	71,506	71,506	42,036	29,470	39,791	(10,321)	660,841	0	660,841	660,841	
Julio	61.98%	660,841	0	106,813	106,813	66,204	40,609	39,605	1,004	728,049	151,538	576,511	576,511	
Agosto	62.54%	576,511	1,004	87,860	88,864	55,578	33,286	33,334	(48)	632,040	111,979	520,061	520,061	
Septiembr	e 66.32%	520,061	0	93,054	93,054	61,714	31,340	35,071	(3,731)	578,044	0	578,044	578,044	
Octubre	56.73%	578,044	0	73,041	73,041	41,434	31,607	41,605	(9,998)	609,480	Ō	609,480	609,480	
Noviembre	62.47%	609,480	0	46643.64	46,644	29,136	17,508	28,120	(10,613)	628,004	0	628,004	628,004	
Diciembre	61.77%	628,004	0	104688.96	104,689	64,663	40,026	33,137	6,890	699,556	0	699,556	699,556	
Totales		6,670,449	1,004	995,034	996,038	621,062	374,976	435,087	-60,111	7,231,401	263,517	3,611,656	3,611,656	

- 1. Total de exportaciones /total de ventas
- 2. Viene de columna 12 del mes anterior
- 3. Relacion de Debitos vs creditos del mes anterior(Columna9)
- 4. Creditos fiscales de las compras del periodo
- 5. Columna 3 +4
- 6. Total de cresditos fiscales del mes(5)*%de esportaciones(1)
- 7. Total de creditos fiscales -creditos fiscales relacionados con las exportaciones
- 8. Total de debitos fiscales de las ventas gravadas del mes
- 9. Creditos fiscales del mes (7)-debitos fiscales del mes (8)
- 10. Remanente de creditos del mes anterior(2)+Creditos fiscles relacio con exportaciones(6)+Creditos vrs creditos del mes (9)
- 11. Creditos fiscales del mes segun F28 y segun monto autorizado y cancelado por la DGII en el mes
- 12. Creditos fiscales a reintegrar(10)-Creditos fiscales solicitados y autorizados en el mes(11)
 - Cotejar la columna 4,8 y 12 con las declraciones de IVA
 - Cotejar columna 6 con F28

ANEXO 7 REVISION DE RETACEOS

No de Retaceo	Fecha	Factura No	Fecha	DM FAUCA	Fecha	Proveedor	Producto	Valor FOB	Flete	Seguro		Sub total	CIF	Otros	Total de		Atributos		os	
				No							Manejo			Gastos	Compras	a)	b)	c)	d)	c)
																			1	
																		\longrightarrow		
																		\longrightarrow		
																				-
																				
																				-
																				
																				<u> </u>
																				
																				<u> </u>
																		, <u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
																		, <u> </u>	<u> </u>	
																			<u> </u>	
																		, ,	1	1

- a) Que el calculo del IVA no se incluya en el retaceo
- b) Que en el retaceo se coloque el flete realmente pagado y facturado a x EMPRESA y que no se encuentre prepagado en Doc de Transp.
- c) Que se encuentre la Nota de credito correspondiente en caso de diferencia de menos entre reataceo y declaracion de mercancias
- d) Que la declaración se encuentre con los sellos de la aduana correspondientes y la forma y sello del Agente aduanal
- e) Que coincida con el valor registrado en la mercaderia en transito

HECHO POR:

FECHA:

REF.:

ANEXO 8 RECALCULO DE PRECIOS UNITARIOS DE MUESTRAS DE RETACEOS

Retaceo No 5180								?	
Producto	Unidad de medida	cantidades	Valor Fob	Flete y Seguro	Total CIF	Impuestos y otros	Total Costo	?	Costo Unit
								?	
Estuche Plantilla		1245	418.00	12.58	430.58	1.88	432.46	✓	0.3474
Polietileno/D INY P/Jabas		2400	809.60	24.37	833.97	3.64	837.61	✓	0.3490
		Total revisado	1,227.60	36.95	1,264.55	5.51	1,270.07	?	
Retaceo 5145								?	
Plato picnic color rojo	unid	24000	2,590.50	573.42	3,163.92	28.51	3,192.43	✓	0.1330
Plato pacho med.c/verde	unid	14042	7,301.84	1,616.31	8,918.15	80.35	8,998.50	✓	0.6408
		Total revisado	9,892.34	2,189.73	12,082.07	108.86	12,190.93	?	
Retaceo 5144								?	

Procedimiento

Se hicieron los recalculos de los costos unitarios en algunos productos de los retaceos para verificar si las cifras calculadas son razonables en algunos costos significativos En cuanto a valor de Flete y seguro, total CIF impuetos y otros prorrateados para determinar costo unitario segun la formula siguiente:

(Valor FOB por producto/Valor FOB total)*Valor total(flete y seguro,impuestos y otros)

Cotejado con las compras registradas en

Kardex

Cotejado segun detalle en factura del

proveedor

Calculos aritmeticos verificados

Cotejado con retaceo

HECHO POR:

FECHA:

REF.: